



Este informe fue presentado por el autor como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado, previo a optar el grado de Licenciado en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, noviembre de 2016.

# INDICE

Contenido	Página
Introducción	i-ii
<b>Capítulo I</b>	1
<b>Diagnostico</b>	1
1.1 Contexto	1
1.1.1 Contexto Social	1
1.1.2. Contexto Económico	1
1.1.3 Contexto político	2
1.1.4 Contexto Filosófico	2
1.1.5 Competitividad	2
1.1.6 Aspecto Geográfico	3
1.1.7 Contexto Histórico	3
1.2 Análisis Institucional	4
1.2.1 Identidad institucional	6
1.2.2 Desarrollo histórico	8
1.2.3 Usuarios	8
1.2.4 Infraestructura	8
1.2.5 Proyección Social	9
1.2.6 Finanzas	11
1.2.7 Política Laboral	11
1.2.8 Administración	13
1.2.9 Ambiente Institucional	15
1.3 Listado de Carencias	15
1.4 Cuadro de Análisis del problema	16
<b>Capítulo II</b>	18
<b>Fundamentación Teórica</b>	18
2.2 Definiciones de Derechos Humanos	18
2.3 Principales Fundamento de los Derechos Humanos	19
2.3.1 Iusnaturalismo	19
2.3.2 Historicismo Cultural	19
2.3.3 Positivismo	20
2.4 Aspectos Filosóficos de los Derechos Humanos	21
2.4.1 Ontológico	21
2.4.2 Axiológico	22
2.4.3 Teleológico	22
2.5 Aspectos Sociológicos de los Derechos Humanos	23
2.6 Desarrollo Histórico de los Derechos Humanos	25
2.7 Clasificación de los Derechos Humanos	28
2.7.1 Primera Generación	28
2.7.2 Segunda Generación	28
2.8 La constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los D.H.	29
2.9 Sistema de Protección de los D.H.	31
2.10 Régimen Constitucional de los Tratados Internacionales en	31

	Materia de Derechos Humanos	
2.10.1	Tratado Internacional	31
2.10.2	Tratado que Amparan el tema Seleccionado	31
2.10.3	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	32
2.10.4	Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia	32
2.11	Jerarquía Constitucional	33
2.11.1	Jerarquía de las Normas en Guatemala	33
	<b>Capítulo III</b>	35
3.1	Identificación	35
3.1.1	Nombre del Proyecto	35
3.1.2	Comunidad	35
3.1.3	Institución	35
3.1.4	Periodo de Ejecución	35
3.2	Justificación	35
3.3	Objetivos	36
3.3.1	Objetivo General	36
3.3.2	Objetivos Específicos	36
3.4	Metas	36
3.5	Cronograma de actividades del Plan de Acción	37
3.6	Recursos	38
3.7	Presupuestos	39
	<b>Capítulo IV</b>	40
	<b>Sistematización y Ejecución</b>	40
4.1	Proceso del Diagnóstico	41
4.2	La Procuraduría Departamental de los Derechos Humanos	41
4.3	Recursos Humanos	41
4.4	Recursos Financieros	42
4.5	Delimitación del Problema	42
4.6	Entrevistas	42
4.7	Participación Activa	43
4.8	Observación	43
4.9	Relación de Fundamento Teórico respecto al problema Solucionado	43
4.10	Monitoreo y obtención de la información	43
4.11	Facilidades	43
4.12	Limitaciones	44
4.13	Relación del fundamento Teórico con la Problemática	44
4.14	Socialización de los Resultados	44
4.15	Compromiso de la Procuraduría Departamental	44
4.16	Logros con la Metodología Experimentada	44
4.17	Organización y Visión de la Problemática Resuelta	44
4.18	Logros sobre la Problemática Resuelta	45
4.19	Visión de la carrera en Pedagogía y derechos Humanos de parte de la institución sede del EPS	45
4.20	Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o Comunidades	45
4.21	Conciencia Social	45
4.22	Conocimiento de la ley	46
4.23	La ética como Valor Fundamental	46

4.24	Memoria Histórica	46
4.25	Evaluación	47
	Módulo Pedagógico sobre la Divulgación de los Deberes y Derechos Humanos en los adolescentes de la Comunidad de Pachalum, Rabinal, Baja Verapaz	48
	<b>Capítulo V</b>	103
	<b>Monitoreo de Evaluación</b>	103
5.1	Capítulo I Estudio Contextual	103
5.2	Capítulo II Fundamentación Teórica	103
5.3	Capítulo III Plan de Acción	103
5.3.1	Observación	103
5.3.2	Encuestas	103
5.3.3	Lista de cotejo	104
5.3.4	Cronograma	104
5.4	Capítulo IV Sistematización	104
5.5	Capítulo V Evaluación	104
5.6	Resultado Cualitativos de la Evaluación del Proceso	105
5.6.1	Cualitativos	105
5.6.2	Cuantitativos	105
	Conclusiones	106
	Recomendaciones	107
	Bibliografía	108
	<b>Apéndice</b>	
	Plan del Diagnóstico	
	Entrevista Dirigida al Personal de la Procuraduría de los D.H.	
	Entrevista Dirigida al Auxiliar de la Procuraduría de los D.H.	
	FODA	
	Lista de Cotejo de Evaluación del Diagnóstico	
	Lista de Cotejo de Evaluación de la Fundamentación Teórica	
	Lista de Cotejo de Evaluación de Plan de Acción	
	Lista de Cotejo Evaluación de la Sistematización	
	Lista de Cotejo Evaluación Final	
	<b>Anexo</b>	
	Solicitud Dirigida al auxiliar de los Derechos Humanos	
	Fotografías Tomadas Durante el Proceso de Ejecución del Proyecto	

## INTRODUCCIÓN

La presentación del informe final, es el resultado del producto ejercido durante el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades, Universidad San Carlos de Guatemala.

El proyecto realizado consiste en la elaboración de un Módulo sobre los Derechos y Deberes en los adolescentes en la comunidad de Pachalum, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz. Tener conocimiento en materia de los Derechos Humanos son esenciales y primordiales para el ser humano en ellos se tienen libertades y atribuciones es de suma importancia, divulgar los Derechos Humanos desde los primeros años de vida en forma evolutiva, dinámica, reflexiva e histórica, atendiendo el principio superior del niño, niña y adolescente de acuerdo a las leyes que rigen, tratados y convenciones que hablan sobre los menores de edad.

En la comunidad de Pachalum se ha observado conductas agresivas por algunos padres de familia y sin faltar las autoridades locales y educativas, hacia la integridad física, de los niños, niñas y adolescentes, en varias ocasiones no son respetados como deben de ser violando sus derechos como seres humanos, hoy en día una de las formas comunes es el incumplimiento de las leyes vigentes que protegen a los menores desde su concepción hasta que sean adultos, otro aspecto es el maltrato físico, psicológico, sexual, causado por sus agresores.

Viendo estas circunstancias es necesario que se inculquen los Derechos de la niñez y adolescencia para tener conocimiento de los derechos y deberes como lo establecen las leyes en nuestro país, haciendo mención a la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley de Protección Integral de la niñez y adolescencias (PINA), decreto 27-2003 del Congreso de la República de Guatemala. Enseñándoles a los niños niñas de Guatemala Valores morales, espirituales, costumbres y tradiciones esto ayudara cuando sean mayores de edad a ser responsables, respetuosos y sobre todo ser ejemplo de futuras generaciones.

La presentación del informe en el proyecto Ejercicio Profesional Supervisado consta de cinco capítulos que se describen a continuación.

**Primer Capítulo** aborda todo el estudio contextual e institucional de la auxiliatura Departamental de los Derechos Humanos de Baja Verapaz, en el contexto comunitario de la Aldea Pachalum, municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, la metodología aplicada, el planteamiento del problema, el análisis y priorización del problema a solucionar en el proyecto así mismo la identificación del problema.

**Segundo Capítulo** aborda todo el fundamento teórico que identifica el proyecto seleccionado siendo ellos, antecedentes del problema, marco legal según lo establecido en los acuerdos, leyes, convenios y tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.

**Tercer Capítulo** contempla en proceso de ejecución del proyecto en donde aparece la identificación general justificación, objetivo general y específico, metas, recursos, presupuesto y temas en Derechos Humanos.

**Cuarto Capítulo** Describe la sistematización y ejecución del proyecto durante el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado establece los logros alcanzados por medio de la metodología aplicada.

**Capítulo Quinto** Contempla el monitoreo y evaluación del proceso, las conclusiones, recomendaciones y las bibliografías.

# Capítulo I

## Diagnóstico

### 1.1 Contexto

#### 1.1.1. Contexto Social

El municipio de Rabinal, tiene una extensión territorial de 504 kilómetros cuadrados. Al norte colinda con el municipio Chicamán del departamento de Quiché y el municipio de San Miguel Chicaj, del departamento de Baja Verapaz, y al este con San Miguel Chicaj, al sur con los municipios de Granados, Santa Cruz el Chol y Salamá todos los departamentos de Baja Verapaz y al oeste con el municipio de Cubulco departamento de Baja Verapaz. La cabecera municipal esta son las coordenadas 15° 05´ 05´´ latitud norte y 90° 29´ 24´´ longitud oeste su altura sobre el nivel del mar es de 973 metros.

En el municipio existen 221 vigilantes de salud distribuidos en 445 comunidades las cuales también tienen servicios de 2 médicos ambulatorios y 107 comadronas capacitadas.

El municipio cuenta con 17 puestos ubicados en nueve microrregiones, algunas como la III, V y VII tiene dos puestos de salud. La calidad de servicio que se brinda a la población rural y urbana es calificada como regular y buena debido a la carencia de medicamentos laboratorio y personal insuficiente. 1

#### 1.1.2 Contexto Económico

La fuerza laboral de Rabinal en su mayoría son trabajadores no calificados, los cuales ejecutan principalmente actividades agropecuarias, seguidamente por trabajadores calificados y agropecuarios. Las actividades económicas que generan más empleo en el municipio son la agricultura, la industria manufactura el comercio de artesanías y textiles por mayor y menor, así como los trabajos temporales dedicados a la construcción. 2

---

1 contexto Social. En línea recuperado el 21 de julio 2015 <http://www.deguate.com/municipios/pages/baja-verapaz/rabinal/geografia.php#.V9ctK1KtUfM>  
2. Servicio de Información Municipal SEGEPLAN 2010



### **1.1.3 Contexto Político**

Gobierno local

- Cuenta con un comité de Desarrollo Comunitario, los cuales representan a la comunidad en las reuniones mensuales.
- Comité de mujeres.
- Comité de líderes de mujeres.

### **1.1.4 Contexto Filosófico**

Las personas de la comunidad de Pachalum intervienen muchos sus creencias y mitos en lo religioso, como valores, principios y espiritualidad, que para ellos son lo más importante han dejado de practicar porque muchos de sus hijos se van a trabajar a la ciudad capital, dejando sus estudios ambicionando hacer riquezas que al final sirve durante un tiempo sin haberse superado en lo intelecto.

### **1.1.5 Competitividad**

Instituciones que contribuyen al progreso de la comunidad, se encuentran Caritas, Centro de Integración Familiar (CIF), Fundazucar, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAGA), Comité Nacional de Alfabetización (CONALFA), aportan diferentes programas en los cuales todas las personas contribuyen a organizarse y a participar en diferentes charlas, talleres, manualidades, con los cuales pagan lo que se les da en beneficio de sus familias. Dichas instituciones les proveen en alimentos, semillas, arboles. 3

---

3. Registro de COCODE de la Aldea Pachalum, Rabinal Baja Verapaz

### **1.1.6 Aspecto Geográfico**

El Departamento de Baja Verapaz se encuentra situado en la región Norte de Guatemala. Limita al Norte con el departamento de Alta Verapaz; al Sur con el departamento de Guatemala; al Este con el departamento de El Progreso; y al Oeste con el departamento de El Quiché. El Municipio de Rabinal celebra su feria titular del 18 al 25 de enero, en honor a San Pablo Apóstol, actualmente la Auxiliatura municipal de la P.D.H. se encuentra ubicada en el centro comercial Qanil justamente donde se estacionan todos los medios de transporte comerciales que viajan hacia la cabecera departamental Salamá, cuenta con una oficina de paredes de block, es propiedad de la municipalidad del municipio, por falta de personal de apoyo solo se atiende al público dos días a la semana siendo Martes y Jueves, el personal es rotado de la Auxiliatura departamental de Salamá Baja Verapaz.<sup>4</sup>

### **1.1.7 Contexto Histórico**

Rabinal significa "Lugar de la Hija del Señor". En la región de las Verapaces, Rabinal es uno de los Municipios más antiguos de la República de Guatemala, que fue fundado en 1537, por Fray Bartolomé de las Casas y Fray Pedro de Angulo con el nombre de San Pablo. Ubicado en el centro norte del país. Es famoso por el Rabinal Achí, obra literaria representativa de la cultura maya prehispánica y limita con los siguientes municipios: al norte con Uspantán del Departamento del Quiché, al sur con Santa Cruz el Chol, Granados y Salamá, al oriente con San Miguel Chicaj y al occidente con Cubulco también municipios de Baja Verapaz cuenta con 28 aldeas y 50 caseríos, Es una depresión de la Sierra de Chuacús cadena montañosa que atraviesa todo el departamento.<sup>5</sup>

---

4, 5 Informe del Plan de Desarrollo Municipal SEGEPLAN 2010

## **1.2 Análisis Institucional**

### **Contexto Social**

La Auxiliatura de la procuraduría de los derechos humanos de Baja Verapaz fue fundada en el mes de Mayo de 1985.

### **Contexto Económico**

Los fondos que se manejan dentro de la institución son propios del Estado. Lo que se desprende del presupuesto aprobado del congreso de la República para el funcionamiento de la Auxiliatura de la procuraduría de los derechos humanos, todos los fondos son descentralizados de la ciudad capital, los fondos disponibles en la Auxiliatura son insuficientes para las actividades que se pretenden realizar, tomando en cuenta la distancia que existe entre las comunidades que tienen a su cargo. Los fondos son manejados por la administración de la Auxiliatura departamental.

La Auxiliatura departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos es apoyada económicamente por el Gobierno de Noruega y la Embajada de Suecia. 6

### **Aspecto Político**

La Procuraduría Auxiliar del Procurador de los Derechos Humanos de Rabinal Baja Verapaz, atiende a todas las personas, no importando su género, nivel académico, grupo étnico, religión, lugar de origen, estado civil, entre otros. Brinda capacitaciones, conferencias, talleres, relacionados con Derechos Humanos a los diferentes niveles educativos del departamento, es importante mencionar que por el limitado presupuesto para la movilización, los diferentes programas son realizados en los municipios más cercanos a la cabecera departamental, entre los que están Purulhá, Salamá, San Miguel Chicaj, Rabinal Cubulco, El Chol, Granados. Dentro de los programas que desarrolla la institución se encuentra de Niñez, de mujeres, pueblos indígenas, educación sexual, valores, violencia intrafamiliar, salud. 7

---

6, 7 Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos humanos de Baja Verapaz En línea recuperado el 20 de julio del 2015 de ([www.google.com](http://www.google.com))

## **Aspecto Geográfico**

El propósito de la procuraduría de los Derechos Humanos, es involucrar a las y los adolescentes en los talleres para dar a conocer los derechos y deberes de los adolescentes, tanto del área urbana como rural del municipio de Rabinal las cuales eran reconocidos como las áreas geográficas más necesitadas. 8

## **Aspecto Cultural**

La procuraduría de los Derechos Humanos toma en cuenta la diversidad cultural del Municipio de Rabinal, dirigiendo las metodologías y recursos materiales de acuerdo al contexto cultural, atiende a los adolescentes de la comunidad dándoles a conocer sobre sus derechos y deberes como seres humanos .

Los talleres reforzaron sus conocimientos sobre sus deberes y derechos que tienen como seres humanos.9

---

8, 9 Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos humanos de Baja Verapaz En línea recuperado el 20 de julio del 2015 de ([www.google.com](http://www.google.com))

## **1.2.1 Identidad Institucional**

### **Datos Institucionales**

#### **Nombre de la Institución**

Auxiliatura Municipal de Los Derechos Humanos  
Rabinal, Baja Verapaz

#### **Tipo de Institución**

Estatal del Gobierno, República de Guatemala

#### **Dirección**

1ra Av. 2da Calle Zona 1

#### **Municipio**

Rabinal

#### **Departamento**

Baja Verapaz

#### **Responsable de la institución**

Lic. Mark Gardiner Bennet

#### **Horario de trabajo Institucional**

8:00 A.M a 16:00 hrs

## **Visión**

Consolidarse y fortalecer como órgano administrativo para ejercer de forma eficiente y eficaz las funciones de coordinación, dirección, apoyo, asesoría técnica, legal monitorea y evaluación de las Auxiliatura. El Procurador de los Derechos Humanos sustenta el desarrollo de su política desde la visión como defensor del pueblo con la claridad de instrumentalizar los derechos Humanos como un medio para la constitución de una sociedad y democratizar donde a través de sus intervenciones, genere una creación ideológica que se traduzca en políticas públicas de su incidencia en los problemas más serios del país, de manera integral, con una participación abierta y fraternal como garantía para sí mismos.

## **Misión**

La institucionalidad de los derechos humanos y del Procurador de los Derechos Humanos redefine en el proceso de construcción de la paz en Guatemala, que permite visualizar un escenario no fácil de abordar y que trae consigo desafíos que exigirán un alto compromiso político, económico y social, no solo a nivel gubernamental sino de la sociedad y su conjunto fortalecer los procedimientos internos de procuración jurídica, Política, la promoción y educación de Derechos Humanos en toda la república, mediante un nuevo modelo de atención fortalecer las capacidades técnicas, humanas y materiales de las Auxiliatura que faciliten proceso de desconcentración y de descentralización administrativa funcional y financiera . 10

---

10. Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos humanos de Baja Verapaz En línea recuperado el 20 de julio del 2015 de ([www.google.com](http://www.google.com)) Mision, Vision

## **1.2.2 Desarrollo Histórico**

### **1.2.3 Usuarios**

#### **Procedencia**

La mayoría de los adolescentes son del área rural del municipio de Rabinal, Baja Verapaz.

La procuraduría de los Derechos Humanos 1000 personas de las diferentes aldeas y comunidades del municipio.

#### **Tipos de Usuarios**

La mayoría son personas adolescentes, ancianas, ancianos, mujeres y hombres.

### **1.2.4 Infraestructura**

Cuenta con una oficina de paredes de block, es propiedad de la municipalidad del municipio.<sup>11</sup>

---

11. Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos humanos de Baja Verapaz En línea recuperado el 20 de julio del 2015 de ([www.google.com](http://www.google.com))

## 1.2.5 Proyección Social

### Procuraduría de los Derechos Humanos

Institución beneficiada, Auxiliatura de la procuraduría de los Derechos Humanos se encuentra, el delegado departamental, Auxiliar, de la procuraduría de los derechos humanos, educadores, oficiales y los asistentes administrativos los cuales atendieron de manera positiva el proyecto educativo, como Epesista se compartieron todos los conocimientos adquiridos para la ejecución del proyecto.

Por medio de la institución se ampliaron los conocimientos de los derechos y obligaciones de los adolescentes, realizando un modulo pedagógico el cual es de apoyo para la institución obteniendo fundamento para el reforzamiento de los derechos he adquirir documentos para dar a conocer a nuevas generaciones de la sociedad.

Al realizar talleres en la comunidad se represento con dignidad y prestigio a la institución de la procuraduría del derecho humano a la vez se dio a conocer la ardua labor que realizan en beneficio a la sociedad y a los seres humanos en todos sus derechos.



Foto tomada por el epesista en la oficina de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Salamá B.V,



## Aldea de Pachalum

Comunidad beneficiada los miembros de la comunidad beneficiada respondieron positivamente como se esperaba en la aplicación de los conocimientos del modulo de derechos y obligaciones de los adolescentes, atendieron de manera positiva las encuestas, entrevistas que se aplicaron.

Los participantes ampliaron sus conocimientos sobre los derechos y obligaciones de los adolescentes por medio de talleres reforzaron sus habilidades y a la vez perder el miedo al expresar sus ideas.

La comunidad participo activa en los talleres realizados donde se compartieron todos los conocimientos de derechos humanos, y a la vez expresaron sus ideas y sus temores cuando no respetan sus derechos para vivir con dignidad en la sociedad. 12,



Foto tomada por el Epesista en la comunidad de Pachalum, Rabinal, B.V.

## 1.2.6 Finanzas

Los fondos que se manejan dentro de la institución son propios del Estado. Lo que se desprende del presupuesto aprobado del congreso de la República para el funcionamiento de la Auxiliatura de la procuraduría de los derechos humanos, todos los fondos son descentralizados de la ciudad capital, los fondos disponibles en la Auxiliatura son insuficientes para las actividades que se pretenden realizar, tomando en cuenta la distancia que existe entre las comunidades que tienen a su cargo. Los fondos son manejados por la administración de la Auxiliatura departamental.

La Auxiliatura departamental de la P.D.H. es apoyada económicamente por el Gobierno de Noruega y la Embajada de Suecia.<sup>13</sup>

## 1.2.7 Políticas Laboral

- ✓ Protección y promoción de los derechos humanos con atención especial a la víctima, con el fin que la sociedad pueda desarrollar nuevas formas de interrelación para alcanzar una nación democrática y en paz dentro de un Estado Justo. Para su desarrollo y funcionamiento se plantean cinco ejes de políticas.
- ✓ Fortalecimiento a la institución del procurador de los Derechos Humanos.
- ✓ Desarrollo del Recurso Humano para la cultura de paz y educación en derechos humanos.
- ✓ Procuración a los derechos humanos.
- ✓ Atención a la víctima.
- ✓ Verificación y seguimiento de los acuerdos de paz.”<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> 14 Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos humanos de Baja Verapaz En línea recuperado el 20 de julio del 2015 de (www.geogle.com) Finanzas, Políticas

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Incrementar la divulgación de los Deberes y Derechos Humanos en los adolescentes de la comunidad de Pachalum, a través de la Auxiliatura Municipal de la procuraduría de los derechos Humanos de Rabinal, Baja Verapaz.

### **Objetivo Específicos**

- ✓ Indagar todos los aspectos sobre la Auxiliatura de los Derechos Humanos.
- ✓ Analizar las condiciones en que se encuentra la institución ejerciendo los Deberes y Derechos de los habitantes.
- ✓ Ejecutar las necesidades Prioritarias de la Auxiliatura de los derechos Humanos.

### **Metas**

- ✓ Realizar reunión con los colaboradores de la Auxiliatura de la procuraduría de los Derechos Humanos.
- ✓ Realizar encuesta con el personal de la Auxiliatura de los Derechos Humanos.
- ✓ Realizar el FODA en conjunto con el personal a Cargo de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos.<sup>15</sup>

---

15. Compilador Epesista Edgar Benjamín Torres Lem

## 1.2.8 Administración

### Estructura Organizacional

- Comisión de los Derechos Humanos
- Procurador de los Derechos Humanos
- Defensoría del Adulto Mayor
- Defensoría del Recluso
- Defensoría de la Mujer
- Defensoría del Trabajador
- Defensoría de la Discapacidad
- Defensoría de la Niñez
- Defensoría de la Juventud
- Defensoría de la Población Migrante
- Defensoría de la Población Indígena
- Defensoría de la Diversidad Sexual 16

---

16. Auxiliatura Departamental del Procurador de los Derechos humanos de Baja Verapaz En línea recuperado el 20 de julio del 2015 de ([www.google.com](http://www.google.com)) Administración

## PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS

9 Av. 3-82, zona 1, Barrio el Centro

Salamá B.V. Guatemala C.A.

PBX 7940-0572



### Organigrama Institucional



## **1.2.9 Ambiente Institucional**

### **Ambientes**

Equipamientos donde incluye equipo y materiales, se tiene una impresora, computadora, mesa, escritorios sillas, materiales de oficina.

Se cuenta con salones específicos para oficinas.

## **1.3 Listado de carencias Detectadas**

- ✓ Falta de Personal en la Auxiliatura de Derechos Humanos.
- ✓ Desinterés en la divulgación de los derechos y deberes en los adolescentes.
- ✓ Menoscabo de interés sobre los derechos de la niñez y adolescencia.
- ✓ Incumplimiento de parte de las autoridades sobre violación a los derechos humanos.
- ✓ Desconocimiento de las guías de derechos humanos de parte de la población.
- ✓ Violación al derecho a la salud.
- ✓ Falta de seguridad social.
- ✓ Violencia contra la mujer 18

---

18. Compilador Epesista Edgar Benjamín Torres Lem, entrevistas dirigidas al auxiliar Departamental de la procuraduría de los Derechos Humanos 2015

## 1.4 Cuadro de Análisis de problema

PROBLEMAS	CARENCIAS	HIPÓTESIS/ ACCIÓN
Incapacidad de promulgación de los Derechos Humanos	Desinterés en la divulgación de los derechos y deberes en los adolescentes de la comunidad de Pachalum.	Elaboración de un módulo para la divulgación de los derechos y deberes en los adolescentes y aplicarlo en la comunidad de Pachalum.
Escaso personal	Falta de personal en la oficina de la auxiliatura Municipal	Gestiones a la procuraduría para contratar más personal
Desinformación	Menoscabo de interés sobre los derechos de la niñez y adolescencia	Realizar capacitaciones a cerca del tema desde el primer grado
Voluntad Política	Incumplimiento de parte de las autoridades sobre violación a los derechos humanos.	Dar a conocer, la ley es pareja para todos los ciudadanos no importando que puesto este ejerciendo.
Falta de interés en la lectura.	Desconocimiento de las guías de Derechos humanos en los adolescentes.	Realizar talleres motivadores dando a conocer los derechos humanos.
Falta de presupuesto por medio del Ministerio de Salud	Violación al Derecho a la Salud	Mejorar el presupuesto anual para el Ministerio de Salud implementando la compra de medicamentos.
Escases de empleos en el País.	Falta de seguridad social.	Realizar campañas dando a conocer los derechos humanos que poseemos no importando el género.
Pérdida de Valores	Violencia Contra la Mujer	Dar capacitaciones a las mujeres y hacer mención de los diferentes tipos de violación existentes. 19

## **Problema Seleccionado**

Desinterés en la divulgación de los derechos y deberes de los adolescentes en la comunidad de Pachalum Rabinal Baja Verapaz.

## **Hipótesis Acción**

Diseñar un módulo para la divulgación de los Deberes y Derechos Humanos en los adolescentes y aplicarlo en la comunidad de Pachalum. 20



## CAPÍTULO II

### FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

#### 2.2 Definiciones De Derechos Humanos

“Son los derechos que tiene el ser humano por el hecho de serlo y que le permiten tener una vida digna; son condiciones universales que deber ser protegidas por el estado y por la comunidad internacional; son los derechos reconocidos por la constitución y por los tratados internacionales.”<sup>1</sup>

“Los derechos humanos son aquellas condiciones que le permiten a la persona su realización. En consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos”<sup>2</sup>

“Que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”<sup>3</sup>

los derechos humanos son la “Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad, a la igualdad, a su participación política o social, o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona.”<sup>4</sup>

- 
1. Héctor Morales Gil de la Torre (1996). «Introducción: notas sobre la transición en México y los derechos humanos». Derechos humanos: dignidad y conflicto. México: Universidad Interamericana. ISBN 968-859-248-X., pág. 19
  2. Hernández Gómez, José Ricardo. Tratado de derecho Constitucional. Editorial Ariadna, 2010. Papacchini Ángelo (1945: 44)
  3. Papacchini, Ángelo. Filosofía y derechos humanos, fueron creados y ratificados en el año de 1945 pág. 44; de forma similar, Nino, Carlos S. Ética y derechos humanos,
  4. Gregorio Peces Barba (2014 s/p)

“Los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico concretan las exigencias de la dignidad, la libertad y la igualdad humanas, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional o internacional.

Los Derechos Humanos son para todos, dando inicio desde su concepción hasta la muerte, son aquellos valores que posee el ser humano, no importando el género, raza, origen ni condición física, el estado está obligado a velar para que se cumplan y que nadie los viole.<sup>5</sup>

## **2.3 Principales Fundamentos de los Derechos Humanos**

### **2.3.1 Iusnaturalismo**

Pérez Luño, Antonio Enrique (1986) “Son tesis iusnaturalistas las que afirman la existencia del Derecho natural. Aunque en cada época se ha entendido este concepto de manera diferente, todas estas doctrinas coinciden en afirmar la existencia de una jurídica previa y fundamentada del Derecho positivo: la positivación, por lo tanto, se limitaría a declarar derechos ya existentes. En las declaraciones de derechos del siglo XVIII se refleja esta concepción, y el artículo 1 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos afirma que "todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos".

### **2.3.2 Historicismo cultural**

Para la posición histórica, los derechos humanos deben ser conquistados permanentemente a los largo de un proceso complejo. Los derechos humanos son la expresión de un estado sociocultural de carácter histórico y por ello debe luchar quien esté en el caso. En la sociedad no hay valores intrínsecos ni bienes intrínsecos aislados, es por ello que no puede hablarse de derechos humanos en estos términos. En la naturaleza hay hechos, no derechos, esto quiere decir que su origen no está en la naturaleza humana ni son producto de un hipotético estado de naturaleza anterior a la organización social.”<sup>6</sup>

---

2 Pérez Luño, Antonio Enrique (2005). *Derechos humanos, Estado de derecho y Constitución*. Madrid: Tecnos. ISBN 84-309-4284-X., pág. 25

3 Historicismo cultural En línea recuperado el 15 de julio del 2015 de: <http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/inf-intro3.html>

### 2.3.3 Positivismo

Los positivistas sólo reconocen como derecho el derecho puesto, entendiendo como tal el que ha sido establecido, aplicado y normalizado por el Estado. Los derechos Humanos no han sido creados por el Estado, sino que es fruto de un acuerdo interestatal de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Es más, como toda norma de derecho Internacional, sólo obliga a los Estados que hayan dado su consentimiento. Los derechos humanos se podrían considerar como un modelo de los derechos que un Estado debería establecer, pero no es ninguna obligación para los países que no aplican estos derechos y que no se han adherido al tratado de los Derechos Humanos. Los positivistas se oponen a la propia naturaleza de estos Derechos; ya que admitirlos sería a la vez admitir la existencia de unos auténticos derechos que vienen dados por la propia naturaleza del hombre (derecho natural, iusnaturalismo). Ahora bien, hay que ser cautos a la hora de intentar definir o delimitar los llamados derechos naturales (derechos antes del derecho) ya que si caemos en el error de asumir un derecho como absoluto uno que no lo es estaríamos avanzando en contra del ser Humano.

Llegados a este punto, convendría cuestionar si los derechos Humanos son simplemente la positivización de las normas de convivencia occidentales básicas de las grandes potencias firmantes en la elaboración del tratado en la Asamblea de las Naciones Unidas. Si por el contrario, nos encontramos ante unos verdaderos derechos naturales. En tal caso, los Derechos Humanos no estarían concediendo ni otorgando ningún derecho, sino que los estaría reconociendo ya que estos pertenecen al hombre por el mero hecho de serlo. Ya en el preámbulo de este acuerdo se dejó claro el carácter que se pretendía otorgar a los Derechos Humanos al enunciar la siguiente frase: “reconociendo que estos derechos se derivan de la dignidad inherente a la persona humana”. 7

---

4 Positivismo. En línea Recuperado el 10 de Septiembre de 2015. <https://borjafernandezburgueno.wordpress.com/2011/10/10/el-positivismo-ante-los-derechos-humanos/>.

## 2.4 Aspectos Filosóficos de los Derechos Humanos

### 2.4.1 Ontológico

“Para algunos los Derechos Humanos son derechos morales; para otros, si bien no usan esta expresión los Derechos Humanos son anteriores al derecho positivo; todos parecen aceptar que pueden ser vistos como razones que, provenientes de la ética constituyen compulsiones para la producción de normas positivas, incluyendo, entre estas, a las resoluciones estatales, y por tanto también en este caso los Derechos Humanos están antes que el derecho positivo. También puede decirse que constituyen razones para oponerse a los designios del Estado.

Desde el punto de vista sociológico, los Derechos Humanos bien pueden ser la causa de las acciones políticas de buena parte de la izquierda latinoamericana. También pueden ser vistos como un tipo especial de discurso, que es el discurso propio de la sociedad moderna. Lo cual no excluye que los Derechos Humanos puedan ser razones para actuar y, por tanto, estar antes que el derecho producido por el Estado. En todo caso, la cuestión estará en saber qué clase de anterioridad implica ese antes.

La teoría dice que los derechos humanos son inviolables, insustituibles, inalienables e irrenunciables, debido que existen por derecho natural, antes que se creara cualquier norma jurídica. En nuestro medio hay leyes específicas vigentes que protegen a la niñez y adolescencia como seres humanos desde la concepción, según artículo 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala (3:2), artículo 4 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica) Decreto 6-78 (7:5) y artículo 9 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (Ley PINA) Decreto 27-2003 (14:16). Es deber de los padres de familia, docentes y todo ciudadano velar por el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, con el fin de formarlos e informarlos íntegramente tanto físico, educativo y psicológico.” 8

---

5 Ontológico recuperado el 10 de septiembre del 2015 de:  
<https://www.google.com/search?q=que+es+ontologico&ie=utf-8&oe=utf-8>

### **2.4.2 Axiológico**

La axiología es el estudio de los valores normativos y los juicios valorativos ya sean negativos o positivos. En este sentido podemos decir que los seres de una misma categoría deben ser tratados de la misma manera debido a que la justicia aparece como una virtud racional, la cual va tener la función de regular los actos (reglas, normas y valores) todos estos en ración con la sociedad, desde un punto filosófico esta axiología de valores tiene una base humanista y está en relación con la dignidad de las personas. En la actualidad esta perspectiva teórica tiene ciertas críticas desde la filosofía ya que dentro de estos estudios de los valores, con la llegada de la globalización. 9

### **2.4.3 Teleológico**

“Es una rama de la teleología la cual se define como la “Doctrina de las causas finales”. Teleología proviene de dos términos griegos Télos (que significa fin, meta, propósito) y logos que es (razón, explicación.). Así que teleología puede ser traducido como “Razón de algo en función de su fin”.

“hay cuatro causas para explicar un fenómeno de las cuales hay dos interesantes: la causa eficiente y la causa final. Lo teleológico y teleología aparecen asociados a problemas relacionados con la filosofía práctica o ética.

El fin de los derechos humanos es garantizar el bien común, tanto antes como después del nacimiento, considerando que se debe dar al niño y niña lo mejor que se puede darle. En casos emergentes y especiales prestar atención a la niñez y adolescencia que viven en áreas rurales de nuestra querida Guatemala, ya que carecen de un nivel de vida aceptable por falta de una buena alimentación, atención médica y un bajo nivel en el rendimiento académico.” 10

---

6 Axiológico Recuperado el 10 de septiembre del 2015 de: <http://antropologiaderechoshumanos.blogspot.com/2011/10/perspectiva-teorica-axiologica-de-los.html>

7 Alvirar. (1986s/p) (22:104)

## 2.5 Aspectos Sociológicos de los Derechos Humanos.

Los aspectos **sociológicos** de los Derechos Humanos esta: la falta de acceso a la educación, en particular a la enseñanza primaria, la cual se considera como una de las causas fundamentales de la extrema pobreza. El derecho a la educación es un instrumento importante para que las personas marginadas rompiesen el círculo de la pobreza, gracias a una participación efectiva en la adopción de decisiones y en el proceso político. La enseñanza de los derechos humanos es importante para el reconocimiento y el ejercicio de los derechos humanos y para promover la tolerancia y la paz. El vínculo existente entre la pobreza, la salud y la vulnerabilidad de las personas discapacitadas las consecuencias adversas de la degradación física y mental, así como de la degradación del medio ambiente en la salud, especialmente en el caso de los pobres son los aspectos sociológicos de los derechos humanos más sobresalientes.

El efecto de la corrupción en el disfrute de los derechos humanos, la cuestión de la impunidad de los autores de violaciones de los derechos humanos y la inadecuada e insuficiente cobertura por los medios de comunicación social de los problemas relacionados con la pobreza.

Debido a que Guatemala está clasificado como un país del tercer mundo, en todos los aspectos de la vida tanto social, económico, político y biológico.

En relación al aspecto **social** los niños, niñas y adolescentes no practican los valores con mucha responsabilidad, hoy por hoy algunos niños no están educados de manera integral, porque los padres de familia no inculcan desde el hogar una educación en valores en los primeros años de vida de sus hijos e hijas, se debe a muchos factores como: analfabetismo, un horario de trabajo demasiado extenso, condiciones económicas muy limitadas y por otro lado la falta de interés de padres de familia de formar bien a los niños, niñas y adolescentes en la práctica de valores humanitarios dentro de la sociedad donde viven. Llegan a las escuelas sin ninguna base fundamental en la práctica de valores humanos, por lo que es tarea ardua del maestro para lograr pautas de conducta de manera gradual, es así cuando los niños, niñas y adolescentes cuesta que se adapten en el rol de la comunidad educativa

En el aspecto **económico** la mayoría viven en condiciones precarias a nivel de Baja Verapaz, más aún en el área rural y por ende en la aldea de Pachalum, municipio de Rabinal, de tal manera que los niños, niñas y adolescentes en su mayoría trabajan en la agricultura para contribuir en los ingresos económicos del hogar y según estudios realizados por la Embajada de España en Guatemala, Cooperación Española (abril de 2,007) una familia completa vive con veinte a veinticinco quetzales diarios, esto indica un alto índice de desnutrición. Ante esta misma situación, también se ha violado el derecho a la educación integral de la niñez y adolescencia, porque no son enviados a las escuelas para recibir la enseñanza-aprendizaje que es de mucha utilidad y beneficio en la vida cotidiana cuando sean grandes.

En el aspecto **político** nadie toma decisiones positivas para enfrentar los problemas que aquejan la comunidad, es decir, existe la falta de liderazgo para concientizar, divulgar, orientar, educar e informar sobre los derechos de la niñez y adolescencia en la comunidad.

En el aspecto **biológico** las mujeres menores de dieciocho años poseen las más altas tasas de fecundidad en la comunidad de Pachalum y llegan a tener de cinco o más hijos teniendo como consecuencia el abandono de sus estudios y sobre todo la divulgación de sus deberes y derechos, como consecuencia los que sufren son los hijos e hijas, porque los padres no están preparados física, mental y psicológicamente para el cuidado, ya sea del propio o de su familia. Hay que recalcar que a esa edad los niños, niñas y adolescentes deben de estudiar y recrearse sanamente, porque es un derecho constitucional.

En cada uno de los aspectos descritos, es necesario educar a la niñez y adolescencia sobre la divulgación de los derechos y deberes orientarlos para que tomen decisiones adecuadas dentro de la familia, la escuela y la comunidad, no se puede vivir con las mismas condiciones precarias de gran parte de la comunidad, sino buscar un desarrollo de vida.<sup>11</sup>

---

8 . Compilador Epesista Edgar Benjamín Torres Lem.

## **2.6 Desarrollo Histórico De Los Derechos Humanos.**

“La historia de los derechos humanos está muy ligada a la historia misma de la humanidad, puesto que los hechos que dinamizan las diversas luchas sociales, políticas, económicas e, incluso, culturales, están inspiradas en los principios doctrinarios de estos derechos: la búsqueda de la dignidad, la igualdad, la libertad, la equidad y el bienestar.

No siempre se habló de derechos humanos (es un término de uso reciente), pero si entendemos los derechos humanos como todos aquellos que nos permiten disfrutar plenamente de nuestra condición de seres humanos, de nuestra dignidad, sabremos que la conquista de los derechos humanos fue siempre un norte en la historia de la humanidad.

Durante los siglos XVIII y XIX, se suscitaron una serie de acontecimientos históricos en los que se hacían presentes las ideas de libertad e igualdad de los seres humanos. Todos ellos contribuyeron a la conceptualización de los derechos humanos.

Las ideas de Charles Montesquieu (1689 - 1755) y Juan Jacobo Rousseau (1712-1778) en Francia, son fundamentales. Montesquieu criticó severamente los abusos de la Iglesia y del Estado. Al estudiar las instituciones y costumbres francesas de la época, dio formas precisas a la teoría del gobierno democrático parlamentario con la separación de los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, como mecanismo de control recíproco entre los mismos, acabando teóricamente con la concentración del poder en una misma persona y los consecuentes abusos y atropellos que históricamente había producido el irrestricto poder del monarca en contra de los seres humanos.

Por su parte Juan Jacobo Rousseau, denunció vigorosamente las injusticias y miserias resultantes de la desigualdad social de su época, propugnó la idea de una sociedad basada en igualdad absoluta, en la que cada miembro se somete a las decisiones del colectivo, es al mismo tiempo parte del pueblo soberano, cuya voluntad general constituye la Ley. Estas ideas de Rousseau favorecieron a la elaboración del concepto de los derechos humanos al plantear la necesidad de la existencia de una igualdad



entre los hombres, quienes deben someter su voluntad individual a la voluntad del colectivo, con el objeto de alcanzar el bienestar para todos.

En 1776 la Declaración de Independencia de Estados Unidos, redactada por Thomas Jefferson y aprobada por los Estados el 4 de julio del referido año, proclamaba lo siguiente: "Sostenemos como verdaderas evidencias que todos los hombres nacen iguales, que están dotados por su Creador de ciertos derechos inalienables, entre los cuales se encuentra el derecho a la vida, a la libertad y a la búsqueda de la felicidad...", consagrándose algunos derechos individuales.

Pero el desarrollo conceptual de los derechos humanos individuales alcanza su mayor riqueza en las ideas liberales de la Revolución Francesa en 1789, con la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano, en donde se expresa el carácter universal de los derechos humanos y su pertenencia al hombre por ser humano. Esta Revolución se dio en momentos en que millones de personas eran objeto de opresión.

Las revoluciones mexicana y rusa de 1917, constituyen hechos históricos determinantes para la consagración jurídica de estos derechos colectivos, que han sido denominados derechos económicos y sociales en las legislaciones internas.

Otro acontecimiento importante en la historia de los derechos humanos, lo configura la segunda guerra mundial, pues sus secuelas contribuyeron a que la comunidad internacional dirigiera su interés hacia el establecimiento formal de estos derechos en declaraciones y pactos internacionales, lo que permitió el reconocimiento y supervisión de los mismos.

### **¿Cuál es la Historia de los Derechos Humanos en Guatemala?**

En Guatemala los primeros derechos fueron formulados en 1809 en "Los Apuntamientos de Agricultura y Comercio del Reino de Guatemala". La primera Constitución, la de la Federación Centroamericana, habla del derecho a la vida, la libertad, la expresión, la igualdad ante la ley, la libertad de locomoción y se expresa contra la servidumbre.

La Declaración del Buen Pueblo de Virginia y la Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y el Ciudadano tuvieron una influencia marcada en la constitución del

Estado de Guatemala. El 13 de septiembre de 1837 el Jefe de Estado de Guatemala, Marino Gálvez, autorizó la Declaración de Derechos y Garantías que Pertenece a todos los Ciudadanos y Habitantes del Estado de Guatemala. Esta Declaración fue escrita en el espíritu de superar los elementos de discordia y desorden de las transformaciones a consecuencia de la independencia con el objeto de mantener la paz entre los hombres, protegiéndolos en el tranquilo goce de sus derechos naturales.

El 14 de diciembre de 1839 Mariano Rivera Paz autorizó y publicó la Declaración de los Derechos del Estado y sus Habitantes, las normas de esta Declaración incorporan el carácter del Estado de Guatemala como libre, soberano e independiente e instituido para asegurar a todos sus habitantes el goce de sus derechos, señalando como principales la vida, el honor, la propiedad, agregándole el derecho de la rebelión cuando convenga mejor a la felicidad común. Caracteriza a los funcionarios públicos como meros depositarios de la autoridad, no dueños de ella y jamás superiores a las leyes legítimamente establecidas.

En 1871 se agregaron la libertad religiosa, el derecho a la propiedad y la inviolabilidad de la vivienda. La revolución del 1944 incluyó por primera vez algunos derechos sociales como el derecho a la seguridad social, declaró el derecho a la libre asociación y sindicalización, el derecho al voto, a la cultura, al medio ambiente, al desarrollo y a la paz. Las Constituciones de 1956 y 1965 retrocedieron en la materia y sólo la Constitución de 1985 elevó la declaración de derechos al nivel de las Constituciones contemporáneas.

En el Municipio de Rabinal Baja Verapaz el 25 de Enero de 2015, fueron asesinados el chofer y ayudante de un microbús que se encontraba estacionado en el parqueo que se dirige a la aldea de Xococ, las personas se organizaron y persiguieron varios kilómetros a los sicarios logrando la detención de una persona de sexo masculino el cual fue totalmente linchado y quemado en la ruta que comunica a la aldea Xococ.

Iniciando el mes de Agosto del año en curso un caso similar sucedió en la comunidad de Pachalum, el piloto de una camioneta de los transportes cabulera que se dirigía al municipio de Rabinal proveniente de la ciudad capital fue asesinado por individuos que se hacían pasar por pasajeros, personas los siguieron y le dieron alcance a uno de ellos

donde le dieron una paliza y después le prendieron fuego, al llegar los bomberos voluntarios le brindaron los primeros auxilios trasladándolo al hospital nacional donde murió dos días después.

**En el Artículo 3. Derecho a la Vida,** la Constitución política de Guatemala menciona, El estado garantiza y protege la vida Humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona.” 12

## **2.7 Clasificación de los Derechos Humanos.**

### **2.7.1 Primera Generación**

#### **✓ Derechos Humanos Individuales**

Estos derechos son: la vida, la libertad, la propiedad, la seguridad, la igualdad ante la ley, la prohibición de la tortura y los tratos crueles o degradantes, derecho a la personalidad jurídica, derecho a no ser detenido arbitrariamente, las garantías procesales, derecho a su imagen (intimidad y honra) , derecho a la libre circulación y a la residencia, derecho a la nacionalidad (adquirirla y cambiarla), derecho al matrimonio y a fundar una familia, derecho a la libertad de pensamiento así como libertad de conciencia y de religión, derecho a la libertad de opinión y expresión así como a la información, la resistencia a la opresión, el derecho a intervenir en la elaboración de leyes, el derecho de acceso a cargos públicos.

### **2.7.2 Segunda Generación**

#### **✓ Derechos Económicos, Sociales y Culturales**

Estos derechos Incluyen: el derecho al trabajo, derecho a condiciones equitativas de trabajo, el derecho a protección contra el desempleo, Derecho a igualdad en el salario, derecho a un salario suficiente y digno, derecho a la sindicalización, derecho al descanso, derecho al disfrute del tiempo libre, derecho a la limitación razonable del trabajo, derecho a vacaciones pagadas, derecho a un nivel de vida adecuado, derecho a la seguridad social, derecho de la maternidad y la infancia a disfrutar de una asistencia específica, derecho de todos los niños a protección social, **derecho a la**

**educación** (gratuidad, obligatoriedad de la educación elemental, elegir el tipo de educación para sus hijos), derecho a participar en la vida cultural (gozar de las artes), derecho a participar en el progreso científico, derecho a la protección de los derechos de autor.<sup>13</sup>

## **2.8 Constitución Política De La República De Guatemala De 1985 Y Derechos Humanos.**

La Constitución Política actual que entro en vigor el 14 de enero de 1986, le da una preeminencia por así decirlo a la persona humana. Se inicia el título I con la persona humana, con los fines y deberes del Estado, estatuyendo que éste se organiza para proteger a la persona y a la familia, siendo su fin supremo el bien común.

Por consiguiente, rompe con los esquemas de las anteriores constituciones que se iniciaban con las materias del Estado, nacionalidad, ciudadanía y gobierno, para entrar de lleno a la consideración del Estado con respecto a la persona humana. Estado al servicio de la persona como un Estado auténticamente democrático, en el que el hombre es el principio y el fin de la organización de los poderes públicos, aunque como lo hemos indicado en algunos de sus aspectos no se logra este ideal democrático.

“En la Constitución Política de la República de Guatemala, se expresan los valores superiores que informan el ordenamiento jurídico-constitucional: la dignidad de la persona humana, la libertad, la igualdad, la seguridad, la justicia, el bien común y la paz. Que se desarrollan en el Título I denominado “La persona humana, fines y deberes del Estado que en sus dos breves artículos indica que Guatemala “se organiza para proteger a la persona y a la familia”; que su “fin supremo es la realización del bien común”. Se subraya en el título II. Denominado “Derechos Humanos”, donde se afirma que en Guatemala “todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos”. Y se corona en la sección décima del capítulo II sobre “Derechos Sociales” del mismo título II donde se establece que “el Régimen económico y social de la República de Guatemala se funda en principios de justicia social” El segundo recoge los derechos sociales, como así se llama el capítulo; esto es, los derechos que más que derechos son deberes que tiene el estado para la comunidad, es decir, para el hombre

en función de la comunidad; son las prestaciones positivas que debe atender al Estado para que efectivamente se logre el bien común, que es el fin supremo a que aspira en aras de la convivencia social.

Dentro del análisis de una clasificación sistemática de los Derechos Humanos, nuestra constitución se divide en dos grandes grupos: los derechos individuales y los derechos sociales.

La Constitución Política de la República de Guatemala, es la principal legislación guatemalteca que promueve el cumplimiento de los Derechos Humanos, la falta de información acerca de Derechos Humanos como consecuencia se dan a conocer muchos casos de violaciones. 14

---

9 Desarrollo histórico de los derechos humanos En línea recuperado el 10 de septiembre del 2015 de: [http://www.ohchr.org.gt/derechos\\_humanos.asp](http://www.ohchr.org.gt/derechos_humanos.asp)

13 Pérez Luño, Antonio-Enrique (2006). La tercera generación de Derechos Humanos. Navarra: Aranzadi. ISBN 84-9767-640-8., p. 28

Pérez Luño, Antonio-Enrique (2006). La tercera generación de Derechos Humanos. Navarra: Aranzadi. ISBN 84-9767-640-8., pp. 32 y 33

14 La constitucion Política de Guatemala En línea recuperado el 10 de septiembre 2015 de: <http://pdba.georgetown.edu/Parties/Guate/Leyes/constitucion.pdf>

## **2.9 Sistema de Protección de los Derechos Humanos.**

El sistema de protección que aplica al tema de la divulgación de los derechos y deberes en los adolescentes es Acción de Amparo. Porque el amparo consiste en proteger, de modo natural todos los derechos inherentes de la persona. Mismos que pueden presentar como respaldo, la constitución y las convenciones que amparan las facultades de los adolescentes como garantías referentes a sus derechos y obligaciones.<sup>15</sup>

## **2.10 Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de Derechos Humanos.**

### **2.10.1 Tratado internacional**

Un Tratado Internacional es un acuerdo entre dos o más Estados, o entre una nación y una organización internacional, en virtud del cual los signatarios se comprometen a cumplir con determinadas obligaciones.

### **2.10.2 Tratados que amparan el tema seleccionado**

#### **Declaración Universal de los Derechos Humanos**

##### **Artículo 1**

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

##### **Artículo 3**

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona.

##### **Artículo 7**

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación.

## **Artículo 26**

Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

### **2.10.3 Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos**

#### **Artículo 3**

Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar a hombres y mujeres la igualdad en el goce de todos los derechos civiles y políticos enunciados en el presente Pacto.

### **2.10.4 Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (PINA)**

**ARTÍCULO 6. Titularidad.** El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de los niños, niñas y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable.

El Estado deberá velar porque los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros:

- a) Protección y socorro especial en caso de desastres.
- b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública.
- c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas.
- d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección a la niñez y adolescencia. 16

---

15. Papacchini, Ángelo. Filosofía y derechos humanos, fueron creados y ratificados en el año de 1945 pág. 44; de forma similar, Nino, Carlos S. Ética y derechos humanos, pág. 40. El concepto "bienes primarios" procede de John Rawls.

16 Hernández Gómez, José Ricardo. Tratado de derecho Constitucional. Editorial Ariadna, 2010

## **2.11 Jerarquía Constitucional**

### **2.11.1 Jerarquía de las normas en Guatemala**

Según el artículo 46 preeminencia del derecho internacional, se establece el principio general de que en materia de derechos humanos los tratados y convenciones aceptados y ratificados por Guatemala tienen preeminencia sobre el derecho interno. Por lo cual me gustaría mencionar algunos sinónimos (con el fin de entender mejor de que habla la constitución) de la palabra Preeminencia: f. Privilegio, ventaja o preferencia. Que en alguna manera erradamente podría decirse que entra en conflicto con artículo 204 que habla acerca de las condiciones esenciales de la administración de justicia que expresa: los tribunales de justicia en toda resolución o sentencia observaran obligadamente el principio de que la constitución de la república prevalece sobre cualquier ley o tratado. Y con el artículo 175 ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la constitución. Las leyes que violen los mandatos constitucionales son nulas, las leyes calificadas como constitucionales requieren para su reforma el voto.

Para lo cual me gustaría optar por calificar el espíritu con el que nace cada artículo que está muy bien sustentado con lo literal por lo cual

A) el artículo 46 al expresar en su texto preeminencia se refiere a un privilegio, ventaja o preferencia y por el contrario no se habla de un orden jerárquico por lo cual no me parece productivo o aceptable la premisa de una contrariedad con los artículos 204 y 175.

B) El artículo 204 al expresar en su texto de que la república prevalece sobre cualquier ley o tratado establece la soberanía del estado de Guatemala.

C) El artículo 175 al expresar que ninguna ley podrá contrariar las disposiciones de la constitución que violen tergiversen los mandatos son nulas.

Para lo cual me es necesario tener que calificar a dichos artículos como complementarios y no contrarios, refiriéndome a que ninguna disposición debe ser considerada aisladamente y que debe preferirse la conclusión que armonice las cláusulas del texto, puesto que la constitución nace entre otras más con la decisión de impulsar los derechos humanos dentro de un orden constitucional estable y que por



ende según el artículo 44 Los derechos y garantías que otorga la Constitución no excluyen otros que, aunque no figuren expresamente en ella, son inherentes a la persona humana.

El artículo 46 jerarquiza tales derechos humanos con rango superior a la legislación ordinaria, pero no puede reconocérsele ninguna superioridad sobre la Constitución, porque si tales derechos, en el caso de serlo, guardan armonía con la misma, entonces su ingreso al sistema normativo no tiene problema, pero si entraren en contradicción con la Carta Magna, su efecto sería modificador o derogatorio, lo cual provocaría conflicto con las cláusulas de la misma que garantizan su rigidez y superioridad y con la disposición que únicamente el poder constituyente o el referendo popular, según sea el caso, tienen facultad reformadora de la Constitución. (Artículos 44 párrafo tercero. pero resulta que el poder público guatemalteco está limitado a ejercer sus funciones dentro del marco de la Constitución. (Artículo 149 de la Constitución. Por lo cual me parece por demás valido el expediente no. 280-90 corte de constitucionalidad: Guatemala, 19/10/90.17

---

17 Documento de Amnistía Internacional, basado en un texto de Leonardo Aravena (1998). «Una larga marcha hacia los derechos humanos». Consultado el 27 de diciembre de 2007 en Internet Archive.

## **CAPÍTULO III EL PLAN DE ACCIÓN**

### **3.1 IDENTIFICACIÓN**

#### **3.1.1 Nombre del Proyecto**

Módulo sobre la divulgación de los Deberes y Derechos Humanos en los adolescentes y aplicarlo en la comunidad de Pachalum, Rabinal, B.V.

#### **3.1.2 Comunidad**

Aldea Pachalum, Rabinal, Baja Verapaz.

#### **3.1.3 Institución**

Procuraduría Municipal de los Derechos Humanos, Rabinal, Baja Verapaz.

#### **3.1.4 Periodo de ejecución**

Julio a Noviembre 2015

### **3.2 Justificación**

La falta de divulgación de los deberes y derechos humanos en la adolescencia es individual y social, presentándose en diversos sectores, áreas urbanas y rural, centros educativos, familias, sociedad, amistad, cultura, etnia, política, económico, moral y armónico.

Afectando el desarrollo integral y social de los adolescentes de la comunidad de Pachalum, Municipio de Rabinal, Departamento de Baja Verapaz.

Por la falta de publicidad, campañas de información, capacitación, talleres, charlas educativas, la práctica de la divulgación de los derechos humanos no se ha realizado por la carencia de la economía, falta del personal especializado en el tema y el tiempo en los centros educativos. La Auxiliatura departamental de la Procuraduría de los Derechos Humanos, cuenta con una oficina de educación, la cual ha intervenido en algunos casos de manera indirecta y no se le ha dado el seguimiento necesario para fortalecer el tema. De tal manera es importante la ejecución de un proyecto educativo que consiste en la elaboración de un módulo de la divulgación de deberes y derechos humanos en los adolescentes, aplicándolo con jóvenes de la comunidad para lograr una sociedad integra y con una vida digna.

### **3.3 Objetivos**

#### **3.3.1 Objetivo General**

Divulgar en los adolescentes la importancia de los deberes y derechos humanos como valores primordiales en la comunidad de Pachalum del municipio de Rabinal, Departamento de Baja Verapaz.

#### **3.3.2 Objetivos Específicos**

- ✓ Promover en los adolescentes la importancia de los derechos humanos en la comunidad.
- ✓ Recabar información efectiva referente al tema para la elaboración del módulo pedagógico.
- ✓ Desarrollar en los adolescentes la capacidad de aplicar sus derechos y obligaciones en cualquier ámbito.
- ✓ Informar a los adolescentes sobre las consecuencias de la violación a los derechos humanos.

### **3.4 Metas**

- ✓ Capacitar a 20 adolescentes de la comunidad de Pachalum, Rabinal Baja Verapaz.
- ✓ Reproducir 25 ejemplares del módulo pedagógico para facilitarles a los adolescentes y COCODE de la comunidad.
- ✓ Socializar el módulo con los adolescentes y COCODE.



## **3.6 Recursos**

### **✓ Humanos**

- Epesista
- Asesor
- COCODE
- Adolescentes
- Educador de la auxiliatura de los derechos humanos de Salamá.

### **✓ Materiales**

- Computadora
- Cañonera
- Impresora
- Memoria USB
- Resmas de hojas tamaño carta
- Documentos de oficina

### **✓ Finanzas**

#### **Autogestión y personal**

La mayor parte de los gastos efectuados en la ejecución del proyecto son financiados por las casas comerciales.<sup>1</sup>

### 3.7 Presupuesto

NO.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	TOTAL
1.	2	Resmas de hojas tamaño carta.	Q.45.00	Q.90.00
2.	2	Cartuchos de color.	Q. 90.00	Q. 180.00
3.	2	Refil color.	Q. 35.00	Q.70.00
4.	2	Refil negro.	Q. 25.00	Q. 500.00
5.		Diseño del módulo.	Q. 200.00	Q.200.00
6.	25	Reproducciones del módulo didáctico.	Q. 50.00	Q.1250.00
7.	25	Empastados.	Q. 15.00	Q. 375.00
8.		Renta de cañonera.	Q.300.00	Q. 300.00
9.		Gastos imprevistos.	Q. 500.00	Q.500.00
10.		Refrigerio para los asistentes.	Q. 700.00	Q.700.00
<b>TOTAL</b>				<b>Q. 4165.00</b>

1

## **CAPITULO IV**

### **Sistematización y Ejecución**

#### **INTRODUCCIÓN**

La finalidad que se persigue en elaboración de la sistematización es, compartir con todas las personas que desean el cambio de su vida humana y que están dispuestos a participar en el proceso, la divulgación de los derechos y deberes de los adolescentes para reforzar el conocimiento de los derechos Humanos y vivir una vida con dignidad e integral en la sociedad.

Al reforzar los conocimientos sobre los derechos humanos se lograra que la juventud empiece a respetar y practicar los buenos hábitos y valores en el municipio de Rabinal departamento de Baja Verapaz, como estudiante de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad San Carlos de Guatemala, he adquirido experiencias positivas y negativas en el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado, se observó que los adolescentes en algunos casos es marginada y tienen miedo a socializarse en la sociedad dando a conocer su punto de vista sobre el tema de los derechos humanos.

En un país, con tanto problema social y económico, comprenderemos que un trabajo, nos corresponde realizar una tarea de solidaridad, tolerancia, comprensión, cooperación y compromiso humano para la divulgación de la importancia del conocimiento de los derechos y deberes de los adolescentes, como estudiante concientizaremos a los adolescentes por medio de capacitaciones y talleres.

Se considera este capítulo, al igual que los anteriores, de suma importancia en este puede apreciarse el contexto, con relación a la defensa y la divulgación de los derechos y deberes de los adolescentes en la comunidad de Pachalum puede cambiar nuestra forma de pensar, dialogar y ejercer nuestros derechos humanos.

#### **4.1 Proceso de Diagnóstico**

En la primera etapa del Ejercicio Profesional Supervisado, las experiencias adquiridas fueron realmente enriquecedoras, tanto para la ejecución del proyecto, como para la adquisición de nuevos conocimientos a nivel profesional, por lo que se citan a continuación los datos más relevantes ocurridos en la tarea de investigar sobre la divulgación de los Derechos y deberes de los adolescentes del Municipio de Rabinal Departamento de Baja Verapaz.

#### **4.2 La Procuraduría Departamental de los Derechos Humanos**

Comparte la divulgación de los derechos y deberes de los adolescentes, dirige sus acciones a todos los sectores del municipio de Rabinal, sin excluir a ninguna persona para potenciar su desarrollo personal y la participación social.

Con la Divulgación de los derechos humanos se desarrolla en los adolescentes, actitudes de crecimiento, autocrítica y búsqueda de respuestas a los retos de sus necesidades humanas.

La Procuraduría Pretende realizar talleres sobre los derechos humanos con todas las personas sin discriminación alguna. En cuanto al análisis pedagógico que se realizó se determino que la institución a través de sus colaboradores y técnicas regionales y locales han elaborado diversidad de alternativas para el cumplimiento de los derechos humanos.

#### **4.3 Recursos Humanos**

Se observo que la institución no cuenta con suficiente personal, para atender las necesidades de la población, sin embargo esto no fue contratiempo para que aceptaran la realización del ejercicio Profesional supervisado de mi persona dentro de la institución apoyándome de una manera eficaz en todo el proceso.

La procuraduría cuenta con un delegado Departamental, oficial de investigación, asistente administrativo, oficial educador, oficial de defensoría, oficial de incidencias, oficial de procedimientos, un auxiliar. El delegado departamental considero de mucho interés el tema sobre la divulgación de los derechos y deberes en los adolescentes además proporciono toda la información sobre la institución.



#### **4.4 Recursos Financieros**

En el aspecto económico el Estado le brinda la cantidad de 40 millones para cubrir los gastos que la institución requiere, además existen organizaciones que apoyan el fortalecimiento a los derechos humanos en Guatemala haciendo mención como, el Gobierno de Noruega, Embajada de Suecia, Plan Internacional con ese presupuesto cubren el salario de todo el personal.

Cuentan con transporte, mobiliario, equipo de oficina, papelería, para el servicio técnico.

El presupuesto asignado a la institución no es suficiente para cubrir los gastos, tienden a limitarse en algunos casos, careciendo de personal para cubrir todo el Departamento de Baja Verapaz.

#### **4.5 Delimitación del Problema**

Detectar el problema y poder darle la solución, contribuyendo a favor del proceso de los derechos humanos y deberes de los adolescentes de la comunidad de Pachalum Rabinal Baja Verapaz a través de la Procuraduría Departamental de los derechos humanos se alcanzará el objetivo de darle solución a la problemática detectada en la etapa del diagnóstico institucional para alcanzar las metas se llevaron a cabo varias actividades.

#### **4.6 Entrevistas**

A través de la entrevista, al personal de la Procuraduría, se logró obtener información abundante y valiosa sobre la institución, sus carencias, necesidades, logros, actualizaciones. En la misma se resaltó el hecho de tratarse de una investigación social, y que precisamente se tratara de identificar las debilidades en el proceso.

Cabe resaltar que las entrevistas realizadas de mayor valor por su riqueza informativa, fueron las realizadas en diferentes ocasiones, al delegado Departamental en relación a datos estadísticos, financieros, legales y laborales de la institución. El aportó la suficiente información para identificar los problemas que enfrenta la institución, sus fortalezas, debilidades y riesgos; pero sobre todo, sus alcances y éxitos que son mayores, a sus actividades, por lo que muchos, llevan un aproximado de 7 años de permanecer en ella.

#### **4.7 Participación Activa**

Con la participación del personal, se logró obtener la información que se cita en el presente informe, fue muy enriquecedora, amplió el panorama de la realidad de las comunidades atendidas. Esta actividad se aplicó como parte elemental de la metodología de la investigación- acción que se utilizó a lo largo de todo el proceso del Ejercicio Profesional Supervisado.

#### **4.8 Observación**

El tiempo utilizado en la etapa del diagnóstico, la observación, fue utilizada como técnica paralela a todas las demás, y permitió conocer todo lo que se relaciona con el proceso en la Procuraduría Departamental, forma de operar actualmente, forma de administrarse, organizaciones con las que coordina, aspecto financiero.

#### **4.9 Relación del Fundamento Teórico respecto al problema solucionado**

Previo a desarrollar el tema, debe exponerse las experiencias en la fase previa al mismo, en lo que puede mencionarse el monitoreo y obtención de la información, las facilidades y limitaciones.

#### **4.10 Monitoreo y obtención de la información**

Al finalizar la etapa del diagnóstico y luego de haber determinado que uno de los problemas de la institución y de los Derechos Humanos en nuestro país, es la falta de interés de parte de la población en conocer temas relacionados a sus derechos así mismo se fueron encontrando varios obstáculos en la realización de este proyecto.

#### **4.11 Facilidades**

Es prudente señalar que en todo campo, pero principalmente en el de los Derechos Humanos, es necesario trabajar con todo el respeto humano, responsabilidad, conciencia social, y deseo de servicio hacia los demás, por esto, cabe mencionar la cordialidad con que fui recibido por el Licenciado Mark Gairdner Bennet delegado Departamental, también el apoyo de educador Edín Morales a la hora de presentar el modulo en la comunidad de Pachalum ante todos los adolescentes.

#### **4.12 Limitaciones**

Las actividades del proyecto en relación a fechas establecidas en el cronograma, se debieron adecuar al tiempo disponible de la Institución, debido a sus diversas actividades pedagógicas, administrativas y financieras, considerando la necesidad de cambiarlas en más de una ocasión.

#### **4.13 Relación del Fundamento Teórico con la Problemática**

Ha quedado demostrado en el producto del proyecto ejecutado, y en la fundamentación teórica de este documento, la divulgación de los derechos y deberes de los adolescentes cuenta con suficiente base legal para ser aplicados, es cuestión de los adolescentes para darle seguimiento a la hora que fuera necesario.

#### **4.14 Socialización de los Resultados**

Dentro de los objetivos propuestos, se estableció la socialización de los resultados, realizándolos a continuación:

#### **4.15 Compromiso de la Procuraduría Departamental**

Parte de los objetivos centrales de toda ejecución de proyectos de tipo profesional, es el hecho que éste, no se limite a las actividades establecidas para el profesional mismo, sino que continúe avanzando en la organización donde se llevó a cabo, y de esa manera ofrecer a nuestro país mejores oportunidades de desarrollo y de vida.

#### **4.16 Logros con la metodología experimentada**

La aplicación de la metodología Investigación-Acción, benefició los resultados de la investigación, ya que se obtuvieron de las fuentes directas y por su característica permitió la participación activa de los involucrados en el proceso.

#### **4.17 Organización y Visión de la Problemática Resuelta**

Permitió establecer el orden como problema científico debía ser atendido, estableció la lógica de las acciones a ejecutar a través de la planificación, gráfica de gannt, recopilación de información, aplicación de instrumentos y de las técnicas que se ejecutaron en función de alcanzar los objetivos y metas planteadas.

Brindó la oportunidad de tratar la problemática de forma científica a través del marco legal que sustenta estos derechos, y de forma práctica mediante el involucramiento del Epesista en diversas acciones de la institución, trabajando en relación a los derechos humanos.

#### **4.18 Logros sobre la problemática resuelta**

La metodología investigación acción, permite que el investigador se involucre en el proceso, al conocer mediante diversas fuentes, la problemática que se vive dentro de una institución, esta información debe manejarse con mucha prudencia y ética profesional, a fin de no interpretar equivocadamente la opinión personal de otros y la propia. Por lo mismo, la problemática que se presenta en el presente informe, representa los datos obtenidos verídicamente.

#### **4.19 Visión de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, de parte de la institución sede del EPS**

Los futuros profesionales de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, encontrarán las puertas abiertas en esta institución, quienes afirmaran el compromiso de demostrar durante su Ejercicio profesional Supervisado, ética, responsabilidad y compromiso social; pues en ellos no existe el paradigma de que el Epesista por su grado académico debe estar únicamente detrás de un escritorio leyendo y analizando documentos o escribiendo su informe en la computadora, que aunque son actividades importantes, necesarias y válidas, no son las que le proporcionarán más que el campo de acción, la mejor información.

#### **4.20 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades**

Se resaltarán los siguientes, aunque son varios los aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades.

#### **4.21 Conciencia social**

La tarea de las todas las organizaciones, se extiende en la lucha que debe aplicarse, concientizar al Estado y a las autoridades responsables, de que ellos como primera instancia, son los encargados de atender las necesidades de los adolescentes, mujeres y hombres trabajadores, velar porque todos los guatemaltecos, sin importar su analfabetismo, tengan acceso al respeto de sus derechos humanos. Muchas veces la conciencia social está dormida, se utilizan los cargos o puestos en las instituciones, como una simple fuente económica personal y no como un recurso de transformación de nuestra realidad. Es necesario estar conscientes que vivimos en un país donde mucha gente sufre, debido a la pobreza, falta de oportunidades y problemas sociales; por lo que nuestro trabajo debe considerarse como una oportunidad para colaborar en

la solución de alguno de estos problemas. Con esta base se considera necesario atender en materia de Derechos Humanos, la conciencia social que debe mantenerse activa entre cada organización, especialmente en las que se encargan por velar por la divulgación y el cumplimiento de estos.

#### **4.22 Conocimiento de la ley**

Luego de analizar el fundamento legal que nos ocupó en la investigación, sabemos que toda acción ejecutada debe estar fundamentada en el marco legal que rige a la nación, iniciar con nuestra Carta Magna, La Constitución de la República de Guatemala, en donde se encuentran normados todos los derechos que asisten a sus ciudadanos y posteriormente avocándose a las leyes específicas que regulan las diferentes situaciones que se presentan, considerando los instrumentos como convenios y tratados nacionales e internacionales, firmados para respaldar los derechos y obligaciones.

#### **4.23 La ética como valor fundamental**

Respetar la individualidad y aplicar los derechos humanos para mejorar la calidad de vida de las personas y de las comunidades, sin afectar a otros, es un valor ético que debe regir a todos, principalmente a los profesionales ligados con los Derechos Humanos, practicar valores y principios que rigen y son aceptados y respetados por nuestra sociedad, vivir feliz, respetar con dignidad y solidaridad.

#### **4.24 Memoria Histórica**

De la Institución: es lamentable que pocas instituciones aplican y aprovechan la memoria histórica, describen y registran las acciones que cada una ejecuta durante su proceso, sin importar el tiempo, lo positivo o negativo de estas experiencias; pues ésta tiene como finalidad mostrar el registro de sus vivencias, de tal manera que evite atravesar por los mismos problemas o por lo menos minimizarlos para que no ocasionen los mismos daños, también es importante observar los logros obtenidos para reforzarlos, optimizar el tiempo y los recursos con que se cuente y reducir las tareas, para alcanzar cada vez, mejores porcentajes de aplicación.

Del Problema: La divulgación de los derechos y deberes en los adolescentes lo anterior puede lograr que los participantes no vivan permanentemente como víctimas de esta injusticia. Se espera que a través del análisis del impacto elaborado, se pueda

recordar los problemas que la institución ya ha resuelto y se atiendan los que aún no han sido atendidos, pero principalmente que no olvide que se encontró un mecanismo para evitar este tipo de violaciones a los derechos humanos de las personas involucradas en el proceso, la divulgación de los mismos, perseguir el bienestar integral de cada persona y que prevalezca el bien común al bien individual.

**4.25 Evaluación** Las acciones realizadas necesitan ser evaluadas, para determinar sus conflictos, debilidades, aciertos, satisfacciones. Con el propósito de llevar a cabo las correcciones necesarias y lograr los objetivos planteados. Se deben evaluar los procesos completos, desde su planificación, la metodología aplicada, los elementos humanos, materiales y financieros utilizados, pero muy especialmente se debe reconocer los logros, incentivar a quienes participaron y permitieron el alcance de ellos.

# Divulgación De Los Deberes Y Derechos Humanos en los Adolescentes de la comunidad de Pachalum, Rabinal B.V.



Elaborado: por el Epesista Edgar Benjamín Torres Lem.

**MÓDULO SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LOS DEBERES Y DERECHOS HUMANOS  
EN LOS ADOLESCENTES, DE LA COMUNIDAD DE PACHALUM, RABINAL B.V.**

**Elaborado por:**

**Edgar Benjamín Torres Lem**

**Durante el Ejercicio Profesional Supervisado 2015**

**Sede:**

**Procuraduría Municipal de los Derechos Humanos**

**Rabinal, Baja Verapaz**

**Autorizado por:**

**Lic. Mark Gardiner Bennet**

**Apoyado por:**

**Edin Armando Morales**

**Asesor del E.P.S.:**

**Lic. Héctor Hugo Lima Conde**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**



**INDICE**  
**CONTENIDO**

**PÁGINA**

Introducción.....	i
Unidad I.....	
Qué es divulgar.....	1
¿Qué es Derecho?.....	2
¿Qué es Humano?.....	3
¿Qué son Derechos Humanos?.....	4
¿Qué son Deberes?.....	5
¿Qué son Adolescentes ?.....	6
Actividad No 1 Conozcamos los Derechos Humanos.....	7
Desarrollo.....	8
Evaluación.....	9
Unidad II.....	10
Importancia de los Derechos Humanos.....	11
Clasificación de los Derechos Humanos.....	13
Derechos de los Adolescentes.....	17
Obligaciones de los Adolescentes.....	29
Deberes de los adolescentes	34
Actividad No. 2 necesidad básicas derechos y dignidad humana.....	36
Desarrollo.....	37
Evaluación.....	39
Unidad III.....	40
Marco legal de los derechos humanos de los adolescentes.....	41
Actividad No. 3.....	44
Desarrollo	45
Evaluación	46
Conclusiones.....	47
Recomendaciones.....	48
Bibliografía.....	49
E grafías.....	50

## Introducción

La presentación del módulo sobre la divulgación de los Derechos y Deberes de los adolescentes, en la comunidad de Pachalum, del municipio de Rabinal Departamento de Baja Verapaz, basado en la Constitución Política de Guatemala, la Ley de Protección Integral de la niñez y Adolescencia, el cual se busca aportar un documento que le permita aumentar sus conocimientos sobre sus derechos humanos y fortalecer el desarrollo integral de cada Adolescente.

El módulo pretende que los Adolescentes, ejerzan sus derechos fundamentales, individuales y sociales, que lo establecen las leyes y decretos, convenios y de esa forma pueden exigir su cumplimiento en el ambiente geográfico donde se desenvuelven, con el fin de alcanzar una convivencia pacífica dentro de la sociedad guatemalteca, todas las personas deben ser protegidos, ayudados y apoyados para desarrollarse, vivir sanos, en paz y felices por medio de sus derechos.

El módulo aborda varios temas: las definiciones de los derechos humanos, Historia de los derechos humanos, los derechos y deberes de los adolescentes, marco legal de los derechos y deberes de los adolescentes, divididos por unidades para su mayor comprensión.

# I Unidad



\*

## ¿Qué es Divulgar?

El término divulgación se aplica al acto de divulgar, de dar a conocer algo y hacerlo por lo tanto público. Normalmente, la palabra divulgación se utiliza para hacer referencia a material informativo de diverso tipo y forma que tiene como objetivo principal hacer públicos diferentes temáticas al común de la sociedad, temas que quizás pueden resultar más difíciles de comprender y poco tradicionales.

El acto de divulgar siempre tiene que ver con la noción de publicar o propagar algo, no puede haber divulgación si determinado conjunto de datos o de informaciones permanece en poder de una sola persona. La divulgación, por tanto, es lo que permite a una sociedad recibir diferente tipo de datos de manera más o menos organizada. Estos datos por lo general pueden ser divulgados con fines útiles, aunque en muchos casos la divulgación de información personal o privada tiene que ver con la curiosidad y no realmente con la utilidad. 1



1. Que es divulgar. En línea Recuperado el 26 de agosto del 2015, de: <http://www.definicionabc.com/comunicacion/divulgacion.php>  
\*Foto recuperada de: <http://www.urgente24.com/234590-derechos-humanos-como-disvalor>

## ¿Qué es derecho?

El derecho es el conjunto de leyes, resoluciones, reglamentos creadas por un Estado, que pueden tener un carácter permanente y obligatorio de acuerdo a la necesidad de cada una y que son de estricto cumplimiento por todas las personas que habitan en la comunidad para garantizar la buena convivencia social y que la resolución de los conflictos de tipo interpersonal lleguen a buen puerto. 2



\*

## ¿Qué es Humano?

El ser humano es un ser social por naturaleza, trascendente e irrepetible, se diferencia de los animales por su inteligencia y razón, los animales tienen reacciones instintivas que los obligan a hacer ciertas cosas y les impide hacer otras.

Los seres humanos por el contrario vivimos conformes a reglas y normas. El hombre en su devenir no ha dejado de inventar cosas nuevas. Los seres humanos tenemos razón además de instintos, el hombre es el único ser que posee la palabra, posee el sentido de lo bueno y lo malo y es capaz de participar en comunidad, como decía Aristóteles “El hombre es un animal político. 3



---

3. ¿Qué es humano? En línea Recuperado el 26 de agosto del 2015 de: <http://www.cocogum.org/Archivos/Organizacion%20social.html>

\*Foto recuperada de: [http://html.rincondelvago.com/ser-humano\\_1.html](http://html.rincondelvago.com/ser-humano_1.html)

## ¿Qué son Derechos Humanos?

Los Derechos Humanos son inherentes a todos los seres humanos, sin distinción alguna ya sea por motivos de nacionalidad, lugar de residencia, sexo, origen nacional o étnico, color, religión, lengua, o cualquier otra condición. La esencia de éstos es que se encuentran interrelacionados, son interdependientes e indivisibles. Éstos son universales y progresivos y se encuentran contemplados en la ley y garantizados por ella, a través de los tratados, el derecho internacional consuetudinario, los principios generales y otras fuentes del derecho internacional. El derecho internacional de los derechos humanos establece las obligaciones que tienen los gobiernos de tomar medidas en determinadas situaciones, o de abstenerse de actuar de determinada forma en otras, a fin de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales de los individuos o grupos.<sup>4</sup>



4. ¿Que son derechos humanos? En Línea recuperado el 27 de agosto del 2015 de: <http://observatoriopoliticasocial.org/derechos-humanos/>

\*Foto recuperada de: <http://www.guiainfantil.com/1491/dia-internacional-de-los-derechos-del-nino.html>

## ¿Qué son Deberes?

Siempre que se habla de deberes, se hace referencia de una manera u otra a algún tipo de obligación, ya sea esta moral, económica, social o política. Los deberes pueden estar implícita o explícitamente establecidos en una sociedad y esto tiene que ver con las costumbres específicas de cada comunidad así como también con la noción de supervivencia de la misma (ya que los deberes muchas veces están relacionados con la permanencia de las condiciones más óptimas para el desarrollo de tal comunidad). En muchos casos, los deberes modernos tales como el pago de impuestos, el respeto de reglas viales, la participación política o el cumplimiento con determinados niveles de alfabetización, se suman a leyes y deberes tradicionales que existen desde siempre en todas las sociedades.<sup>5</sup>



\*

5. ¿Qué son Deberes? (Recuperado el 27 de agosto del 2015 de: <http://www.definicionabc.com/social/deberes.php>)

\*Foto recuperada de: [http://escolapiosalcala.es/ea\\_centro/ea\\_blog/doe/](http://escolapiosalcala.es/ea_centro/ea_blog/doe/)



## ¿Qué son Adolescentes?

La adolescencia es un periodo de la vida que transcurre entre la infancia y la edad adulta. Lo que caracteriza fundamentalmente a este periodo son los profundos cambios físicos, psicológicos, sexuales y sociales que tienen lugar en esos años. Es imposible establecer la franja exacta de edad en la que transcurre la adolescencia pero la Organización Mundial de la Salud considera que esta etapa va desde los 10 a los 19 años.<sup>6</sup>



6. Qué son adolescentes? (Recuperado el 27 de agosto del 2015 de: <http://adolescentes.about.com/od/Salud/a/Qu-E-Es-La-Adolescencia.htm>)

\*Foto recuperada de: <http://es.paperblog.com/que-es-el-estiron-y-cuando-se-produce-en-adolescentes-501693/>



# Actividad 1

## Conozcamos Los Derechos Humanos

### Presentación

El conocimiento de los derechos humanos, en la educación humanista, es un estadio que permite comprender y facilitar el principio de que los seres humanos no sólo tienen la capacidad de conocer la realidad, sino que son capaces de reflexionar de manera crítica y, por consiguiente, de actuar. No se trata tanto de un conocimiento jurídico de los instrumentos internacionales de derechos humanos, sino más bien de un conocimiento práctico del ejercicio de los mismos.

### Objetivos

- ✓ Clasificar los principios contenidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos en lenguaje simplificado y apreciar su reconocimiento en la práctica diaria.
- ✓ Enjuiciar críticamente el ejercicio real de estos derechos en un mundo repleto de conflictos y de tensiones.

### Material

- ✓ Video de Derechos Humanos.
- ✓ Texto simplificado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

### Tiempo

Necesario de acuerdo con el perfil del grupo y su conocimiento previo de los Derechos Humanos.





### 1. Primera fase

Los participantes se agruparan formando grupos de 5 miembros que tratarán de recordar de manera rápida el contenido de la Declaración Universal de Derechos Humanos. Después el coordinador de la actividad escribirá en el pizarrón o en un paleógrafo el resultado de los grupos.

### 2. Segunda fase

El coordinador preparará tarjetas con cada uno de los derechos humanos y distribuirá al azar seis tarjetas a cada uno de los grupos. Cada grupo leerá el contenido de sus tarjetas, ordenándolas por su contenido según hagan referencia a derechos persona

- ✓ Derechos relativos a la familia.
- ✓ Derechos Necesarios para la convivencia pacífica sociedad.
- ✓ Derechos que hacen referencia a la organización social país.
- ✓ Derechos más generales tierra.

Posteriormente cada grupo tratará de justificar su clasificación. Después fijarán las tarjetas en el pizarrón.

### 3. Tercera fase

Se entregará a cada grupo una ficha en la que escribirán en cada apartado correspondiente situaciones vividas que reflejen el ejercicio o vulneración de derechos.

Después se distribuirán diferentes fotografías sobre una mesa, los participantes tomarán aquella que más le interese o llame la atención y tratará de relacionarla con un artículo de los derechos humanos.

Pasado un tiempo, se iniciará una ronda en la que cada cual expondrán las razones de su elección y la justificación de su relación con el artículo de los Derechos Humanos.

Por último, los participantes se agruparán por parejas de acuerdo con los derechos humanos mencionados y cooperativamente redactarán una breve narración basándose en el motivo de la fotografía que leerán al grupo.





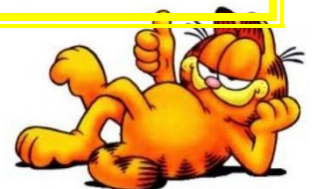
### Instrucciones

En un debate libre los participantes expresarán sus ideas sobre la importancia que en el mundo actual tienen los derechos humanos.

Se evaluará el grado de conocimiento y comprensión de los derechos humanos, así como la participación de los grupos y su juicio crítico sobre el valor de los derechos humanos.

Con sus propias ideas desarrolle los siguientes contenidos

Derechos	Humanos
Deberes	<b>Adolescencia</b>
Derechos Humanos	<b>Divulgar</b>
En la declaración de los derechos humanos el artículo 26 es derecho a la:	





Unidad

## Importancia de los Derechos Humanos



\*

Actualmente, los derechos humanos constituyen uno de los temas más recurrentes en los discursos políticos y sociales, tanto de autoridades como de organizaciones de la sociedad civil y la opinión pública. Sin embargo, en ocasiones pareciera que son pocos los que comprenden en realidad el significado y la importancia de los derechos humanos como principios fundamentales para el desarrollo integral del individuo y la sociedad.

Basta observar la realidad social en la que vivimos, para reconocer que el otro la mujer, el indígena, personas con discapacidad, personas con diversidad sexual en pocas palabras, el que es diferente es sometido continuamente a actitudes discriminatorias e intolerantes. Sigue siendo necesario reflexionar y hacer reflexionar sobre la importancia y necesidad del respeto a los derechos humanos.

Es común que demandemos el respeto a nuestros propios derechos. Cada quien con su bandera y desde su situación particular, exige de la sociedad las condiciones mínimas para expresar y desarrollar sus intereses o inclinaciones. Y sin embargo pocas veces nos detenemos a pensar que hay una relación estrecha entre el respeto que otorgamos y el que recibimos; es el principio básico de "no hagas al otro lo que no quieres que te hagan".

Pero más allá de este beneficio personal, en la medida en la que el respeto al otro supone la comprensión de su condición y su diferencia, la vigencia de los derechos humanos como normas de conducta ofrece a quien las aplica la posibilidad de comprenderse también a sí mismo a través del otro. Si multiplicamos este beneficio por cada uno de los habitantes de una sociedad, veremos que se construye un tejido social basado en el respeto y la comprensión recíproca.

Sobra decir que una sociedad que se funda y vive en lo cotidiano bajo estos principios de respeto y comprensión, es una sociedad siempre abierta a la reflexión en torno a los problemas que enfrenta y las aspiraciones que tiene en tanto comunidad humana. De no darse el ejercicio permanente de los derechos humanos como norma de vida, la distancia y las barreras que se construyen entre los individuos terminan por transformar la convivencia en una simple coexistencia viciada en la reiteración de sus defectos.

Es una lástima que sea necesario "vender" la idea de los derechos humanos. Pero, como puede verse, además de la obligación moral de respetarlos, existen razones prácticas, beneficios concretos que emanan de la vigencia de estos derechos en todos los ámbitos de la experiencia social. Desde el momento en el que se comenzó a hablar de los derechos inherentes a todo individuo, la historia no ha sido sino un avance constante en la consecución de mayores libertades y mejores condiciones de vida para todos. 1

---

1. Importancia de los Derechos Humanos (Recuperado el 28 de agosto del 2015. <http://humanoylibre.blogspot.com/2009/10/la-importancia-de-los-derechos-humanos.html>)

\*Foto recuperada de: <http://conceptodefinicion.de/valores-socioculturales>

## Clasificación de los Derechos Humanos



Los Derechos Humanos han sido clasificados de diversas maneras, de acuerdo con su naturaleza, origen, contenido y por la materia que refiere. La denominada Tres Generaciones es de carácter histórico y considera cronológicamente su aparición o reconocimiento por parte del orden jurídico normativo de cada país.

### Primera generación

Se refiere a los derechos civiles y políticos, también denominados "libertades clásicas". Fueron los primeros que exigió y formuló el pueblo en la Asamblea Nacional durante la Revolución francesa. Este primer grupo lo constituyen los reclamos que motivaron los principales movimientos revolucionarios en diversas partes del mundo a finales del siglo XVIII.

Como resultado de esas luchas, esas exigencias fueron consagradas como auténticos derechos y difundidos internacionalmente, entre los cuales figuran:

---

\*Foto recuperada de: [http://lorenithaeconomiiaypoliitica.blogspot.com/2014\\_09\\_01\\_archive.html](http://lorenithaeconomiiaypoliitica.blogspot.com/2014_09_01_archive.html)



Toda persona tiene derechos y libertades fundamentales sin distinción de raza, color, idioma, posición social o económica.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.

Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.

Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.

Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

Los hombres y las mujeres tienen derecho a casarse y a decidir el número de hijos que desean.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

## Segunda Generación

La constituyen los derechos económicos, sociales y culturales, debido a los cuales, el Estado de Derecho pasa a una etapa superior, es decir, a un Estado Social de Derecho.

De ahí el surgimiento del constitucionalismo social que enfrenta la exigencia de que los derechos sociales y económicos, descritos en las normas constitucionales, sean realmente accesibles y disfrutables. Se demanda un Estado de Bienestar que implemente acciones, programas y estrategias, a fin de lograr que las personas los gocen de manera efectiva, y son:

Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.

Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias.

Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.

Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.

La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

### Tercera Generación

Este grupo fue promovido a partir de la década de los setenta para incentivar el progreso social y elevar el nivel de vida de todos los pueblos, en un marco de respeto y colaboración mutua entre las distintas naciones de la comunidad internacional. Entre otros, destacan los relacionados con:

La autodeterminación.
La independencia económica y política.
La identidad nacional y cultural.
La paz.
La coexistencia pacífica.
El entendimiento y confianza.
La cooperación internacional y regional.
La justicia internacional.
El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.
La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.
El medio ambiente.
El patrimonio común de la humanidad.
El desarrollo que permita una vida digna. <sup>2</sup>

2. Clasificación de los derechos humanos. En línea Recuperado el 28 de agosto de 2015 de: <http://formacioncivicyciudadana.webnode.es/derechos-humanos-clasificacion-de-las-tres-generaciones/>

## Derechos de los Adolescentes

### Derecho a la vida

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala, 1985, capítulo II, derechos humanos capítulo I, derechos individuales artículo 3. Derecho a la vida. “El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”.
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo 3. “Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.
- ✓ Ley de protección a la niñez y adolescencia, título II, derechos humanos, capítulo I derechos individuales, sección I, derecho a la vida, artículo 9. “Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación del estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.  
Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental, social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción.



\*



\*

\*Foto recuperada de: <http://www.nuevodiarioweb.com.ar/nota/locales/516962/propuesta-derecho-vida-descalificada.html>

## Derecho a un nombre propio

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala, 1985, capítulo II, derechos humanos capítulo I, derechos individuales Artículo 25.- Registro de personas y vehículos. “El registro de las personas y de los vehículos, sólo podrá efectuarse por elementos de las fuerzas de seguridad cuando se establezca causa justificada para ello. Para ese efecto, los elementos de las fuerzas de seguridad deberán presentarse debidamente uniformados y pertenecer al mismo sexo de los requisados, debiendo guardarse el respeto a la dignidad, intimidad y decoro de las personas”.
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 15, “Toda persona tiene derecho a una nacionalidad. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad”.
- ✓ Ley de protección a la niñez y adolescencia, sección IV, derecho a la libertad, identidad, respeto, dignidad y petición artículo 14. Identidad. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a tener su identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. es obligación del estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescente, sancionando a los responsables de la sustitución, alteración o privación de ella.

Los niños, niñas y adolescentes tienen el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos.

El estado deberá prestar la asistencia y protección adecuada en todos aquellos casos en los que sean privados ilegalmente de alguno de los elementos que constituyen su identidad, con el fin de restablecerla.

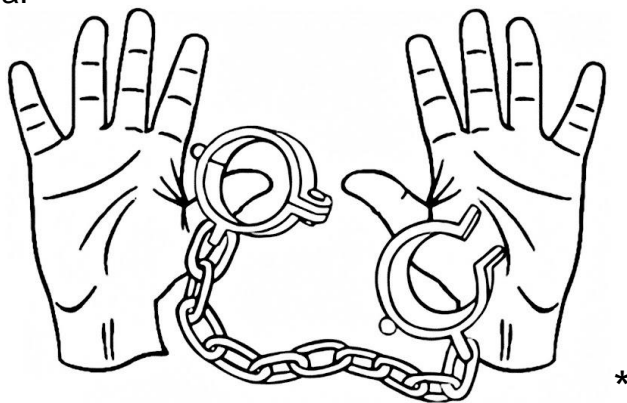


\*

\*Foto recuperada de: <http://sabemoslatin.com/con-nombre-propio/>

## Derecho a la Libertad e Igualdad

- ✓ Constitución política de la República de Guatemala, 1985, capítulo II, derechos humanos capítulo I, derechos individuales Artículo 4.- Libertad e igualdad. En Guatemala todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos. El hombre y la mujer, cualquiera que sea su estado civil, tienen iguales oportunidades y responsabilidades. Ninguna persona puede ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad. Los seres humanos deben guardar conducta fraternal entre sí.
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.
- ✓ Ley de protección a la niñez y adolescencia, Título II, derechos humanos, capítulo I, derechos individuales sección II, artículo 10. Igualdad. Los derechos establecidos en esta ley serán Aplicables a todo niño, niña o adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, Discapacidad física, mental o sensorial, nacimiento o cualquier otra índole o condición De éstos, de sus padres, familiares, tutores o personas responsables. A las niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a grupos étnicos y/o de origen Indígena, se les reconoce el derecho de vivir y desarrollarse bajo las formas de Organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto Que éstas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad Humana.



\*Foto recuperada de: <http://www.pekedibujos.com/fiestas/dia-libertad-para-colorear.html>

## Derecho a la protección contra el abandono y explotación

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala, capítulo II derechos sociales, sección primera la familia Artículo 51.- Protección a menores y ancianos. El Estado protegerá la salud física, mental y moral de los menores de edad y de los ancianos. Les garantizará su derecho a la alimentación, salud, educación y seguridad y previsión social.
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 4, Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. Artículo 5. Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- ✓ Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia Capítulo II, derechos sociales, sección I, derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud artículo 29. Comunicación de casos de maltrato. Los casos de sospecha o confirmación de maltrato contra el niño, niña y adolescente detectados por personal médico o paramédico de centros de atención social, centros educativos y otros deberán obligatoriamente comunicarlos a la autoridad competente de la respectiva localidad, sin perjuicio de otras medidas legales
- ✓ Ley de protección a la niñez y adolescencia, Sección XI derecho a la protección contra toda información y material perjudicial para el bienestar de la niñez y la adolescencia artículo 59. Protección. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a que se les proteja de toda información y material impreso, visual, electrónico o de audio que pueda ser perjudicial o nocivo para su adecuado desarrollo físico, mental y social.



\*

---

\*Foto recuperada de: <http://www.bicevida.cl/productos/vida-ahorro-y-proteccion>

## Derecho a la alimentación

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala, capítulo II derechos sociales, sección primera la familia Artículo 55.- Obligación de proporcionar alimentos. Es punible la negativa a proporcionar alimentos en la forma que la ley prescribe.
  
- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala, capítulo II derechos sociales, sección séptima, salud, seguridad y asistencia social Artículo 99.- Alimentación y nutrición. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.
  
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la **alimentación**, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
  
- ✓ Ley de Protección a la niñez y adolescencia Título I, consideraciones básicas, capítulo único, disposiciones generales artículo 4. Deberes del estado. Es deber del Estado promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, jurídica y socialmente, así como garantizarle a los padres y tutores, el cumplimiento de sus obligaciones en lo relativo a la vida, libertad, seguridad, paz, integridad personal, salud, alimentación, educación, cultura, deporte, recreación y convivencia familiar y comunitaria de todos los niños, niñas y adolescentes.



Asimismo, es deber del Estado que la aplicación de esta Ley esté a cargo de órganos especializados, cuyo personal deberá tener la formación profesional y moral que exige el desarrollo integral de la niñez y adolescencia, según la función que desempeñe y conforme a las disposiciones generales de esta Ley.



\*

## Derecho a la salud

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala, capítulo II derechos sociales, sección séptima, salud, seguridad y asistencia social Artículo 93.- Derecho a la salud. El goce de la salud es derecho fundamental del ser humano, sin discriminación alguna.
- ✓ Declaración Universal de los Derechos Humanos, Artículo 25. Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la **salud** y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, viudez, vejez u otros casos de pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.
- ✓ Ley de protección a la niñez y adolescencia, Capítulo II, derechos sociales, sección I, derecho a un nivel de vida adecuado y a la salud, artículo 25. Nivel de vida adecuado. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho, a un nivel de vida adecuado y a la salud, mediante la realización de políticas sociales públicas que les permitan un nacimiento y un desarrollo sano y armonioso, en condiciones dignas de existencia.

Artículo 28. Sistema de salud. Queda asegurada la atención médica al niño, niña y adolescente a través del sistema de salud pública del país, garantizando el acceso universal e igualitario a las acciones y servicios para promoción, protección y recuperación de la salud. Los niños, niñas y adolescentes que sufran deficiencia diagnosticada recibirán atención especializada.

Artículo 35. Atención a la salud. Todos los centros de atención a la salud del país, tanto públicos como privados, están obligados a:

- ❖ Posibilitar que el recién nacido tenga contacto con la madre al nacer y alojamiento conjunto con ella.
- ❖ Diagnosticar y hacer seguimiento médico de los niños y niñas que nacieren con problemas patológicos y con discapacidades físicas, sensoriales o mentales, así como orientar a los padres de los mismos.
- ❖ Crear programas especializados para la atención de niños, niñas y adolescentes que presenten problemas patológicos y discapacidades físicas sensoriales y mentales.
- ❖ Controlar que el crecimiento y desarrollo del niño o niña no sea inferior a la edad cronológica del mismo y orientar a los padres, tutores o encargados para que tomen las medidas necesarias remitiéndolos a donde corresponda.



\*

---

\*Foto recuperada de: <http://www.curriculumenlineamineduc.cl/605/w3-article-34063.html>

## Derecho a la seguridad

- ✓ Constitución Política de la República de Guatemala, Artículo 100.- Seguridad social. El Estado reconoce y garantiza el derecho a la seguridad social para beneficio de los habitantes de la Nación. Su régimen se instituye como función pública, en forma nacional, unitaria y obligatoria.

El Estado, los empleadores y los trabajadores cubiertos por el régimen, con la única excepción de lo preceptuado por el artículo 88 de esta Constitución, tienen obligación de contribuir a financiar dicho régimen y derecho a participar en su dirección, procurando su mejoramiento progresivo.

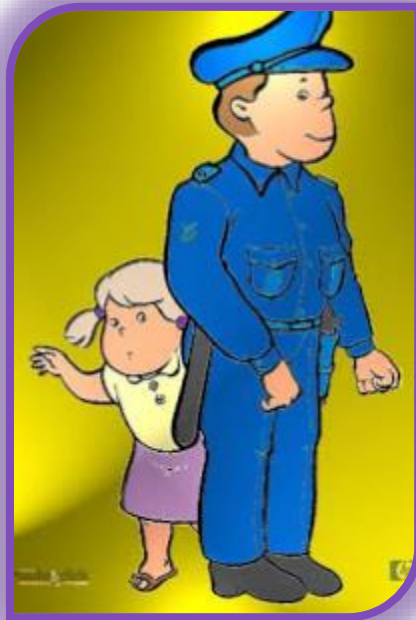
La aplicación del régimen de seguridad social corresponde al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, que es una entidad autónoma con personalidad jurídica, patrimonio y funciones propias; goza de exoneración total de impuestos, contribuciones y arbitrios, establecidos o por establecerse. El Instituto Guatemalteco de Seguridad Social debe participar con las instituciones de salud en forma coordinada.

El Organismo Ejecutivo asignará anualmente en el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, una partida específica para cubrir la cuota que corresponde al Estado como tal y como empleador, la cual no podrá ser transferida ni cancelada durante el ejercicio fiscal y será fijada de conformidad con los estudios técnicos actuariales del instituto.

Contra las resoluciones que se dicten en esta materia, producen los recursos administrativos y el de lo contencioso-administrativo de conformidad con la ley. Cuando se trate de prestaciones que deba otorgar el régimen, conocerán los tribunales de trabajo y previsión social.

- ✓ Ley de protección a la niñez y adolescencia, Capítulo II, Obligaciones del estado, sociedad, padres, tutores o encargados, Artículo 76. Obligación estatal. Son obligaciones del estado, a través de Sus órganos competentes cuando exista amenaza o violación a los derechos de la Niñez y la adolescencia, las siguientes:

- ❖ Velar porque las instituciones públicas o privadas que atiendan a los niños, Niñas y adolescentes a quienes sus derechos se encuentren amenazados o violados, éstos le sean respetados y restituidos, en especial su derecho a la vida, seguridad, identidad cultural, costumbres, tradiciones e idioma y les Brinden tratamiento integral y digno.



\*

## **Derecho a la educación**

- ✓ Artículo 71.- Derecho a la educación. Se garantiza la libertad de enseñanza y de criterio docente. Es obligación del Estado proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna. Se declara de utilidad y necesidad públicas la fundación y mantenimiento de centros educativos culturales y museos.
  
- ✓ Declaración universal de los Derechos Humanos, Artículo 26.
  
- ❖ Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
  
- ❖ La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
  
- ❖ Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.
  
- ✓ Sección II, derecho a la educación, cultura, deporte y recreación, artículo 36. Educación integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo a las opciones éticas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con paz y libertad de acuerdo a la ley y a la justicia, con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles.

- ❖ Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela.
  - ❖ El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos.
  - ❖ La formación de organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otras que la ley no prohíba.
- ✓ **ARTICULO 41. Valores en la educación.** La educación en Guatemala asegurará, además de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes:
- ❖ La promoción y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
  - ❖ El respeto a sí mismo, a sus padres y demás personas e instituciones.
  - ❖ El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de género y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando todas las formas de discriminación y exclusión por razones de género, etnia, religión o condición económica.
  - ❖ La preparación para una vida responsable en una sociedad libre, con espíritu de paz, tolerancia y amistad entre los pueblos.
  - ❖ El desarrollo de un pensamiento autónomo, crítico y creativo.
  - ❖ El respeto, conservación y cuidado del ambiente.<sup>3</sup>



\*

\*Foto recuperada de: <http://www.taringa.net/posts/ciencia-educacion/12088459/Educacion-gratuita.html>

## Obligaciones de los Adolescentes

### Obligación de respetar y obedecer a sus padres

La sujeción de los hijos es tan importante para Dios que la pena de muerte fue exigida por los hijos adultos que se rebelaron en contra a sus padres (Debut. 21:18-21). La desobediencia a los padres es muy seria porque la actitud los hijos hacia los padres es casi siempre la misma actitud que llegan a tener hacia Dios.<sup>4</sup>



\*

\*Foto recuperada de: <http://guillotinakora.blogspot.com/2010/07/el-respeto-los-padres-y-la-delincuencia.html>

4. Efesios 6:1



## Obligación de compartir y no desperdiciar los alimentos

Por ética, si bien existen otros argumentos, el más recurrente será que no es correcto pues la comida no se debe desperdiciar, sobre todo porque hay personas que la necesitan, y que incluso comerían aquella que otros consideran desperdicio, sin duda, una fuerte disputa interna de principios. 5



\*

---

\*Foto recuperada de: <http://www.babybasics.es/the-blog/>  
5. Obligación de compartir y no desperdiciar los alimentos (Recuperado de: <http://www.cuidadodelasalud.com/alimentacion-recomendable/porque-es-muy-importante-no-desperdiciar-los-alimentos/>)

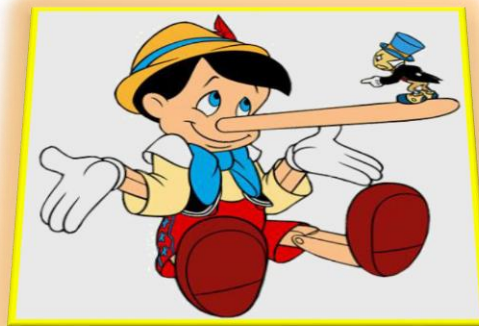
## Obligación de estudiar



\*

## Obligación a decir la verdad

Cualquier persona debe comunicar la verdad en forma oportuna, a las personas que tienen el derecho de saberla y que se encuentran en condiciones de asimilarla. Es así que este principio nos da las pautas para actuar y desarrollar la interrogante inicial. En primer lugar tenemos la obligación moral de comunicar la verdad pero no mi verdad, ni parte de la verdad que me conviene, sino la verdad objetiva. En segundo lugar no a cualquiera, sino a las personas que tienen el derecho de saberla, no porque sea verdad podemos gritarla a los cuatro vientos. En tercer lugar la verdad debe ser comunicada en forma oportuna, es decir en el tiempo y espacios adecuados. En cuarto lugar, se debe comunicar la verdad a personas que están en la capacidad de asimilarlas, es decir a personas que no tienen ninguna limitación de entenderlas y aceptarlas. 6



\*

6. Obligación de decir la verdad (Recuperado el 29 de agosto del 2015 de:) <http://ahuashiheartcomunicacion.blogspot.com/2005/09/obligacin-moral-de-comunicar-la-verdad.html>

\*Foto recuperada de: [http://www.123rf.com/profile\\_mikailain](http://www.123rf.com/profile_mikailain)

\*Foto recuperada de: <http://centrodavidhume.blogspot.com/2010/05/hay-que-decir-siempre-la-verdad.htm>

## Obligación de cuidar al medio ambiente

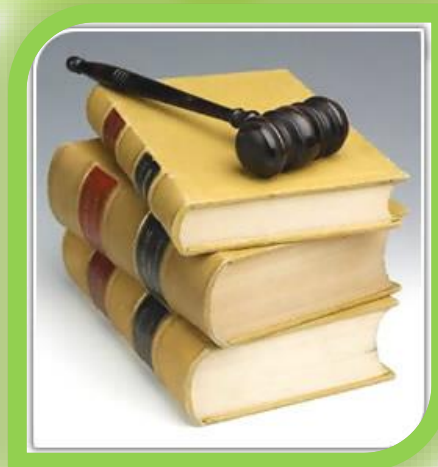
- ❖ Toda persona tiene la obligación de cuidar y proteger el medio ambiente para no afectar la calidad ambiental y la salud de las otras personas.
- ❖ Toda persona comparte responsabilidades respecto a daños que afecten la calidad del medio ambiente, en la medida de su contribución a su deterioro.
- ❖ Toda persona individual o colectiva tiene la obligación de resarcir por los daños ambientales que ocasione.
- ❖ Toda persona tiene la obligación de proteger los sistemas que sostienen la vida, incluyendo a los animales y plantas así como evitar el maltrato, sufrimiento y la muerte innecesaria de los animales y asimismo hacer un uso eficiente y sostenible de los recursos naturales.
- ❖ Todos tenemos la responsabilidad de contribuir para vivir en un ambiente saludable, seguro y libre de contaminación.
- ❖ Toda persona tiene la obligación de informar o denunciar ante las autoridades actividades en contra del medio ambiente y que pueden ser objeto de infracción o delito ambiental.
- ❖ Toda persona tiene el deber de proteger los recursos naturales y culturales velando por su conservación.
- ❖ Toda persona tiene la obligación de cooperar con espíritu de solidaridad para mitigar y reducir daños ambientales.<sup>7</sup>



7. Obligación del cuidado del medio ambiente Recuperado el 29 de agosto del 2015 de: [http://www.emusap.com.pe/obligaciones\\_con\\_el\\_medio\\_ambiente.pdf](http://www.emusap.com.pe/obligaciones_con_el_medio_ambiente.pdf)

## Obligación de cumplir las leyes de la nación

El encargado de legislar no puede considerar que esté por encima de la ley. Legislar es aprobar normas que se han de aplicar de manera general para situaciones que se presenten en el futuro, teniendo en cuenta el carácter preceptivo de la norma, es decir, una orden o mandato que el ciudadano debe guardar y observar. Este carácter preceptivo es sagrado porque contiene, además, un principio moral de enseñanza. El legislador no solo es un funcionario que aprueba una norma que ha de acatarse sin discusión alguna, sino que es, además, un maestro, un preceptor que debe enseñar. En tales condiciones, el legislador es el primer súbdito de la ley, el que más obligado está a respetarla y hacerla valer. 8



\*

8. Obligación de cumplir las leyes de la nación Recuperado el 29 de agosto del 2015 de: [http://www.nacion.com/opinion/foros/obligado-cumplir-ley-cumplo\\_0\\_1410258974.html](http://www.nacion.com/opinion/foros/obligado-cumplir-ley-cumplo_0_1410258974.html)

\*Fotos recuperadas de: <http://guatemala.nimd.org/?p=456>

## Deberes de los Adolescentes

Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Título III, deberes de los niños, niñas y adolescentes. Capítulo único deberes inherentes, artículo 62. Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades, todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática.

Para su desarrollo integral, los niños, niñas y adolescentes, en la medida de sus capacidades, tiene los siguientes deberes:

- ❖ Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto con los ancianos, adultos, adolescentes y otros niños y niñas, sin distinción de vínculo familiar, sexo, posición económica y social, étnica y discapacidad física, mental o sensorial.
- ❖ Respetar y obedecer a sus padres, tutores o encargados, contribuyendo a la unidad y lealtad familiar.
- ❖ Apoyar a sus padres en su ancianidad, discapacidad o enfermedad, en la medida de sus posibilidades.
- ❖ Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad cultural, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo.
- ❖ Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar y en todas las etapas del proceso educativo.
- ❖ Esforzarse por asimilar los conocimientos que se les brinden y tratar de desarrollar las habilidades necesarias para alcanzar un adecuado rendimiento escolar. Donde curse sus estudios, siempre y cuando se administren de modo compatible con su dignidad y no contravengan esta Ley ni las leyes del país.
- ❖ Participar en las actividades escolares y de su comunidad.
- ❖ Cuidar y respetar sus bienes, los de su familia, los de su centro de enseñanza y los de la comunidad, participando en su mantenimiento y mejoramiento.

- ❖ Colaborar en las tareas del hogar, siempre que éstas sean acordes a su edad y desarrollo físico y no interfieran con sus actividades educativas y desarrollo integral.
- ❖ Cumplir con los tratamientos médicos, sociales, psicológicos o de otra índole que sean necesarios para su bienestar.
- ❖ Participar con respeto y honradez en las actividades culturales, deportivas o recreativas, que organicen las instituciones públicas o privadas.
- ❖ Conocer y promover la Constitución Política de la República, la Convención sobre los Derechos del Niño y los derechos humanos, en general.
- ❖ Buscar protección ante sus padres o encargados o ante las autoridades competentes, de cualquier hecho que lesione sus derechos.
- ❖ Respetar, propiciar y colaborar en la conservación del ambiente.
- ❖ No abandonar la casa de sus progenitores o aquella que ellos o la autoridad les hubiese asignado, sin la debida autorización de ellos, salvo cuando su integridad física y mental esté en riesgo grave de sufrir algún tipo de daño.<sup>9</sup>

---

9. Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, Título III, deberes de los niños, niñas y adolescentes



## Necesidades básicas, derechos y dignidad humana

### Presentación

Es importante introducir los derechos humanos en un lenguaje accesible a todos, acercándolos a la experiencia personal y social. Las necesidades humanas básicas se encuentran en la base de esta experiencia correspondiéndole un derecho humano. Por otro lado, se precisa la comprensión de los derechos y deberes como un conjunto de valores, normas y actitudes con una funcionalidad práctica al servir de elementos reguladores de los conflictos que en toda convivencia se generan. Por último hay que destacar que la dignidad humana puede definirse como el conjunto de experiencias vitales fruto de situaciones en las que los derechos humanos son protegidos y respetados.

### Objetivos

Los participantes deberán adquirir la comprensión de los siguientes elementos:

Las necesidades humanas básicas son universales.

Cada necesidad humana está unida a uno de los derechos definidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, Constitución Política de Guatemala, ley de Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia.

Nuestra sociedad no permite la dignidad humana plena si no son satisfechas las necesidades humanas básicas y no son respetados los derechos humanos.

**Material:** Declaración Universal de los Derechos Humanos, Constitución Política de Guatemala, ley de protección de los derechos de la Niñez y Adolescencia en lenguaje sencillo. Una madeja de lana.





Esta actividad tiene los siguientes pasos:

### **Fase individual**

Se pide a cada participante que escriba en una hoja de papel cuáles son sus cinco Necesidades Humanas Básicas sin las cuales no podría vivir o realizarse como persona.

Estas cinco necesidades deberá ordenarlas en escalera de mayor a menor importancia y en sentido ascendente.

### **Fase grupal**

Los participantes se dividen en grupos de cinco miembros y elegirán un portavoz. Cada participante presenta a los miembros de su equipo y razona cuáles son sus necesidades humanas básicas.

Seguidamente el grupo establecerá una única lista de necesidades básicas de las que informará al gran grupo el portavoz. El animador o coordinador de la actividad anotará en el encerado la lista de cada equipo e indicará cuáles son las más aceptadas, así como las razones más comunes expuestas por los participantes.

### **Tejiendo una red**

El alumnado se agrupa nuevamente de manera que la mitad de los participantes deberán confeccionar tarjetas con tantas necesidades humanas básicas como número de personas se integren ese equipo. La otra mitad también confeccionará tarjetas para cada uno de sus miembros, pero trabajando con la Declaración Universal de los Derechos Humanos en lenguaje sencillo. Después todos los participantes se



dispondrán en círculo de manera que se mezclen aquellos participantes con tarjetas de necesidades con aquellos con tarjetas relativas a los derechos humanos.

El coordinador entregará el cabo de un ovillo de lana a uno de los participantes con tarjeta de necesidades que deberá relacionarla con un participante que tenga una tarjeta de derechos, lanzándole la madeja de lana previamente anudado el hilo en su muñeca o dedo. De esta manera tejerán una red de conexiones entre necesidades humanas básicas y derechos humanos. Visualizada esta red, se desenreda el ovillo de modo que junto a cada participante con tarjeta de necesidades quede el correspondiente participante con su tarjeta de derechos

Para finalizar esta fase, se sacarán conclusiones en debate libre.





# Evaluación

Instrucciones. Responda cada interrogante que continuación se le presenta.

**Nivel de los sentimientos**

¿Ha sido fácil el trabajo en equipo?-----

-----

¿Cómo te sentiste? -----

-----

¿Se aceptaron tus ideas?-----

-----

**A nivel de los contenidos**

¿Hay necesidades más aceptadas que otras? -----

-----

¿Algunas son más importantes?-----

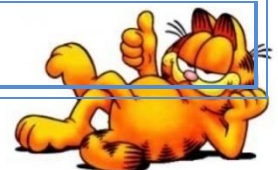
-----

¿Cuáles son los obstáculos que amenazan la satisfacción de necesidades humanas? --

-----

**Instrucciones:** Escriba en cada cuadro los derechos que se le pide.

Derechos de los adolescentes	Obligaciones de los adolescentes.	Deberes de los adolescentes



# III Unidad

## Marco Legal de los Derechos de los Adolescentes

### Instrumentos Internacionales Básicos

#### Declaración Universal de los Derechos Humanos

Este puede considerarse como uno de los más importantes de este siglo, en el se declaran, entre otros, los derechos a la vida, a la libertad, a un proceso criminal justo, a la libertad de conciencia, de expresión, de pensamiento, de asociación, a la privacidad, a la familia, al matrimonio, al trabajo, al cuidado de la salud, a la educación y a la propiedad.<sup>1</sup>

#### Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

Este implica que los Estados tienen la obligación de organizarse de tal modo que le asegure al ciudadano, a través de las leyes e instituciones, el ejercicio efectivo de sus derechos. Entre los derechos que enumera podemos destacar:

Derecho a la vida (art.7), a no recibir torturas o trato degradante (art. 7), a que los jóvenes acusados por un delito deben ser separados de los adultos y que las cárceles deben tener como objetivo esencial la rehabilitación social, asegurándose que van a ser tratados apropiadamente y conforme a su edad (art. 10, 2b, y 3), a la especial protección para los niños y la no discriminación (art. 24), derechos de las minorías étnicas, religiosas o lingüísticas (art. 27)

#### Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales

Este es un pacto muy flexible. Artículo 2, cada Estado parte se obliga al máximo de sus recursos disponibles.

Entre algunos derechos que se mencionan tenemos: igualdad entre el hombre y la mujer en el disfrute de sus derechos (art. 9), a la máxima protección a la familia, a la madre y especialmente a niños y niñas y a los y las jóvenes quienes deben ser protegidos contra la explotación social y económica (art. 10), al más alto nivel posible de salud física y mental (art. 12) 2

---

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos  
2. Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

**Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica)** Esta entro en vigencia en 1978. En los artículos 17 y 19 se enumeran los derechos a una protección especial a la familia.<sup>3</sup>

### **Instrumentos Internacionales Específicos**

#### **Convención Sobre los Derechos del Niño**

Fue adoptado el 20 de noviembre de 1969, por la asamblea de las naciones unidas y entro en vigencia el 2 de septiembre de 1990, es el instrumento jurídico de mayor aceptación del mundo, con una cantidad de 191 ratificaciones. Lo dispuesto en esta convención es aplicable tanto a niños pequeños como a adolescentes, constituyéndose en el principal instrumento de protección de los niños, que toma la forma de un listado completo de las obligaciones de los estados en relación a la niñez y la juventud.

Reafirma la aplicación de aquellos derechos ya reconocidos a los seres humanos en general en otro instrumento de derecho internacional a niños y adolescentes, establece requisitos específicos en cuanto a algunos derechos ya reconocidos por otros tratados tomando en cuenta las necesidades específicas de niños y adolescentes.

Dentro de lo más relevante podemos señalar el artículo 3, que establece el mejor interés del niño, como criterio obligatorio para toda medida a adoptar relativa al niño y al adolescente; la no-discriminación en la aplicación de los derechos (art. 2); la obligación por parte del Estado de adoptar las medidas necesarias para dar efectividad a todos los derechos reconocidos en la convención (art. 4), la obligación del Estado en garantizar la supervivencia y desarrollo (art. 6), el derecho al más alto nivel de salud y a tener acceso a los servicios médicos y rehabilitación , haciendo énfasis en aquellos relacionados con la atención primarios de salud y los cuidados preventivos (art. 24) a beneficiarse de un nivel de vida adecuado para su desarrollo (art 27); y a la educación, garantizándose mínimamente la educación primaria (art. 28).

De acuerdo con el artículo 44 de la convención, los estados partes aceptan el deber de presentar informes al comité acerca de las acciones que se han tomado para poner la convención en efecto y acerca del progreso en el goce de los derechos de los niños en sus territorios.<sup>4</sup>

---

3. Convención Americana de los Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica)

4. Convención Sobre los Derechos del Niño

## **Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer**

**Esta fue adoptada en diciembre 1979 y entro en vigencia en septiembre 1981.**

Si bien esta convención cubre un amplio espectro de derechos de la mujer, es importante señalar que a nivel internacional ha ido incrementando el interés por los derechos de las mujeres adolescentes.

Entre los derechos que la convención garantiza se encuentra el derecho al acceso al cuidado de la salud, incluyendo la planificación familiar y a la eliminación de la discriminación en contra de la mujer en el campo (art. 12a). El artículo 12 (b) se refiere a la obligación de prestar los servicios necesarios durante el embarazo y el periodo posterior al parto, prestando servicios en forma gratuita cuándo fuere necesario y asegurándole la adecuada nutrición durante el embarazo y el período de lactancia.

Prácticamente 166 países han ratificado esta convención y otros 191 la convención de los derechos del niño.

Para estos países, el cumplimiento del objetivo de la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres adolescentes es una obligación legal.<sup>5</sup>

**Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia** Título I, Consideraciones Básicas, Capítulo Único, Disposiciones Generales, Artículo 1. Objeto De La Ley. La presente Ley es un instrumento jurídico de integración familiar y promoción social, que persigue lograr el desarrollo integral y sostenible de la niñez y adolescencia guatemalteca, dentro de un marco democrático e irrestricto respeto a los derechos humanos.<sup>6</sup>

---

5. Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación en Contra de la Mujer

6. Ley de Protección de la Niñez y Adolescencia



## Prueba tu firmeza

### Objetivos

Caer en la cuenta de la frecuencia en la que realizan distintas acciones de firmeza ante la presión de los demás.

Reflexionar sobre cómo reacciona en situaciones en las que se sienten presionados por los demás.

### Población

Adolescentes.

### Duración aproximada

20 minutos

### Materiales necesarios

Un cuestionario de afectividad de la ficha 17, una hoja "Prueba tu firmeza Reflexionamos sobre la afectividad)" y un bolígrafo para cada participante.





Cada adolescente rellena el cuestionario de afectividad y las preguntas de la hoja “Prueba tu firmeza (Reflexionamos sobre la afectividad)”.

**Prueba tu firmeza”**

**(Reflexionamos sobre la afectividad)**

- ✓ Responda el cuestionario de afectividad.
- ✓ Piensa en una situación en que te hayas sentido presionado a hacer algo que no querías hacer.
- ✓ Debes reflexionar sobre cómo reaccionaste y cómo podrías haberlo hecho siguiendo los siguientes pasos:

Describe de forma detallada qué ocurrió, cómo te sentiste y qué querías hacer tú.

1. ¿Cómo reaccionaste?
2. ¿Qué dijiste?
3. ¿Tu reacción fue pasiva, asertiva o agresiva?
4. ¿Cómo te sentiste?
5. ¿Cómo imaginas que se sintió la otra persona?
6. ¿Lograste tu objetivo o sólo el del otro?
7. ¿Llegaste a un objetivo común?
8. ¿Qué otras alternativas tenías?
9. ¿Qué consecuencias conllevaban cada alternativa?







## Instrucciones

Responda el siguiente cuestionario

- i. Mencione cuales son los derechos de los adolescentes de mayor importancia.
  
- ii. Cuáles son las leyes que le dan protección a los adolescentes.
  
- iii. En que artículo de la declaración de los Derechos Humanos se encuentra la Educación.
  
- iv. En que artículo de la Constitución Política de la República de Guatemala se encuentra el derecho a la vida.
  
- v. Escriba cuales son los deberes de los adolescentes.



## CONCLUSIONES

- ✓ Los derechos y deberes de los adolescentes es de carácter universal sin discriminación alguna, porque todos los seres humanos tenemos los mismos derechos en la sociedad donde se vive.
- ✓ El módulo ayuda a promover y divulgar de manera efectiva los derechos y deberes de los adolescentes de la comunidad de Pachalum.
- ✓ La procuraduría Departamental de los Derechos Humanos de Baja Verapaz, es una institución comprometida a promover y fortalecer los derechos humanos en las diferentes comunidades.

## RECOMENDACIONES

- ✓ Que los adolescentes exijan sus derechos para que gocen de una vida saludable, digna y en armonía en la sociedad donde viven y conviven con sus familiares y la población en general.
- ✓ Que los adolescentes lean y respondan las diferentes actividades que contiene el módulo pedagógico para que tengan conocimientos sobre sus derechos y deberes.
- ✓ Que la procuraduría Departamental de los Derechos Humanos de Baja Verapaz fortalezca de manera continua y constante los derechos y deberes de los adolescentes.

## Referencias Bibliograficas

- ❖ Asamblea Nacional Constituyente. Constitución Política de la República de Guatemala.
- ❖ Declaración universal De Los Derechos Humanos
- ❖ Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos
- ❖ Convención Americana De Los Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica)
- ❖ Convención Sobre los Derechos del Niño
- ❖ Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación En Contra De La Mujer
- ❖ Ley de protección de la niñez y adolescencia
- ❖ La constitución República de Guatemala

## Egrafias

- ❖ Obligación de decir la verdad (En línea) Disponible en: <http://ahuashiheartcomunicacion.blogspot.com/2005/09/obligacin-moral-de-comunicar-la-verdad.html> (fecha de consulta 29 de agosto del 2015)
- ❖ Obligación de compartir y no desperdiciar los alimentos (En línea) Disponible en: <http://www.cuidadodelasalud.com/alimentacion-recomendable/porque-es-muy-importante-no-desperdiciar-los-alimentos/> (fecha de consulta 29 de agosto del 2015)
- ❖ Obligación del cuidado del medio ambiente (En línea) Disponible en: [http://www.emusap.com.pe/obligaciones\\_con\\_el\\_medio\\_ambiente.pdf](http://www.emusap.com.pe/obligaciones_con_el_medio_ambiente.pdf)  
(Fecha de consultada 29 de agosto del 2015)
- ❖ Obligación de cumplir las leyes de la nación (En línea) Disponible en: [http://www.nacion.com/opinion/foros/obligado-cumplir-ley-cumplo\\_0\\_1410258974.html](http://www.nacion.com/opinion/foros/obligado-cumplir-ley-cumplo_0_1410258974.html) (fecha de consulta 29 de agosto del 2015)
- ❖ Clasificación de los derechos humanos. En línea Recuperado el 28 de agosto de 2015 de: <http://formacioncivicayciudadana.webnode.es/derechos-humanos-clasificacion-de-las-tres-generaciones/>
- ❖ Para que os sirven los derechos humanos. En línea Recuperado el 28 de agosto de 2015 de: <http://formacioncivicayciudadana.webnode.es/derechos-humanos-clasificacion-de-las-tres-generaciones/>
- ❖ Cuáles son los derechos humanos? En Línea recuperado el 27 de Agosto del 2015 de: <http://observatoriopoliticasocial.org/derechos-humanos/>

## **CAPÍTULO V**

### **MONITOREO Y EVALUACIÓN DEL PROCESO**

#### **5.1 Capítulo I Estudio Contextual**

Para la evaluación del Estudio Contextual se elaboro una lista de cotejo con el cual se pudo verificar los resultados en la realización del diagnóstico en mención, comprobando que todo el proceso fue realizado de forma exitosa.

#### **5.2 Capítulo II Fundamentación Teórica**

Para la evaluación de la fundamentación teórica se elaboro una lista de cotejo con el cual se pudo verificar los resultados en la realización, comprobando que todo el proceso fue realizado de forma exitosa.

#### **5.3 Capítulo III Plan De Acción**

Para la ejecución del proyecto se empleó la técnica:

##### **5.3.1 Observación**

Se aplicó a los adolescentes de la comunidad beneficiada del proyecto; se pudo analizar el comportamiento de cada uno de los integrantes, así como el material que cuenta el proceso Se evaluó por medio de una guía de observación.

Los instrumentos se aplicaron a las entidades siguientes:

##### **5.3.2 Encuestas**

Se elaboraron varios modelos y fueron aplicadas a diferentes personas que conforma la Procuraduría.

### **5.3.3 Lista de cotejo**

La evaluación de los instrumentos, así como la aplicación de las encuestas para recabar la información del diagnóstico institucional para la evaluación correspondiente de la ejecución del proyecto.

Cada una de las listas de cotejo que se aplicaron, los resultados obtenidos son positivos y aceptables para la realización del proyecto planificado.

### **5.3.4 Cronograma**

Se programó las fechas y temas de parte de la procuraduría departamental de los derechos humanos. Todas las actividades son satisfactorias, el conferencista compartió sus conocimientos y experiencias con los y las participantes de manera activa, reflexiva e interesante.

Con el cronograma se llevó un adecuado control de las actividades, verificando su seguimiento y cumplimiento, así como la reprogramación de actividades no ejecutadas.

## **5.4 Capítulo IV Sistematización**

Para la evaluación de la sistematización se elaboró una lista de cotejo con el cual se pudo verificar los resultados en la realización, comprobando que todo el proceso fue realizado de forma exitosa.

## **5.5 Capítulo V Evaluación**

Para la evaluación final se elaboró una lista de cotejo con el cual se pudo verificar los resultados en la realización de todo el proyecto en mención, comprobando que todo el proceso fue realizado de forma exitosa.

## **5.6 Resultados cualitativos y cuantitativos de la evaluación del proceso**

Los resultados obtenidos durante el procedimiento de la ejecución del proyecto se

Detallan a continuación:

### **5.6.1 Cualitativos**

- ✓ Las charlas realizadas se tomaron de acuerdo a la realidad en que viven los adolescentes donde se trabajo en armonía, comunicación y dominio de los contenidos programáticos.
- ✓ Buenas relaciones Humanas con los funcionarios y empleados de la procuraduría departamental de los derechos humanos.
- ✓ Satisfacción personal por haber realizado el proyecto, de esa manera contribuir con los adolescentes sobre el reforzamiento de los conocimientos en materia de derechos humanos.

### **5.6.2 Cuantitativos:**

- ✓ Los 7 empleados de la procuraduría departamental de Baja Verapaz colaboraron en brindar información necesaria para la ejecución de este proyecto.
- ✓ Se realizaron las 3 capacitaciones para la ejecución del proyecto con los adolescentes de la comunidad de Pachalum.
- ✓ Se imprimieron 20 módulos pedagógicos sobre la divulgación de los derechos y deberes de los adolescentes.



## **Conclusiones**

- ✓ La divulgación de los derechos y deberes de los adolescentes en la aldea de Pachalum, del municipio de Rabinal departamento de Baja Verapaz, es indispensable para que las jóvenes tengan una vida digna dentro de la comunidad donde se desenvuelve y por ende en la sociedad guatemalteca.
  
- ✓ El módulo sobre La divulgación de los derechos y deberes de los adolescentes ayudará a difundir los derechos individuales, sociales, culturales, cívicos y políticos de los jóvenes, ya que son derechos inalienables, inherentes, irrenunciables e intransferibles por naturaleza desde la concepción hasta extinguir la personalidad.
  
- ✓ Los talleres, pláticas y dinámicas que se trabajan sobre La divulgación de los derechos y deberes de los adolescentes, así como el personal de la procuraduría de los Derechos Humanos, los participantes de la comunidad beneficiada, hacen conciencia que se debe exigir sus derechos humanos.

## Recomendaciones

- ✓ Que la Procuraduría de los Derechos Humanos le brinde seguimiento constante y permanente a la divulgación de los derechos y deberes de los adolescentes para erradicar todo acto de violación que afecta el desarrollo integral de los jóvenes y de esa manera fortalecer los derechos individuales y sociales.
- ✓ Que el auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos del municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, promueva los temas que contiene el módulo sobre la divulgación de los derechos y deberes de los adolescentes para difundir los beneficios en su desarrollo integral.
- ✓ Que los jóvenes de la Aldea de Pachalum del municipio de Rabinal del departamento de Baja Verapaz, deben promover e informar a los niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos y deberes por medio de talleres, pláticas y juegos, para que sean escuchados y respetados por sus progenitores, familiares, docentes, autoridades locales y de gobierno.

## **Referencias Bibliografía**

- ❖ Declaración universal De Los Derechos Humanos
- ❖ Pacto Internacional De Derechos Civiles y Políticos
- ❖ Convención Americana De Los Derechos Humanos (Pacto De San José De Costa Rica)
- ❖ Convención Sobre los Derechos del Niño
- ❖ Convención Sobre La Eliminación De Todas Las Formas De Discriminación En Contra De La Mujer
- ❖ Ley de protección de la niñez y adolescencia
- ❖ La constitución República de Guatemala

## Egrafias

- ❖ Los Derechos Humanos de la Procuraduría General de la República.  
[www.google.com.gt](http://www.google.com.gt).
- ❖ Asamblea Nacional Constituyente: Constitución Política de la República de Guatemala.
- ❖ Historicismo cultural (en línea) Disponible en:  
<http://www.amnistiacatalunya.org/edu/es/historia/inf-intro3.html> (fecha de consulta 15 de julio del 2015)
- ❖ Positivismo. (En línea) Disponible en:  
<https://borjafernandezburgueno.wordpress.com/2011/10/10/el-positivismo-ante-los-derechos-humanos/>. (fecha de consulta 10 de septiembre de 2015.)
- ❖ Ontológico (En línea) Disponible en:  
<https://www.google.com/search?q=que+es+ontologico&ie=utf-8&oe=utf-8> (fecha de consulta 10 de septiembre del 2015)
- ❖ Axiológico (En línea) Disponible en:  
<http://antropologiaderechoshumanos.blogspot.com/2011/10/perspectiva-teorica-axiologica-de-los.html> (fecha de consulta 10 de septiembre del 2015)
- ❖ Desarrollo histórico de los derechos humanos (En línea) Disponible en:  
[http://www.ohchr.org.gt/derechos\\_humanos.asp](http://www.ohchr.org.gt/derechos_humanos.asp) (recuperado el 10 de septiembre del 2015)
- ❖ Boletas Encuestas dirigidas al Auxiliar de la Procuraduría de los Derechos Humanos, Salamá Baja Verapaz 2015

- ❖ Obligación de decir la verdad (En línea) Disponible en: <http://ahuashiheartcomunicacion.blogspot.com/2005/09/obligacin-moral-de-comunicar-la-verdad.html> (fecha de consulta 29 de agosto del 2015)
- ❖ Obligación de compartir y no desperdiciar los alimentos (En línea) Disponible en: <http://www.cuidadodelasalud.com/alimentacion-recomendable/porque-es-muy-importante-no-desperdiciar-los-alimentos/> (fecha de consulta 29 de agosto del 2015)
- ❖ Obligación del cuidado del medio ambiente (En línea) Disponible en: [http://www.emusap.com.pe/obligaciones\\_con\\_el\\_medio\\_ambiente.pdf](http://www.emusap.com.pe/obligaciones_con_el_medio_ambiente.pdf)  
(Fecha de consultada 29 de agosto del 2015)
- ❖ Obligación de cumplir las leyes de la nación (En línea) Disponible en: [http://www.nacion.com/opinion/foros/obligado-cumplir-ley-cumplo\\_0\\_1410258974.html](http://www.nacion.com/opinion/foros/obligado-cumplir-ley-cumplo_0_1410258974.html) (fecha de consulta 29 de agosto del 2015)

# APÉNDICE

## PLAN DEL DIAGNÓSTICO

### 1. IDENTIFICACIÓN

#### ❖ Datos Institucionales

- ✓ **Institución:** Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos Rabinal B.V.
- ✓ **Tipo de Institución:** Identidad Estatal del congreso de la República.
- ✓ **Dirección:** 1ra Av. 2da Calle Zona 1
- ✓ **Municipio:** Rabinal
- ✓ **Departamento:** Baja Verapaz
- ✓ **Responsable de la Institución:** Lic. Mark Gairdner Bennet
- ✓ **Horario de Trabajo de la Institución:**  
8:00 a 16:00 hrs

#### ❖ Datos Personales del ejecutor

- ✓ **Datos del Epesista:** Edgar Benjamín Torres Lem
- ✓ **Carné:** 201124364
- ✓ **Asesor:** Lic. Héctor Hugo Conde Lima
- ✓ **Periodo de la Ejecución:**  
Fecha de Inicio: 16 de Julio de 2015  
Fecha de finalización: 8 de agosto de 2015
- ✓ **Horario de aplicación de Diagnóstico**  
8:00 am a 12:00 hrs

## **2. TITULO**

Plan del diagnóstico en la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos

## **3. UBICACIÓN FÍSICA**

La Auxiliatura de la procuraduría de los Derechos Humanos se encuentra en la Zona 1, en unos locales municipales del centro comercial Canil, calle donde ingresan los microbuses que viajan a Salamá, ubicado a una cuadra del parque central de Rabinal Baja Verapaz.

## **4. OBJETIVOS**

### **❖ Objetivos generales**

- ✓ Realizar el diagnóstico institucional de la Auxiliatura de la procuraduría de los Derechos Humanos, para determinar las necesidades, utilizando técnicas e instrumentos de Investigación, en el municipio de Rabinal, Departamento de Baja Verapaz.

### **❖ Objetivos específicos**

- ✓ Analizar las condiciones de la institución para la práctica de los derechos humanos.
- ✓ En listar los problemas encontrados en el diagnóstico institucional
- ✓ Ejecutar las necesidades encontradas en el diagnóstico institucional.

## **5. JUSTIFICACIÓN**

Tomando en cuenta que el diagnóstico es el inicio para la realización del ejercicio profesional supervisado, con la finalidad de ser profesionales en derechos humanos e investigadores del sentido humanístico.



## 6. ACTIVIDADES

- ✓ Presentación con el Asesor, Lic. Héctor Hugo Lima Conde
- ✓ Elaboración del Plan de etapa del Diagnóstico
- ✓ Presentación con el encargado de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- ✓ Autorización por parte de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de para realizar EPS
- ✓ Observación Interna de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- ✓ Elaboración de instrumento para obtener información específicamente de la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos
- ✓ Aplicación de instrumentos
- ✓ Análisis de información obtenida
- ✓ Priorización de problemática
- ✓ Formulación de solución a la problemática
- ✓ Presentación de informe con el asesor del proyecto para autorización
- ✓ Autorización del diagnóstico

## 7. TIEMPO

Para la ejecución del diagnóstico institucional se ha llevado las fechas que a continuación se presenta:

**Fecha de Inicio:** 25 de Julio del 2015

**Fecha de Finalización** 8 de agosto del 2015



## 9. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.

### ❖ Técnicas

#### ✓ Observación

Se aplicó al auxiliar departamental de la procuraduría de los derechos humanos donde dio a conocer las funciones de cada colaborador así mismo con el horario de trabajo que ejercen todos los días.

#### ✓ Encuesta

Aplicada al Auxiliar y al oficial de investigación encontrando respuestas positivas sobre el diagnóstico institucional.

#### ✓ FODA

Instrumento de suma importancia aplicada para recabar información externa e interna de la institución.

#### ✓ Entrevista

Se obtiene dialogando con el personal de una institución donde el objetivo primordial es la obtención de información de la misma.

### ❖ Instrumentos

#### ✓ Fichas de Observación

Son instrumentos fundamentales para registrar aquellos datos que nos proporcionan las fuentes de primera mano o los sujetos que viven la problemática presentada.

#### ✓ Cuestionarios

Aplicados para la ejecución de una investigación que consiste en una serie de preguntas y otras indicaciones con el propósito de obtener información de los consultados.

#### ✓ Base de datos

Utilizado para buscar información que se encuentra en archivos electrónico de la institución.

#### ✓ Lista de cotejo

Se utilizará un listado de aspectos para evaluar los contenidos y capacidades en la elaboración del diagnóstico, para verificar si se aplicaron todos los contenidos y si hizo falta alguna.

## 10. RECURSOS

### ❖ Humanos

- ✓ Lic. Mark Gardiner Bennet delegado de la Auxiliatura Municipal de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja Verapaz
- ✓ Personal Auxiliar
- ✓ Personal de incidencias
- ✓ Personal de procedimientos
- ✓ Epesista de la Universidad de San Carlos
- ✓ Lic. Hector Hugo Lima Conde Asesor

### ❖ Materiales

#### **Equipo de Oficina**

- ✓ Útiles de Oficina
- ✓ 2 cátedras
- ✓ 2 sillas
- ✓ 2 computadoras
- ✓ Impresora
- ✓ Archiveros
- ✓ Biblioteca
- ✓ Cañonera
- ✓ Cámara Fotográfica

#### **Mobiliario**

- ✓ 1 mesa
- ✓ 2 Bancas
- ✓ Sillas

### ❖ Financiero

#### **Epesista**

## Presupuesto

Para la elaboración del diagnóstico institucional se llevará la cantidad de Q350.00

NO.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	COSTO UNITARIO	TOTAL
1	1	Redma de hojas de papel Bond tamaño carta.	Q.50.00	Q.50.00
2	50	Levantado de Texto	1.00	Q.50.00
3	1	Lápiz	Q.2.00	Q.2.00
4	3	Lapiceros	Q.2.00	Q.6.00
5	50	Impresiones	Q.1.00	Q.50.00
6	5	Refacción	Q.10.00	Q.50.00
7	10	Fotografías	Q. 2.00	Q.20.00
8		Fotocopias	Q. 22.00	Q. 22.00
9		Viáticos	Q.150.00	Q.150.00
<b>TOTAL</b>			<b>Q.240.00</b>	<b>Q.350.00</b>

## 11. PARTICIPANTES

Epesista Edgar Benjamín Torres Lem

**ENCUESTA DIRIGIDA AL PERSONAL DE LA PROCURADURÍA DE LOS  
DERECHOS HUMANOS DE SALAMÁ BAJA VERAPAZ.**

Por este medio respetuosamente se le solicita su colaboración para responder los siguientes cuestionamientos que se presentan en esta boleta, de esta manera estará contribuyendo para obtener información que servirán para realizar el diagnóstico institucional del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en derechos Humanos.

1. ¿Mencione cuáles son las necesidades de mayor prioridad en la Procuraduría de los Derechos Humanos? \_\_\_\_\_

---

---

2. ¿Cuáles son las principales causas de violaciones a los derechos humanos?

---

---

---

---

3. ¿Cuáles son las posibles soluciones, que requieren los diferentes problemas de violación a los derechos humanos en la región? \_\_\_\_\_

---

---

---

4. Según el departamento donde la P.D.H.ejerce sus funciones. ¿Cuáles son los derechos humanos más violentados? \_\_\_\_\_

---

---

---

5. ¿En qué área del nivel educativo considera usted que son más violados los derechos humanos. \_\_\_\_\_

---

---

---

6. ¿Considera de suma importancia la divulgación de los derechos y deberes en la juventud, del departamento? \_\_\_\_\_

---

---

---

7. ¿Considera que la divulgación de los derechos humanos debe ser en general no importando el género. \_\_\_\_\_

---

---

8. ¿Cómo mediador de los derechos humanos considera que se defienden solo algunos derechos humanos y se violan otros? \_\_\_\_\_

---

---

---

9. ¿Considera de suma importancia la implementación de actividades en defensa de los derechos humanos. \_\_\_\_\_

---

---

10. ¿Dentro del personal que labora en la PDH considera que ha ocurrido una violación a los derechos humanos? \_\_\_\_\_

---

---

---



**ENCUESTA DIRIGIDA AL AUXILIAR DE LA PROCURADURÍA DE LOS DERECHOS  
HUMANOS, DE SALAMÁ BAJA VERAPAZ.**

Por este medio respetuosamente se le solicita su colaboración para responder los siguientes cuestionamientos que se presentan en esta boleta, de esta manera estará contribuyendo para obtener información que servirán para realizar el diagnóstico institucional del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en derechos Humanos.

**I. SECTOR INSTITUCIONAL**

1. Nombre de la Institución \_\_\_\_\_
2. Dirección: \_\_\_\_\_
3. No. de teléfono: \_\_\_\_\_
4. Tiempo de ejercer la Auxiliatura: \_\_\_\_\_
5. Cuanta con personal de apoyo en la institución: SI \_\_\_\_\_ NO \_\_\_\_\_ ¿Quien? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
6. La institución es: Gubernamental: \_\_\_\_\_ Semiautónoma: \_\_\_\_\_ Autónoma: \_\_\_\_\_  
ONG: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_ Especifique: \_\_\_\_\_
7. Fecha de Fundación de la P.D.H. Y ¿Quiénes la fundaron? \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
8. Nombres y períodos de los auxiliares que han estado en la institución desde su creación: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_
9. El edificio con que cuenta actualmente la institución es: Propio: \_\_\_\_\_  
Rentado: \_\_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_



10. El edificio cuenta con espacio adecuado para los diferentes dependencias de la institución: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿Por qué? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

11. ¿Cuántas oficinas tiene el edificio? \_\_\_\_\_

12. La institución cuenta con los siguientes servicios:

Cocina.....	Si ____	No _____
Comedor .....	SI ____	No _____
Servicio Sanitario .....	Si ____	No _____
Biblioteca.....	Si ____	No _____
Bodega .....	Si ____	No _____
Sala para sesiones de trabajo	Si ____	No _____
Centro de cómputo .....	Si ____	No _____
Internet .....	Si ____	No _____
Energía Eléctrica.....	Si	No _____
Agua Potable.....	Si	No _____
Línea Telefónica .....	Si	No _____

13. La institución proporciona material educativo, para la ejecución de sus actividades.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

---

---

---

---

---

14. La institución proporciona equipo de cómputo a los empleados... Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_

15. Mencione cuales son los materiales importantes que debe tener la institución

---

---

---

---

---

16. En cuanto al sector institucional proporcione información de los siguientes aspectos.

Principales Problemas de la institución	Causan que originan los problemas	Posibles soluciones que requieren

## II. Sector Finanzas

1. La institución cuenta con presupuesto de parte del estado.

Si \_\_\_\_\_

No \_\_\_\_\_

¿Cuánto? \_\_\_\_\_

2. Existe alguna organización que aporte financiamiento a la P.D.H.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuánto? \_\_\_\_\_ Nombre de la organización \_\_\_\_\_

3. Reciben donaciones de otras instituciones u ONGS.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuánto? \_\_\_\_\_ Nombre de las instituciones. \_\_\_\_\_

4. Podría describir los rubros de egreso de la comisión de finanzas: \_\_\_\_\_

5. El salario de los empleados es pagado por: \_\_\_\_\_

## III. SECTOR RECURSOS HUMANOS Y CURRÍCULO

1. Total de empleados de la institución. \_\_\_\_\_

2. Total de empleados Presupuestados. \_\_\_\_\_

3. Total de empleados por contrato. \_\_\_\_\_

4. Existe personal que labora ad honorem. Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuántos? \_\_\_\_\_

5. Número de empleados por género: Femenino \_\_\_\_\_ Masculino \_\_\_\_\_

6. Áreas que cubre la P.D.H. \_\_\_\_\_

7. Nombres de los programas que realiza la P.D.H. \_\_\_\_\_

8. Horario de atención al público: \_\_\_\_\_

#### IV SECTOR ADMINISTRATIVO

1. ¿Cuál es la modalidad del plan de trabajo de la institución?

Políticas: \_\_\_\_\_ Estrategias: \_\_\_\_\_ Objetivos: \_\_\_\_\_

2. ¿A cada cuánto tiempo planifica la institución?

Diario: \_\_\_\_\_ Semanal: \_\_\_\_\_ Mensual \_\_\_\_\_ Otro \_\_\_\_\_

3. Realizan sesiones de trabajo con el personal: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ ¿a Caca cuanto tiempo? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

4. Con respecto al horario de trabajo, ¿Cómo lo manejan para el funcionamiento adecuado de la institución \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

5. Existe reglamento interno de la institución: Si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Si la respuesta es afirmativa puede proporcionar una copia, si \_\_\_\_ No \_\_\_\_ Explique \_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

6. Los planes de trabajo que realiza la P.D.H. ¿Cómo los evalúa? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## V SECTOR RELACIONES HUMANAS

1. La institución participa en diferentes actividades sociales:

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuáles \_\_\_\_\_

Quiénes participan en la mismas? \_\_\_\_\_

¿En dónde? \_\_\_\_\_

¿Con quiénes? \_\_\_\_\_

2. La institución participa en actividades socio-culturales:

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuáles \_\_\_\_\_

Quiénes participan en las mismas? \_\_\_\_\_

¿En dónde? \_\_\_\_\_

¿Con quiénes? \_\_\_\_\_

3. La institución realiza actividades académicas como seminarios, capacitaciones, charlas, conferencias, etc.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuáles \_\_\_\_\_

Quiénes participan en la mismas? \_\_\_\_\_

¿En dónde? \_\_\_\_\_

¿Con quiénes? \_\_\_\_\_

4. La institución coordina actividades con algunas instituciones:

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cuáles? \_\_\_\_\_

5. Se relaciona la P.D.H. con la sociedad.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cómo? \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**VI SECTOR POLÍTICO, FILOSÓFICO Y LEGAL**

1. La misión de la institución es: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

2. La visión de la institución es:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

3. Los objetivos y/o metas de la institución son. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

4. Las estrategias y políticas de la institución son:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

5. La institución cuenta con personería jurídica: Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

## VII. SECTOR LABORAL

1. ¿De acuerdo a su experiencia qué porcentaje de violación de Derechos Humanos, se da en el área jurisdiccional de su labor?

---

---

---

2. Mencione los derechos más vulnerables en la actualidad, de acuerdo a su magnitud.

- a) \_\_\_\_\_  
b) \_\_\_\_\_  
c) \_\_\_\_\_  
d) \_\_\_\_\_  
e) \_\_\_\_\_

3. Las violaciones a los derechos humanos ocurren en las áreas:

Rural \_\_\_\_\_ Urbana \_\_\_\_\_ Ambos \_\_\_\_\_

4. El género más afectado en los derechos humanos es:

Femenino \_\_\_\_\_ Masculino \_\_\_\_\_ Ambos \_\_\_\_\_

5. De acuerdo a la edad, a quienes considera los masviolentados en derechos Humanos.

Niños \_\_\_\_\_ Adolescentes \_\_\_\_\_ Adultos \_\_\_\_\_

6. ¿Qué porcentaje considera que ha contribuido la P.D.H. en la defensa de los derechos humanos. \_\_\_\_\_

---

7. ¿Según su investigación, cree que el Ministerio Público, Juzgado de Paz, Policía Nacional y Procuraduría General de la Nación violan los derechos humanos?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_ ¿Cómo? \_\_\_\_\_

---

8. Enumere las actividades que realiza la P.D.H. en cuanto a la defensoría de los derechos humanos. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

9. Las limitaciones con que cuenta la procuraduría de los derechos humanos en la ejecución de su trabajo son: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

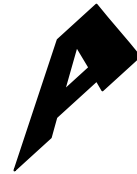
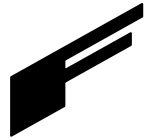
10. Que recomendaciones considera usted para disminuir la violación a los derechos humanos. \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_



FACULTAD DE HUMANIDADES  
LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS HUMANOS  
EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO  
ASESOR: LIC. HECTOR HUGO LIMA CONDE



FORTALEZAS	OPORTUNIDAD	DEBILIDADES	AMENAZA

### LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

NO.	INDICADORES	SI	NO
1.	El informe del diagnóstico fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y directrices de la Facultad de Humanidades.	X	
2.	Por medio del diagnóstico se determinó la falta de divulgación de los derechos humanos.	X	
3.	La metodología y las técnicas utilizadas en la elaboración del diagnóstico fueron adecuadas y productivas.	X	
4.	Se contó con suficiente información por parte de autoridades y del personal de la institución.	X	
5.	La obtención bibliográfica permitió la recopilación y sistematización de datos de la Institución PDH.	X	
6.	Se cumplió con todas las actividades programadas para contemplar el diagnóstico.	X	
7.	Determinó el problema de mayor relevancia en la institución	X	
8	Realizó el análisis de viabilidad y factibilidad del problema Seleccionado?	X	
9	Fueron alcanzados los objetivos planteados?	X	
10	Finalizado el diagnóstico en el tiempo estipulado.	X	

### INTERPRETACIÓN

A continuación se muestra los resultados obtenidos por medio de la lista de cotejo en la elaboración del diagnóstico institucional, en la procuraduría municipal de los derechos humanos de Rabinal Baja Verapaz.

**LISTA DE COTEJO EVALUACIÓN DE LA FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA**

No	INDICADORES	Muy bueno	Aceptable
1.	Se conto con las bibliografías suficientes para la investigación	X	
2.	Fue viable encontrar el apoyo para la investigación de los contenidos.	X	
3.	La elaboración de la fundamentación teórica contribuyo al conocimiento de los derechos y beneficios de la alfabetización.	X	
4.	Las actividades que se programaron para la elaboración de la fundamentación teórica fueron aceptables.		X
5.	Se conto con la asesoría técnica en la elaboración de la fundamentación teórica.	X	
6.	Se cuenta con los recursos materiales, humanos, físicos y financieros para la elaboración de la fundamentación teórica.	X	
7.	Existe voluntad política y administrativa de parte de la autoridad para la elaboración de la fundamentación teórica.	X	
8.	Se evaluó con el coordinador la aplicación del módulo pedagógico.	X	
9.	Se obtuvieron ideas claras para la elaboración de la fundamentación teórica.	X	
10	Existió interés de parte de la Epesista para la elaboración de la fundamentación teórica.	X	

**INTERPRETACIÓN** Para la evaluación de la fundamentación teórica se elaboro una lista de cotejo con el cual se pudo verificar los resultados en la realización, comprobando que todo el proceso fue realizado de forma exitosa.

**LISTA DE COTEJO DE LA EVALUACIÓN DE PLAN DE ACCIÓN**

<b>No</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>Muy Bueno</b>	<b>Aceptable</b>
1.	El informe del plan de acción fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y directrices de EPS de la facultad de Humanidades, universidad san Carlos de Guatemala.	X	
2.	El plan de acción permitió realizar todas las actividades planificadas.	X	
3.	Las técnicas utilizadas en la aplicación del plan de acción fueron adecuadas y productivas.	X	
4.	Se contó con suficiente información por parte del personal de la institución.	X	
5.	La obtención bibliográfica permitió la recopilación y sistematización de datos de la Institución.	X	
6.	Se realizó el plan piloto de los instrumentos diseñados para la realización del plan de acción.	X	
7.	La información Obtenida para la realización del plan de acción permitió dar respuesta a las necesidades del proyecto	X	
8.	Se priorizaron los problemas planteados de acuerdo a la factibilidad y viabilidad.	X	
9.	Se alcanzaron los objetivos y metas propuestas para la realización del plan de acción	X	
10	Con base a la información obtenida de este instrumento se puede determinar que el plan de acción fue realizado de forma eficiente. En el tiempo estipulado.	X	

**INTERPRETACIÓN**

Los resultados que aparecen en la lista de cotejo es muestra positiva de la ejecución del proyecto donde se puede establece la factibilidad planificado.

**LISTA DE COTEJO EVALUACIÓN DE LA SISTEMATIZACIÓN**

<b>No</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>Muy Bueno</b>	<b>Aceptable</b>
1.	El informe de la sistematización fue elaborado de acuerdo a los lineamientos y directrices de EPS de la facultad de Humidades, universidad san Carlos de Guatemala.	X	
2.	Fue viable encontrar el apoyo para la realización de la sistematización.	X	
3.	Las gestiones que se efectuaron ante la institución fueron acertadas.	X	
4.	La elaboración de la sistematización contribuyo a ordenar las experiencias adquiridas.	X	
5.	Las actividades que se programaron para la elaboración de la sistematización fueron acertadas.	X	
6.	Se conto con la asesoría técnica en la elaboración de la sistematización.	X	
7.	Se alcanzaron los objetivos trazados en la elaboración de la sistematización.	X	
8.	Se evaluó con el coordinador la elaboración de la sistematización.	X	
9.	Se obtuvieron ideas claras para la elaboración de la sistematización.	X	
10	Existió interés de parte de la Epesista para la elaboración de la sistematización.	X	

**INTERPRETACIÓN**

Para la evaluación de la sistematización se elaboro una lista de cotejo con el cual se pudo verificar los resultados en la realización, comprobando que todo el proceso fue realizado de forma exitosa.

**LISTA DE COTEJO EVALUACIÓN FINAL**

<b>No</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>Muy Bueno</b>	<b>Aceptable</b>
1.	El plan de acción del respondió al problema detectado.	X	
2.	Se tiene suficientes datos para la elaboración del informe final del Ejercicio Profesional Supervisado.	X	
3.	Se aplicaron las diferentes formas de evaluación en las diferentes etapas del proyecto.	X	
4.	El tiempo programado para las fases del proyecto fue suficiente.	X	
5.	El proyecto cumplió con los objetivos y metas propuestas.	X	
6.	El producto final cumplió con las expectativas de la institución.	X	
7.	Se cumplió con el tiempo programado para la realizar las actividades de cada etapa.	X	
8.	Contribuye el módulo pedagógico para disminuir el problema que se priorizo.	X	
9.	Fueron desarrolladas las acciones coordinadas para lograr los objetivos del proyecto.	X	
10	Los participantes están convencidos de la utilidad del módulo pedagógico.	X	

**INTERPRETACIÓN**

Para la evaluación final se elaboro una lista de cotejo con el cual se pudo verificar los resultados en la realización de todo el proyecto en mención, comprobando que todo el proceso fue realizado de forma exitosa.

**ANEXO**



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

Rabinal Baja Verapaz 22 de Julio de 2015.

Respetable Licenciado. **Mark Gardiner Bennet**

**Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos de Baja Verapaz**

Presente

Reciba un cordial y atento saludo, en nombre de **Edgar Benjamín Torres Lem, Carné No. 201124364** Estudiante de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, deseándole éxitos en sus labores cotidianas

Ante usted Respetuosamente **EXPONGO:**

- a) Que actualmente me encuentro culminando la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos y a la vez realizando el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS).
- b) Que el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS), Según las políticas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, consiste en gestionar apoyo financiero, logístico y técnico ante instituciones gubernamentales y no gubernamentales para la ejecución de un proyecto social, en beneficio de alguna comunidad.

En virtud de lo anteriormente descrito Solicito:

- a) El apoyo para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado (EPS) en tan distinguida institución gubernamental que usted tiene a su cargo, como estudiante le estaré brindando toda mi voluntad en realizarlo con esmero y dedicación.

En espera de una respuesta positiva por medio de su persona, me suscribo de usted.

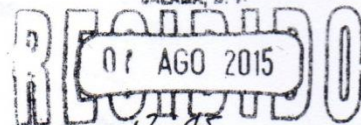
Atentamente

f.

**Edgar Benjamín Torres Lem**

**Epesista.**

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS  
SALAMA, B. V.



HORA

12-45

FIRMA

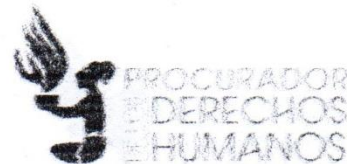


**PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

9 Av. 3-82, zona 1, Barrio el Centro

Salamá B.V. Guatemala C.A.

PBX 7940-0572



**Salamá, Baja Verapaz 22 de julio del 2015**

**Licenciada**

**Mayra Dámaris Solares Salazar**

**Universidad de San Carlos de Guatemala**

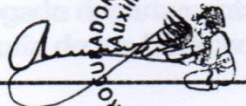

**Presente**

**Licenciada**

Con toda atención me dirijo a usted para informarle que la solicitud enviada a esta unidad para que alumno Edgar Benjamín Torres Lem, quien se identifica con Carne No. 201124364, estudiante de la carrera Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, pueda realizar el Ejercicio Profesional Supervisado EPS en la Auxiliatura de la procuraduría departamental de los Derechos Humanos, ha sido autorizado por esta Unidad a partir del 22 de julio del 2015.

*Me es grato suscribirme*

**Atentamente**

  
  
Lic. Mark Gardiner Benet  
Delegado departamental de la  
Procuraduría de los Derechos Humanos

**PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

9 Av. 3-82, zona 1, Barrio el Centro

Salamá B.V. Guatemala C.A.

PBX 7940-0572



Salamá, Baja Verapaz, 08 de agosto del 2015

COCODE

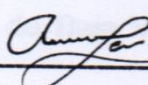

Aldea Pachalum, municipio de Rabinal

Departamento de Baja Verapaz

Presente

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Auxiliatura de la Procuraduría de los Derechos Humanos del departamento de Baja Verapaz promueve y divulga los derechos y deberes de los adolescentes, por lo anterior **SOLICITO** su autorización para realizar el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS– del estudiante Edgar Benjamín Torres Lem, que consiste en diseñar, aplicar y entregar un proyecto educativo para los adolescentes de la comunidad, tomando en cuenta el diagnóstico institucional de acuerdo a las necesidades e interés de los adolescentes.

Deferentemente

x   
  
Lic. Mark Gardiner ~~Bennet~~<sup>Bennet</sup>  
Delegado departamental de la  
Procuraduría de los Derechos Humanos

**PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS**

9 Av. 3-82, zona 1, Barrio el Centro

Salamá B.V. Guatemala C.A.

PBX 7940-0572



Rabinal Baja Verapaz, 17 de Noviembre del 2015

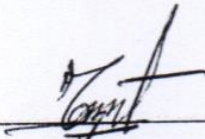
El municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz **HACE CONSTAR** Que el Epesista Edgar Benjamín Torres Lem, quien se identifica con el carnet número 201124364, estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizo su Ejercicio Profesional Supervisado con los adolescentes de la comunidad de Pachalum, desarrollando el proyecto por medio de platicas, juegos y dinámicas, a la vez entrego formalmente el proyecto que consiste en un módulo sobre los derechos y beneficios de los adolescentes.

El proyecto fue monitoreado por el educar edin morales y avalado por el delegado departamental de la procuraduría de los Derechos Humanos.

Estamos altamente agradecidos con el Epesista y la PDH de Baja Verapaz, por el trabajo realizado con los adolescentes de la comunidad.

Y para los usos legales que al interesado convenga, firmo y sello el contenido del presente documento en una hoja de papel Bond tamaño carta a los diecisiete días del mes de noviembre del dos mil quince.

Atentamente

F.   
COCODE  
Aldea Pachalum



## Fotos



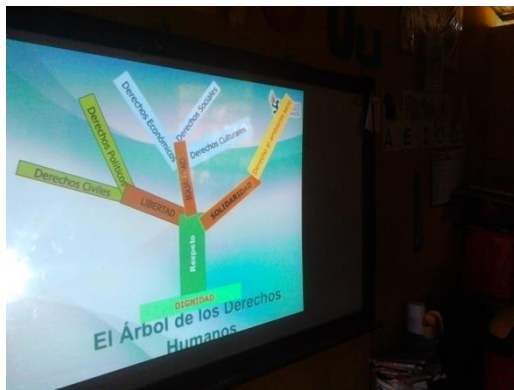
Se dio inicio a los talleres y la bienvenida a los jovenes de la comunidad, al educador de la procuraduria de los Derechos humanos.



Se compartieron los concimientos indagados sobre el módulo, la divulgacion de los derechos y deberes de los adolescentes.



Se convivió con los adolescentes sobre cada tema para darles a conocer todos sus derechos y deberes, prestaron su debida atencion al educador y al epesista al desarrollo de la actividad.



Durante la actividad se realizaron dinamicas, y se mostraron videos con relacion a los Derechos y Deberes de los adolescentes.



Los jóvenes de la comunidad participaron activamente y prestaron atención a la actividad realizada con ellos, compartieron sus ideas.



Al final de la presentación del módulo los jóvenes adquirieron nuevos conocimientos sobre sus derechos.

Acta No. 02-2015

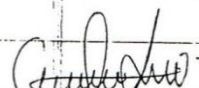
En el municipio de Rabinal, departamento de Baja Verapaz, siendo las nueve horas en punto, del día sábado dieciocho de abril del año dos mil quince, reunidos en las instalaciones que ocupa la Universidad de San Carlos de Guatemala, extensión Rabinal, Baja Verapaz, el Licenciado Orcelio Hernández García, Coordinador Técnico Administrativo de la Universidad de San Carlos de Guatemala, extensión, Rabinal, Baja Verapaz; los estudiantes Universitarios con Pensum cerrado de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, con el firme propósito de tratar asuntos para el Proyecto Social del Ejercicio Profesional Supervisado (EPS); para lo cual se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** Se acordó por unanimidad gestionar ante la municipalidad del municipio de Rabinal, Baja Verapaz, una extensión de terreno que responda a las necesidades educativas y que sea para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Rabinal. **SEGUNDO:** Se solicita a la municipalidad del municipio de Rabinal, Baja Verapaz una extensión de terreno que responda a las necesidades educativas y que sea para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, sección Rabinal. **TERCERO:** De parte de los Epeistas y coordina-





ción de la Facultad de Humanidades, sección Rabinal, acuerdan realizar los trámites correspondientes a la Facultad de Humanidades sede central y así mismo a la municipalidad de Rabinal, Baja Verapaz. CUARTO: Solicitamos a la Coordinación de la Facultad de Humanidades sección Rabinal, el apoyo incondicional correspondiente a las cuestiones legales que amerite el Proyecto. QUINTO: No habiendo más que hacer constar, se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha, siendo las once horas en punto, y firmando para constancia los que en ella intervenimos. Damos fé.


  
ESM in Xitumul  
DPI 1740368421503  
VICEPRESIDENTE

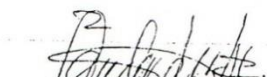
  
Claudia López  
2108 35389 1503  
SECRETARIA

  
Fernando Caballeros  
1615 17068 1503  
Vocal I


  
Guadalupe Ziana López  
2432420501503  
Vocal III

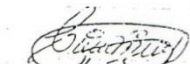
  
Nancy Estrada  
19150 2987 1503  
TESORERA

  
Balam Yobani González  
2607 8752 1504  
PRESIDENTE

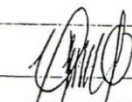
  
Gloria Maribel Xitumul  
1813614 261503  
Vocal II

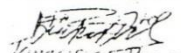
  
Gloria Maribel Xitumul  
2087862781503


  
Zoila Azumatan  
1833 20026 1503

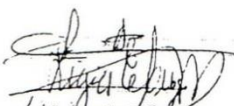
  
Cristina Cruzum Va  
1324792781503

  
Engrida Osorio  
1726026 11503

  
Carmelina Bolledo C  
1890 13700 1503

  
Tomas de Paucico  
1594591059 1503

  
Edgar Rojas  
17175714 1503

  
Ligia Cruz  
1762 62377 1503

  
Carolina  
2086 69337 1504





~~Ingeniero~~

Jacqueline Taj  
213308657 1503

~~Numero~~

Gregoria Vargas  
211640964 1503

~~Reina~~

Reina Gical  
2547 23314 1503

~~Eduardo~~  
Eduardo  
265424 975 1502

~~Carolina~~

Yohana Smalej  
214796116 1503

~~Irma~~

Irma Alvarado  
2116 05030 1503

~~Ortiz~~

Ortiz Viquez  
1856 22593 1503

Mageo 201023910  
Maria Argelia P.O.  
242184987 1501

46-85-96-78  
2007 21009  
Juliana Coloch Isomelo

~~Antonia~~

Antonia Cor  
92175688 1504

~~Milton~~

Milton Lopez  
1576 91837 1503

~~Mynor~~

Mynor de la Cruz  
192053 582 1504

~~Jose~~

Jose Carrasco Perez  
248723731 1504

~~Augusto~~

Augusto Xitumul  
2380 66118 1503

~~Domingo~~

Domingo Chubojoh

~~Perta~~

Perta Piox Aj  
2458 06350 1503

~~Hebra~~

Hebra Hior  
158493354 1503

~~Baudilio~~

Baudilio Chen  
2504 34253 1503

1974-98523-1504

~~Nelson~~

Nelson Morales  
2458 06504 1503

~~Civil~~

Civil Sagucy Sampeo  
2622 04592 1503

~~Jaime~~

Jaime Alvarado  
1837 33193 1503

~~Suan~~

Suan Jimenez  
192172867 1504

~~Maria~~

Maria Guadalupe Suarez  
1582 42880 1503

~~W. Irma~~

W. Irma Es. Saldoval

1945 1727 1503

~~Rafael~~

Rafael Xitumul  
201124438

~~Marlene~~

Marlene Alvarado bluna  
201124438

~~Marlene~~

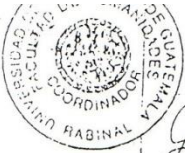
Marlene  
200950680

~~Clasista~~

Clasista Carolina  
Rojas Morales  
251239706 1503

~~Yolanda~~

Yolanda Gonzalez Llanos  
20017125



*[Signature]*  
CUI 2156554001503  
Deyra Paola Gonzalez

*[Signature]*  
CUI 2457170991503  
Maria del Carmen Teni

*[Signature]*  
CUI 24186323531504  
Gilmer Hernandez Garcia

*[Signature]*  
CUI 2626915301503  
Enrique N. Andres Hernandez

*[Signature]*  
CUI 7907826337503  
Santiago Sierra Cozzán

*[Signature]*  
CUI 2188864911503  
Darling Ricardo Cortez Lopez

*[Signature]*  
CUI 2456435561503  
Nelsin Agustin Urujo

# *[Signature]* DPT  
201019123 / 2330881051503  
Nery Amilear Higuero C.



Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades



MA Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Decano de la Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho

Nosotros los abajo firmantes todos estudiantes, personal docente, administrativo y representantes del pueblo como parte de la Facultad de humanidades sección Rabinal, Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con todo respeto ante usted:

EXPONEMOS

- a) Desde el mes de junio del año dos mil ocho esta casa de estudios inició a prestar sus servicios académicos a la población estudiantil del municipio de Rabinal en el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE)
- b) En escuela de vacaciones; trasladándonos a seguir con el semestre a la Escuela Oficial Urbana Mixta Ricardo Juárez Arellano, Ubicada en la zona 1 de este municipio, estando allí hasta el año 2011.
- c) En el año 2012 por no haber espacio para la cantidad de estudiantes nos trasladamos a la Escuela Oficial Urbana para Niñas ubicada en la zona 4 de este municipio, compartiendo el espacio físico con la Universidad Rural de Guatemala, nuevamente el edificio nos quedó pequeño
- d) En el año 2013 sabidos que los únicos establecimientos que tenían la capacidad de albergue de estudiantes inscritos eran La Escuela Normal Bilingüe Intercultural y el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) dirigiendo nuestra solicitud al Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) donde hasta la fecha estamos constituidos y muy pronto quedará pequeño para la cantidad de estudiantes que ingresan a cada año.
- e) En cada establecimiento hemos tenido dificultades al momento de establecer un convenio con las autoridades del MINEDUC y las actividades propias de la universidad, que en muchas ocasiones coinciden y no están disponibles, causando problemas de espacio y ejecución de actividades educativas.

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

- f) Se han tenido inconvenientes con los docentes que de alguna u otra manera son responsables directos ante el Ministerio de Educación con el uso del mobiliario, pues está bajo la responsabilidad del docente que labora durante la semana teniendo en oportunidades que realizar pagos por daños y perjuicios a algunos materiales que el día lunes aparecen dañados aunque nosotros no fuésemos los causantes de las averías, pues en la jornada vespertina también laboran los compañeros del INED y nosotros somos los responsables de entregar íntegro el establecimiento el día lunes de cada semana.
- g) Los estudiantes de EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos por iniciativa han tenido reuniones ante el despacho municipal de la municipalidad del municipio de Rabinal, Baja Verapaz Señor Luis Alberto Morales Osorio haciéndole ver la problemática de carecer de un terreno y un edificio propio, queriendo dejar como proyecto un bien inmueble en el cual sean construidas las aulas de nuestra Facultad de Humanidades de la Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala, como lo establece el Artículo 82 al 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala es la máxima entidad rectora de Educación Nacional, goza de autonomía y le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, la educación profesional Estatal y la difusión de la cultura.
- h) El señor alcalde municipal después de los trámites realizados por los estudiantes de EPS la donación de una extensión de terreno de 10,000 Mts. cuadrados para la construcción de nuestro Edificio Académico.
- i) Como requisito que solicita el señor alcalde Luis Morales Osorio, es que la Universidad de San Carlos de Guatemala, se comprometa en dar los fondos económicos para dicha construcción ya que la municipalidad estaría coadyuvando para que sea una realidad dicho edificio tramitado por los EPESISTAS, también solicita formalmente una solicitud hecha por los beneficiados de la Facultad de Humanidades donde tiene que llenar ciertos requisitos para que se adjudique dicho bien, para lo cual nos proporcionó un listado para conformar el expediente de donación del terreno el cual se lo estamos adjuntando.



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

SOLICITAMOS

- a) A usted se dé trámite a la presente.
b) De usted que haga los trámites pertinentes para cumplir con los requisitos que el señor alcalde municipal exige, quedando bajo la responsabilidad la Universidad de San Carlos de Guatemala la construcción del edificio y ratificar los convenios entre la universidad y la municipalidad con relación a dicha construcción.
c) Que por su medio se tramite ante Honorable Junta Directiva de la Facultad de Humanidades punto de Acta de legalización de la sede con funcionalidad desde el mes de junio de 2008.

En el municipio de Rabinal a veintisiete días del mes de abril de dos mil quince.

Junta Directiva EPS Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos, sección Rabinal.

Signature of Bayron Yobani González García
Bayron Yobani González García
Presidente

Signature of Eswin Aroldo Yitumul Toj
Eswin Aroldo Yitumul Toj
Vice-Presidente

Signature of Cludia Karina López Corleto
Cludia Karina López Corleto
Secretaria

Signature of Nancy Patricia Estrada Estrada
Nancy Patricia Estrada Estrada
Tesorera

Signature of Fernando José Caballeros Sánchez
Fernando José Caballeros Sánchez
Vocal I

Alma Isabel Sical Jerónimo
Vocal II

Signature of Gabriel Siana López
Gabriel Siana López
Vocal III

Signature of Alma Isabel Sical Jerónimo



Signature of Vo. Bo. Lic. Orceño Hernández García
Vo. Bo. Lic. Orceño Hernández García
Coordinador Sección Rabinal, B.V.

ESTUDIANTES

*[Signature]*  
Beyron Yobani González  
2004 87752 1504  
201023950

*[Signature]*  
Igha Camarillo Cruz Morales  
1162 4377 1503  
201012376

*[Signature]*  
Luisa Lilia Rodríguez C.  
74499 1601501  
201024332

*[Signature]*  
José Salvador Alva  
201023980  
1921 64872 1504

*[Signature]*  
Antonina C.C.  
200152154  
1421 76688 1504

*[Signature]*  
Kexana Claudeth Reyes  
20117584  
189429143 1504

*[Signature]*  
Mafía Dregelia  
P.O. 242134987 1501  
201023970

*[Signature]*  
Santitoyo Siana  
C.A. 41201  
807079796  
790783633 7503

*[Signature]*  
Cristina Cruz Valey  
101144354  
2380661181503  
Augusto Xitumul

*[Signature]*  
Nancy Patricia Estuardo Estuardo  
191502987 1503  
201019130

*[Signature]*  
Tomasía Antonieta Rincón  
159484059 1503  
201124416

*[Signature]*  
Fernando Caballero  
101577069 1503  
201124385

*[Signature]*  
Claudia López  
201140808  
210835389 1503

*[Signature]*  
Marta del Carmen Teni  
200721009  
240482700 1503  
Juliana Beloch Ismael J.

*[Signature]*  
Francisco Rafael Xitumul Tej  
201124427  
251491501 1503

*[Signature]*  
Darling Ricardo Cortez López  
200922784  
223806491 1503

*[Signature]*  
Vilma E. Sandoval  
201124356  
238062023 1501

*[Signature]*  
Claudia Carolina  
Reyes Morelos  
201023434  
239289706 1503

*[Signature]*  
Esmeraldas Xitumul Tej  
201124430  
174056842 1503

*[Signature]*  
Gilmer Hernández García  
201024435  
248632353 1504

*[Signature]*  
Cristina Cruz Valey  
201124374  
183622593 1503  
Ctilia P. Viquez Curum.

*[Signature]*  
Aura Marleny Aguado Luna  
201174478  
17657554 51501

*[Signature]*  
José Comas Pérez  
202023461  
248723731 1504

*[Signature]*  
Ergio Naei  
Andrés Hernández  
162691580 1503


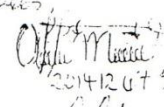
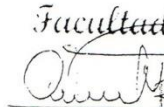
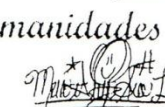
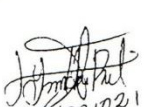
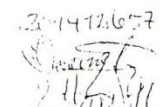
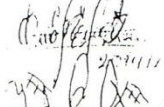
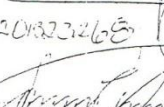
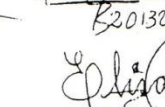
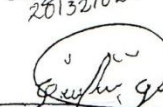
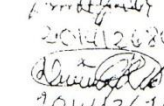
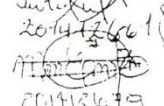


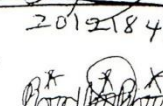
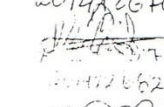
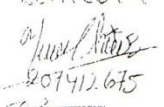
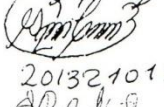
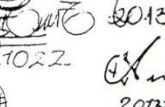
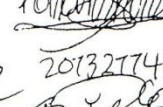
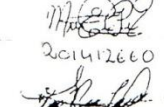
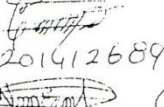
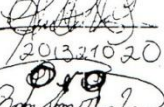
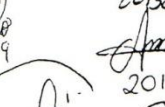

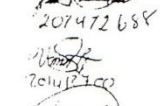
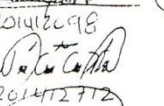
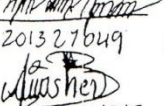
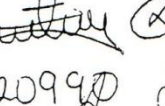
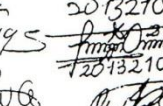
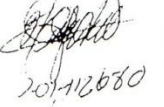
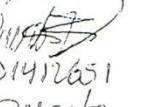
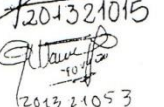
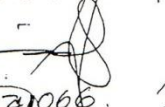
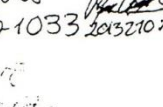
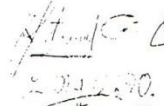
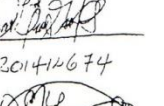
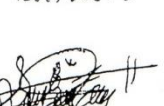
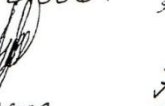
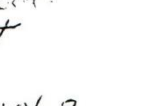
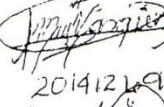
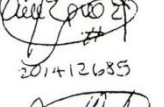
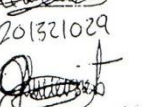
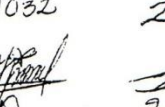
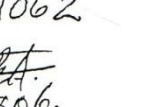
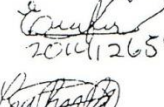
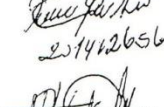
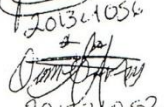
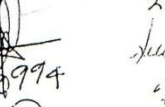
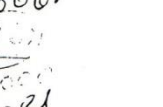
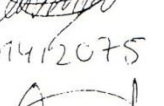
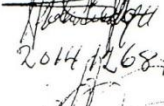
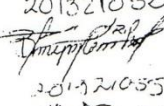

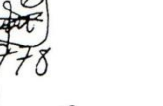

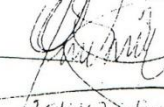
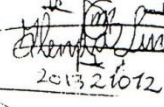
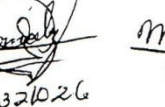

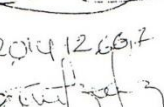
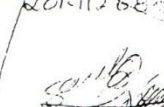


*[Signature]*  
Cristina Cruz Valey  
241819278 1503  
201124418

*[Signature]*  
Gloria Humbel  
Xitumul B.  
201124408

*[Signature]*  
cher-  
201023747

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

 201412657	 201412673	 201321268	 201321006	 201321021
 201412681	 201412661	 201321013	 201321027	 2013218446
 201412676	 201412679	 201321020	 201320988	 201321747
 201412660	 201412689	 201321015	 201321058	 201321002
 201412654	 201412698	 201321049	 201321045	 201321040
 201412680	 201412712	 201321015	 201320995	 201321039
 201412674	 201412674	 201321053	 201321066	 201321033
 201412694	 201412685	 201321029	 201321032	 201321062
 201412654	 201412656	 201321056	 201320994	 201323806
 201412075	 201412687	 201321052	 201321069	 201323778
 201412667	 201412685	 201321012	 201321026	 201321044
 201412677	 201412678	 201321023	 201321042	 201321031
 201412677	 201412678	 201321005	 201321038	



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

 201221429	 9451142	 201218465	 201218421	 2011181173
 201223820	 201223820	 201223817	 201223807	 201223801
 201223815	 201218380	 201218388	 201124347	 200821956
 201218477	 201218471	 201218436	 201218452	 201218438
 201218474	 201218456	 201218475	 201218463	 201223787
 201223844	 201218435	 201221276	 201218462	 200810236
 201218484	 201218427	 201218461	 201323390	 201323399
 201323360	 201323362	 201323432	 201323408	
 201323465	 201323437	 201323446	 201323456	 2488902471503 17,964
 201323435	 201324665	 201323596	 201323411	 201323436
 201323397	 201323392	 201323394	 201323411	 201323436

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva  
 Edificio S-1, Ciudad Universitaria zona 12  
 Telefonos: 2418 8001 24188602 24188620  
 2418 8000 ext. 83301-85302 Fax: 853320

398 76107 1504  
22013

1591 434781504  
9277







**USAC**  
TRICENTENARIA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

 201517421	 201517418	 201511172	 201511109	 201511104	 201517322
 201511107	 2015170831	 201511172	 201511102	 201511112	 201517746
 201511039	 201511098	 201511100	 201511099	 201511112	 201517556
 201511115	 201517108	 201511317	 201515745	 201511114	 201511131
 201511091	 201511091	 201515737	 201511103	 201517120	 201511142
 201511125	 201511091	 201515737	 201412501	 201511111	 201511111
 2015175762	 201515656	 201511133	 201413825	 201515649	 201517456
 201511121	 201511127	 201510557	 200918100	 201517723	 201517440
 201511337	 201511126	 201511133	 201515652	 201515643	 201517423
 201511432	 201517327	 201511404	 201517303	 201517401	 201517776
 201511446	 201517443	 201517429	 201517351	 201517483	 201517438
 201517442	 201517458	 201517450	 201517545	 201517427	 201517662
 201517652	 201517638	 201517559	 201517466	 201517565	 201517648
 201517642	 201517567	 201517653	 201517564	 201517459	 201517553
 201517455	 201517445	 201517557	 201517550	 201517459	 201517451

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva  
Edificio 8-1 Ciudad Universitaria zona 12  
Teléfonos: 2418 8001 2418 8002 2418 8020  
2418 8006 ext. 85411-85412 Fax: 85330

201517449  
201511100

201519290

Facultad de Humanidades



Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Humanidades

*[Signature]*  
201321036

*[Signature]*  
201323467

*[Signature]*  
2133 7239 1503  
201124368  
Angela Jerónimo

*[Signature]*  
2086693771504  
201124383  
María del Carmen Rie

*[Signature]*  
201323423

*[Signature]*  
201323481

*[Signature]*  
1574919371503  
201124424  
Milton Ivan Lopez Urizar

*[Signature]*  
1974-98523-1504  
201124404  
Domingo Clubbajal

*[Signature]*  
2133086571503  
201124920  
Tul Garcia, Saqueline Judith

*[Signature]*  
1882 42386 1503  
201124344  
María Guadalupe Suárez Iboy

*[Signature]*  
1890 83700 1503  
201124337  
Carmelina Bolvito Coioch

*[Signature]*  
1584 933541503  
Reyna Lorena Piox Aj  
260350617

*[Signature]*  
2458 66350 1503  
200550675  
Perla Aurora Piox Aj

*[Signature]*  
2458065041503  
200550682  
Nelson Armando Morales

*[Signature]*  
Deysi Paola González Ramirez  
201124407  
2166554001503

*[Signature]*  
2147961161503  
201124353  
Yohana Seleny Smalej

*[Signature]*  
1726020411503  
201124350  
Ingrid Edson

*[Signature]*  
1624 05030 1503  
201124537  
Irma Alvarado X.

*[Signature]*  
1919937191503  
201124364  
Edgar Torres

*[Signature]*  
230124339 1503  
200550680  
Evelyn Roxana Aguatas

*[Signature]*  
2341716771503  
200550680  
Evelyn Roxana Aguatas

*[Signature]*  
1837 33193 1503  
201124351  
Jaime Alvarado Xikunul

*[Signature]*  
1921728671504  
20117673  
Juan Jiménez Primero

*[Signature]*  
2622 04592 1503  
201046542  
Cinto Saguy Sarpec

*[Signature]*  
2058 86278 1503  
201124408  
Gloria Maribel Xikunul Borrero

*[Signature]*  
1931 85008 1503  
201124407  
Henry López Yoi

*[Signature]*  
Colegiado 13,349  
Emilio Cujá García

*[Signature]*  
2176766371503  
13,348

*[Signature]*  
11761010391503  
Colegiado 18355

*[Signature]*  
Henry López Yoi  
2399 02598 1503  
18,943

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva  
Edificio S-1, Ciudad Universitaria Zona 12  
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620  
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

*[Signature]*  
201124399



Señor:  
Luis Alberto Morales Osorio  
Alcalde municipal y su consejo municipal de Rabinal Baja Verapaz.  
Su despacho

Nosotros los abajo firmantes todos estudiantes, personal docente, administrativo y representantes del pueblo como parte de la Facultad de humanidades sección Rabinal, Baja Verapaz de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con todo respeto ante usted:

EXPONEMOS

- a) Desde el mes de junio del año dos mil ocho esta casa de estudios inició a prestar sus servicios académicos a la población estudiantil del municipio de Rabinal en el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE)
- b) En escuela de vacaciones; trasladándonos a seguir con el semestre a la Escuela Oficial Urbana Mixta Ricardo Juárez Arellano, Ubicada en la zona 1 de este municipio, estando allí hasta el año 2011.
- c) En el año 2012 por no haber espacio para la cantidad de estudiantes nos trasladamos a la Escuela Oficial Urbana para Niñas ubicada en la zona 4 de este municipio, compartiendo el espacio físico con la Universidad Rural de Guatemala, nuevamente el edificio nos quedó pequeño
- d) En el año 2013 sabidos que los únicos establecimientos que tenían la capacidad de albergue de estudiantes inscritos eran La Escuela Normal Bilingüe Intercultural y el Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) dirigiendo nuestra solicitud al Instituto Nacional de Educación Básica con Orientación Ocupacional (INEBE) donde hasta la fecha estamos constituidos y muy pronto quedará pequeño para la cantidad de estudiantes que ingresan a cada año.
- e) En cada establecimiento hemos tenido dificultades al momento de establecer un convenio con las autoridades del MINEDUC y las actividades propias de la universidad, que en muchas ocasiones coinciden y no están disponibles, causando problemas de espacio y ejecución de actividades educativas.



8:48  
Recibido  
9-05-2015

*Universidad de San Carlos de Guatemala*  
*Facultad de Humanidades*

f) Se han tenido inconvenientes con los docentes que de alguna u otra manera son responsables directos ante el Ministerio de Educación con el uso del mobiliario, pues está bajo la responsabilidad del docente que labora durante la semana teniendo en oportunidades que realizar pagos por daños y perjuicios a algunos materiales que el día lunes aparecen dañados aunque nosotros no fuésemos los causantes de las averías, pues en la jornada vespertina también laboran los compañeros del INED y nosotros somos los responsables de entregar íntegro el establecimiento el día lunes de cada semana.

g) Los estudiantes de EPS de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos por iniciativa han tenido reuniones ante usted en su despacho haciéndole ver la problemática de carecer de un terreno y un edificio propio, queriendo dejar como proyecto un bien inmueble en el cual sean construidas las aulas de nuestra Facultad de Humanidades de la Gloriosa Universidad de San Carlos de Guatemala, como lo establece el Artículo 82 al 90 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala es la máxima entidad rectora de Educación Nacional, goza de autonomía y le corresponde dirigir, organizar y desarrollar la educación superior del Estado, la educación profesional Estatal y la difusión de la cultura.

h) La Universidad de San Carlos de Guatemala, está en la mejor disposición de dar los recursos económicos de dicho edificio comprometiéndonos a construir a partir de los doce meses de cedido el inmueble de parte de la municipalidad, siempre y cuando lleguemos a acuerdos bilaterales con relación a mencionado terreno para que sea una realidad la construcción del edificio de la Facultad de Humanidades de esta casa superior de estudios. Por lo antes expuesto ante usted:


SOLICITAMOS

a) A usted y a su consejo municipal que haciendo los trámites pertinentes y legales para que la municipalidad nos done un bien inmueble (terreno) con una extensión territorial de 10,000 Mts. Cuadrados; ubicado en la Aldea Pachalum, a 3 kilómetros de la cabecera municipal, a orillas de la carretera que conduce a la cabecera departamental.


Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

- b) Esperando que la presente se le dé un aval por parte de su despacho para la adjudicación de dicho bien inmueble y se emita el acuerdo municipal para su donación, siendo para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades sección Rabinal, Baja Verapaz de la gloriosa y Tricentenario Universidad de San Carlos de Borromeo de Guatemala.
- c) Se nos dé por escrita la respuesta a nuestras peticiones como también toda la documentación para continuar con el trámite jurídico que debe facilitarnos nuestro representante legal.

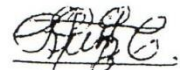
En el municipio de Rabinal a veintisiete días del mes de abril de dos mil quince.


  
Lic. Orceño Hernández García  
Coordinador Sección Rabinal, B.V.

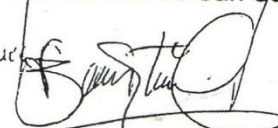


  
Vo. Bo. MA Walter Ramiro Mazariegos Biolis  
Decano de la Facultad de Humanidades  
Universidad de San Carlos de Guatemala

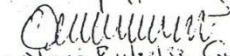


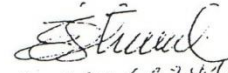
  
22013  
c. Inducio Ruíz Cal  
1822 76 107 1504

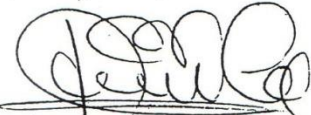
  
Lic. Valentin Rodríguez Méndez  
DNI 162243723 1503  
Cel. 16986

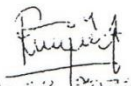
  
L. Santos Baltazar Aballos  
159193478 1504  
9,777

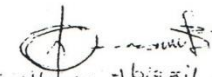
  
Emilio Luján García  
1680 38854 1503  
13,349

  
Lic. Mari Rubisa García  
193185003 1503  
20,751

  
217676634 1503  
13,348

  
Lic. José Ascención Cortez Usulután  
Colegado 18355

  
2088 195247 1503  
Rubén Darío Xolop Ixpatá  
17,964

  
Lic. Henry Abigail López Vel  
0399 02548 1503  
18,973

  
Lic. Kolona González  
Coord. Sede Rabinal  
FID

ESTUDIANTES

*[Signature]*  
Beyra González García  
Cct 87752 1504  
201023450

*[Signature]*  
Nancy Patricia Estrada Estrada  
1915 029871503  
201019130

*[Signature]*  
Escwin Arzola Kistul Toj  
201124430  
1740568421503

*[Signature]*  
Francisco Elias Rodríguez  
1740568421503

*[Signature]*  
Teresa Antonieta Raxacich  
1594090541503  
201124416

*[Signature]*  
Gimner Hernández García  
201024431  
2486323531504

*[Signature]*  
200721009  
2404027001503  
Jovanna Colucho  
201023970

*[Signature]*  
Beyra Claudeth  
Reyes Ruiz  
20117584  
1894297431504

*[Signature]*  
Cristina Luxum Valey  
182488781503  
201124478

*[Signature]*  
176262377  
201014396  
Miguel Esmeralda Cruz Morales

*[Signature]*  
2421849871501  
Maria Argelia Piron.  
200922784

*[Signature]*  
Darking Ricardo  
Costor Lopez  
223886491503

*[Signature]*  
Sergio Noel  
Andrez Hernández  
1626415801503

*[Signature]*  
Maria del Carmen Teni  
2417590991503  
200550667

*[Signature]*  
1921756281504

*[Signature]*  
201023957  
Nelson Agustín Cacer  
2456733501503

*[Signature]*  
201174478  
176575541501  
Aura Marleny Muradokana

*[Signature]*  
Jose Salcedo  
Arilo Rodriguez  
201023980  
1921648721501

*[Signature]*  
201074796  
7907506337503

*[Signature]*  
Jose Domingo Perez  
201023461  
248223751504

*[Signature]*  
Francisco Rafael Xitumul Toj  
201124427  
2514915011503

*[Signature]*  
201140808  
2108353891503  
Claudia Corleto

*[Signature]*  
201023441  
201023441

*[Signature]*  
Benedito Chel López  
201023442  
25041342531503

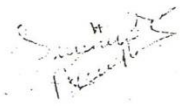
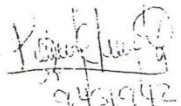
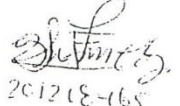
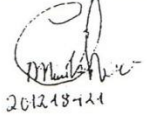
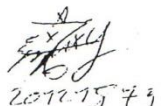
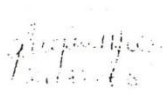
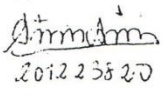
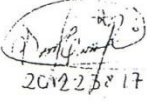
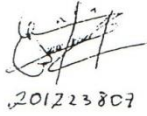
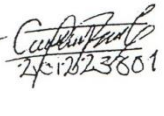
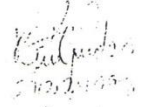
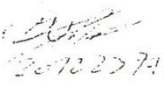
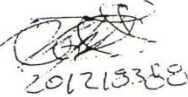
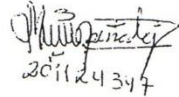
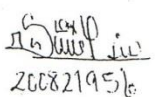


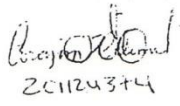
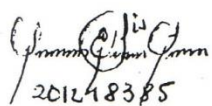
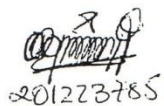

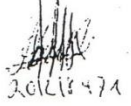
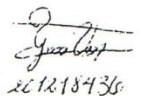
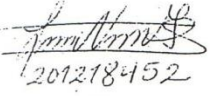
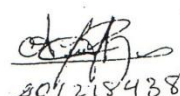

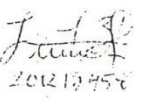
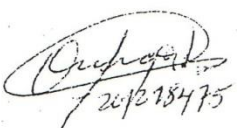
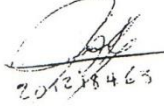
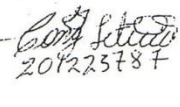
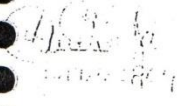
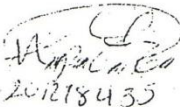
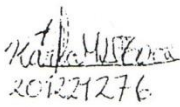
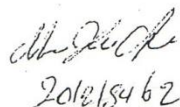

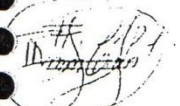
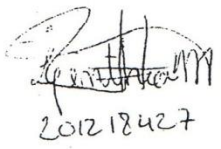
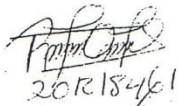
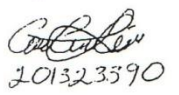
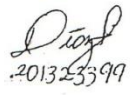
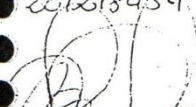
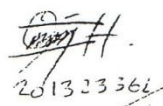
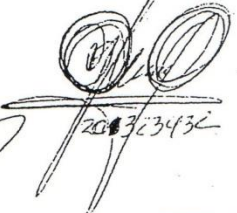
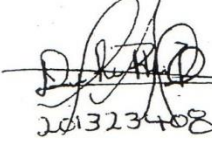

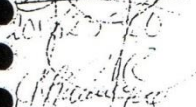
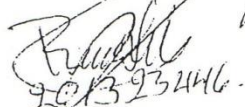
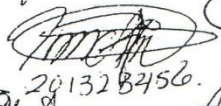
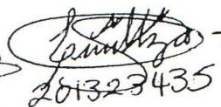

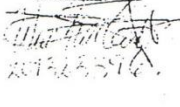
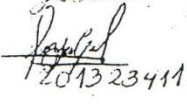
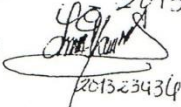
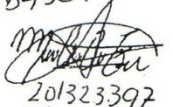
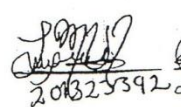
*[Signature]*  
Francisco Xitumul  
201124354  
2380661181503  
Valmy E. Sandoval  
201124356  
2380620231501

*[Signature]*  
1615770681503  
201174385  
Fernando Caballero

*[Signature]*  
201023431  
201023431

*[Signature]*  
200945064  
2406412301503  
Sánchez M. Pablo  
201023431

16  
Edificio Superior, Institución de Humanidades  
Calle 13-01, Zona 1  
Teléfono: 24188620  
Fax: 24188620

 20122427	 201224942	 201218465	 201218744	 201227573
 201223520	 201223520	 201223817	 201223807	 201223601
 201223742	 201223742	 201213388	 201124347	 200821956
 201223785	 201223785	 201224344	 201248385	 201223785
 201218471	 201218471	 201218436	 201218452	 201218438
 201218458	 201218458	 201218475	 201218463	 201223787
 201218435	 201218435	 201221276	 201218462	 200810236
 201218434	 201218427	 201218461	 201323590	 201323599
 201323361	 201323361	 201323436	 201323408	 201323431
 201323446	 201323446	 201323456	 201323435	 201324665
 201323411	 201323411	 201323439	 201323397	 201323392

Facultad de Humanidades

201412657	201412658	201321051	201321033
			201320995
201412659	201412660	201321062	
		201320990	
201412661	201412662	201321015	
		201320946	
201412663	201412664	201321013	201223778
		201321020	
201412665	201412666		201321032
		201321029	
201412667	201412668	201321030	201321031
		201321036	
201412669	201412670	201321050	201321031
		201321053	
201412671	201412672	201321012	201218446
		201321056	
201412673	201412674	201321058	201327747
201412675	201412676	201321023	201321040
		201321022	201321002
201412677	201412678		201321059
		201321045	
201412679	201412680		201321054
		201321038	



*[Signature]*  
20130256

*[Signature]*  
201303461

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
201303423

*[Signature]*  
201323481

20130975064  
1906472301503  
Sánchez Morales  
Marín Wilfredo

2733 12239 1505  
201124268  
Angela Jeronimo Galgo.

*[Signature]*  
201303371504  
201124353

Mano del Ramon Pire

*[Signature]*  
2135086571503  
201124930

Toj Garcia, Jaqueline Judith

*[Signature]*  
1576918371503  
201124424  
Millon Ivan Lopez Urrizar

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

1144-98523-1504  
201124404

1882 42852 1503  
201124344

1870 83700 1503  
201124337  
Carmelina Boivito Caloch

Domingo Chubaja L. Maria Eudalys Sautel Fboy

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*  
22013

*[Signature]*

1584 91504 1503  
201124417  
Perales Lorena Piox Ay

245806550 1503  
2013550675  
Perales Lorena Piox Ay

245806504 1503  
2013550682  
Helson Armando Morales

218655400 1503  
201124407  
Deyi Paola Gonzalez Ramirez

*[Signature]*

*[Signature]*

#ImaAmAm#  
1624 05030 1503  
201124537

*[Signature]*

2147961161503  
201124353  
Ismael Yobrina Seleny

1726020111503  
201124350  
Ingrid E. Ocorio

Irma Alvarado Kitumul.

19199371a 1503  
201124364  
Edgar Torres.

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]*

1834 16111503  
201302634  
Lorena Perera Apeatas

1824 34481 1503  
2013067125  
Juana Lina Cruz Jimenez

1037 33193 1503  
201124351  
Juana Lina Cruz Jimenez

192172867 1504  
201117273  
Juan Jimenez Pinner

*[Signature]*  
201124972 1503  
201124542

Carla Sagrady Sariec.

Universidad de San Carlos de Guatemala  
Facultad de Humanidades

201511776	201511777	201517567
201515652	20151127	201517553
201511133	20151127	201517466
201515702	20151127	201517565
201511111	20151123	201517459
201511091	20151123	201517633
201515137	20151121	201517559
201511142	20151107	201517648
201511125	20151125	201517652
201511206	201515656	201517450
201511103	201517427	201517545
201517463	201517423	201517427
201517418	201517418	201517662
201517456	201517418	201517443
201517776	201517456	201517458
201517438	201517776	201517446
201517322	201517438	201517551
201517441	201517322	201517483
201517456	201517441	201517303
201517437	201517456	201517443
201519290	201517437	201517397
201517449	201519290	201517401
201517451	201517449	2017404
201517462	201517451	201517321
201511100	201517462	201517432
201517550	201511100	201519163
201517557	201517550	2432420501503
201517445	201517557	201124331
201517478	201517445	1890 01426 1503
201517455	201517478	201124399
201517653	201517455	
201517564	201517653	
201517642	201517564	
201517429	201517642	

Administración Superior, Inclusión y Proyección  
 Calle 12-01, Zona 12, Ciudad de Guatemala, Guatemala  
 Teléfono: (502) 24188000  
 Correo Electrónico: usac@usac.edu.gt



MUNICIPALIDAD DE RABINAL  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
GUATEMALA, C.A.

LA INFRASCrita SECRETARIA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RABINAL,  
MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ.

CERTIFICA:

QUE PARA EL EFECTO HA TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACUERDOS MUNICIPALES, QUE SE LLEVA EN ESTE DESPACHO, DONDE SE ENCUENTRA EL ACUERDO QUE COPIADO LITERALMENTE DICE: -----

"ACUERDO MUNICIPAL No. 114-2015. EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RABINAL, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ. **CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista para resolver la solicitud planteada por el representante de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **CONSIDERANDO:** Que es deber del Estado por medio de sus instituciones garantizarle a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz, el desarrollo integral. **CONSIDERANDO:** Que el ejercicio de la autonomía que la Constitución Política de la República garantiza al municipio, este elige a sus autoridades y ejerce por medio de ellas, el gobierno y la administración de sus intereses, obtiene y dispone de sus recursos patrimoniales, atiende a los servicios públicos locales, el ordenamiento territorial de su jurisdicción, su fortalecimiento económico y la emisión de sus ordenanzas y reglamentos. Para el cumplimiento de los fines que le son inherentes coordinara sus políticas con las políticas generales del Estado y en su caso, con la política especial del ramo al que corresponda. **CONSIDERANDO:** Que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de los asuntos municipales cuyos miembros son solidaria y mancomunadamente responsables por la toma de decisiones y tiene su sede en la cabecera de la circunscripción municipal. **CONSIDERANDO:** Que dentro de las disposiciones Generales del Concejo Municipal le corresponde la emisión y aprobación de acuerdos, reglamentos y ordenanzas municipales. **CITA DE LEYES:** Artículos 1, 257 Constitución Política de la República de Guatemala. Artículos 3, 9, 35, 42 del Decreto Número 12-2002 del Honorable Congreso de la República de Guatemala. **POR TANTO:** Este Honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Rabinal del departamento de Baja Verapaz, con base en lo considerado y con fundamento en las leyes citadas. **ACUERDA: 1)** Ceder en calidad de donación a favor de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un inmueble para uso exclusivo de la Facultad de Humanidades con sede en la cabecera municipal de Rabinal, ubicado el inmueble en Aldea Pachalúm de esta jurisdicción municipal, frente a carretera que conduce al municipio de San Miguel Chicaj, con las siguientes medidas: De la estación UNO al punto de observación DOS con un azimut de cincuenta y un

EDIFICIO MUNICIPAL, RABINAL, BAJA VERAPAZ  
TELÉFONO: 7938-8024  
municipalidrabinal@hotmail.com

*[Handwritten signature]*  
28/12/2015



**MUNICIPALIDAD DE RABINAL**  
**DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ**  
**GUATEMALA, C.A.**

---

grados (51°), dos minutos (2'), treinta y cinco punto setenta y cuatro segundos (35.74"), con una distancia de treinta y tres punto ochenta y nueve metros (33.89 mts.), colinda con carretera de por medio. De la estación **DOS** al punto de observación **TRES** con un azimut de sesenta y cuatro grados (64°), veintiocho minutos (28'), cuarenta y tres punto setenta y cuatro segundos (43.74"), con una distancia de treinta y nueve punto veintitrés metros (39.23 mts.), colinda con carretera de por medio. De la estación **TRES** al punto de observación **CUATRO** con un azimut de setenta grados (70°), cuarenta y tres minutos (43'), cuarenta y siete punto ochenta y nueve segundos (47.89"), con una distancia de treinta y ocho punto sesenta metros (38.60 mts.), colinda con carretera de por medio. De la estación **CUATRO** al punto de observación **CINCO** con un azimut de ciento cincuenta y ocho grados (158°), treinta y tres minutos (33'), uno punto ochenta segundos (1.80"), con una distancia de cincuenta y cinco punto cuarenta metros (55.40 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación **CINCO** al punto de observación **SEIS** con un azimut de ochenta y cuatro grados (84°), treinta y seis minutos (36'), cinco punto veintiocho segundos (5.28"), con una distancia de cuarenta y seis punto setenta metros (46.70 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación **SEIS** al punto de observación **SIETE** con un azimut de ciento diez grados (110°), veintisiete minutos (27'), treinta y tres punto cero tres segundos (33.03"), con una distancia de ciento cuarenta y cinco punto cuarenta metros (145.40 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación **SIETE** al punto de observación **OCHO** con un azimut de doscientos grados (200°), dieciséis minutos (16'), treinta y uno punto setenta y dos segundos (31.72"), con una distancia de cuarenta y siete metros (47.00 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación **OCHO** al punto de observación **NUEVE** con un azimut de doscientos noventa y cinco grados (295°), ocho minutos (8'), veinticuatro punto treinta y cinco segundos (24.35"), con una distancia de veintisiete metros (27.00 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación **NUEVE** al punto de observación **DIEZ** con un azimut de doscientos veintiocho grados (228°), cinco minutos (5'), treinta y cuatro punto trece segundos (34.13"), con una distancia de treinta y ocho punto treinta metros (38.30 mts.), colinda con Finca Matriz. De la estación **DIEZ** al punto de observación **ONCE** con un azimut de doscientos noventa y nueve grados (299°), cuarenta y dos minutos (42'), nueve punto sesenta y cinco segundos (9.65"), con una distancia de noventa y dos metros (92.00 mts.), colinda con Hospital Regional. De la estación **ONCE** al punto de observación **DOCE** con un azimut de doscientos noventa y un grados (291°), treinta y seis minutos (36'), quince punto doce segundos (15.12"), con una distancia de sesenta punto veinte metros (60.20 mts.), colinda con Hospital Regional. De la estación **DOCE** al punto de observación **TRECE** con un azimut de doscientos noventa y cinco grados (295°), treinta y nueve minutos (39'), cinco punto cuarenta y seis segundos (5.46"), con una distancia de sesenta y ocho punto cero cinco

---

**EDIFICIO MUNICIPAL, RABINAL, BAJA VERAPAZ**

**TELÉFONO: 7938-8024**

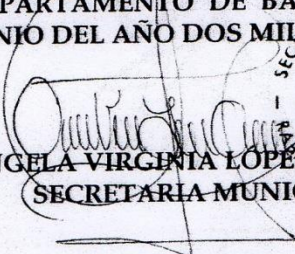
**municipalidadrabinal@hotmail.com**



**MUNICIPALIDAD DE RABINAL  
DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ  
GUATEMALA, C.A.**

metros (68.05 mts.), colinda con Hospital Regional. De la estación TRECE al punto de observación UNO con un azimut de doscientos ochenta grados (280°), cuatro minutos (4'), uno punto noventa y tres segundos (1.93"), con una distancia de treinta metros (30.00 mts.), colinda con Hospital Regional. El bien inmueble tiene un área superficial de **DIECISIETE MIL CUARENTA Y UNO PUNTO NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS (17,041.93 mts.2)**. Dicho Bien Inmueble tiene un valor estimado de mil quetzales exactos (Q.1,000.00). El cual está registrado bajo la Finca No. 2,322 Folio No. 322 Libro No. 25E Del Registro General de la Propiedad de Baja Verapaz. 2) Se establece que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala a partir de la presente donación iniciara el Proyecto de la construcción del edificio. 3) Se establece que dicha donación se realiza con el fin exclusivo de la construcción de la sede de la Facultad de Humanidades. 4) Se faculta al Señor Alcalde Municipal para que en la calidad de Representante Legal de esta Municipalidad emita la documentación legal necesaria a favor de la Universidad. 5) **NOTIFIQUESE."**

**Y, PARA ENTREGAR A LOS INTERESADOS, EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE RABINAL, MUNICIPIO DEL DEPARTAMENTO DE BAJA VERAPAZ A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

  
ANGELA VIRGINIA LÓPEZ AREVALO  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
LUIS ALBERTO MORALES OSORIO  
ALCALDE MUNICIPAL

**EDIFICIO MUNICIPAL, RABINAL, BAJA VERAPAZ  
TELÉFONO: 7938-8024  
municipalidadrabinal@hotmail.com**